

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Tabla de Contenido

1. ANTECEDENTES	1
1.1 FASE PREPARATORIA	2
1.2 CONVOCATORIA.....	12
1.3 FASE DE POSTULACIÓN.....	13
1.4 FASE DE MÉRITOS	19
1.5 SUBFASE PRUEBA PSICOLÓGICA.....	21
1.6 FASE DE OPOSICIÓN.....	23
1.6.1 SUB-FASE PRUEBA TEÓRICA.....	23
1.6.2 SUB-FASE PRUEBA PRÁCTICA.....	27
1.7 IMPUGNACIÓN CIUDADANA	31
2 BASE LEGAL	36
3 INFORME TÉCNICO DEL CONCURSO PÚBLICO - RESULTADOS DE LAS FASES DEL CONCURSO.....	50
3.1 INFORME TÉCNICO PARA EL INICIO DEL CONCURSO PÚBLICO	50
3.2 FASE DE CONVOCATORIA.....	56
3.2.1 CONVOCATORIA.....	56
3.3 FASE DE POSTULACIÓN.....	59
3.3.1 POSTULACIÓN.....	59
3.3.3 DESIGNACIÓN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.....	61
3.3.4 VERIFICACION DE REQUISITOS	62
3.3.4 POSTULANTES QUE CUMPLEN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.....	63
3.3.5 POSTULANTES QUE NO CUMPLEN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.....	63
3.3.6 CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE RECONSIDERACIÓN	64
3.3.7 ANÁLISIS DE RECONSIDERACIONES.....	64
3.3.8 POSTULANTES QUE PASAN A LA FASE DE MERITOS:	65
3.4 FASE DE MÉRITOS	66
3.4.1 VERIFICACIÓN DE MÉRITOS	66
3.4.2 COMISIÓN DE CALIFICACIÓN.....	67
3.4.3 RECALIFICACIÓN DE LA FASE DE MÉRITOS	69
3.4.4 TRIBUNALES DE RECALIFICACIÓN	69
3.5 SUBFASE PRUEBA PSICOLÓGICA.....	71
3.5.1 CONTRATACIÓN DE LOS PSICÓLOGOS EVALUADORES.....	72
3.5.2 APLICACIÓN DEL TEST.....	72
3.5.3 ENTREVISTA PSICOLÓGICA	73
3.5.4 RESULTADO FASE PRUEBA PSICOLOGICA.....	73
3.6 FASE DE OPOSICIÓN.....	74
3.6.1 SUB-FASE DE LA PRUEBA TEÓRICA	74

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

3.6.1.3	RECALIFICACIÓN DE LA SUB-FASE PRUEBA TEÓRICA	80
3.6.2	SUB-FASE PRUEBA PRÁCTICA	83
3.6.3	RECALIFICACIÓN DE LA SUB-FASE RECALIFICACIÓN PRUEBA PRÁCTICA 89	
3.6.4	TRIBUNALES DE RECALIFICACIÓN	90
3.6.5	RESULTADOS DE LA RECALIFICACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA:	91
3.7	FASE DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA	95
3.7.1	CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS:	97
3.7.2	SOLICITUDES DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA:	99
3.7.3	RESULTADOS DE LA FASE DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA:	103
3.8	POSTULANTES QUE PASAN AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL	103
3.9	VEEDURÍA CIUDADANA	105
3.10	INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION Y LA LEY DE LAS Y LOS POSTULANTES QUE SUPERARON LAS FASE DEL CONCURSO PÚBLICO	107
3.11	ACCIONES REALIZADAS POR LAS DIRECCIONES NACIONALES Y ÁREAS DE APOYO INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO	108
3.11.1	DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN	108
3.11.2	DE LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	109
3.11.3	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	113
3.11.4	SECRETARIA GENERAL	114
3.11.5	DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN	117
3.11.5.1	DESARROLLO Y RESULTADOS	117
3.11.5.2	BOLETINES Y COMUNICADOS DE PRENSA	117
3.11.5.3	PUBLICACIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	118
3.11.5.4	AGENDA DE MEDIOS	118
3.11.5.5	ACTIVACIÓN DEL MICROSITIO EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	118
3.11.5.6	PRODUCTOS AUDIOVISUALES	119
3.11.5.7	GESTIÓN COMUNICACIONAL REDES SOCIALES	119
3.11.5.8	PROCESOS CONTRACTUALES PARA PUBLICACIONES OFICIALES	119
3.11.5.9	EVENTOS	119
3.11.6	DE LA DIRECCION NACIONAL ADMINISTRATIVA	120
3.11.6.1	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS GENERALES	120
3.11.6.2	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	121
3.11.6.3	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACÉN	121
3.11.7	DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA	122
4.	CONCLUSIONES DEL INFORME TÉCNICO	123
5.	RECOMENDACIONES	126

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Tablas de Ilustraciones

Tabla 1: CARGO A POSTULARSE	57
Tabla 2: REGISTRO DE POSTULACIONES EN PLATAFORMA	60
Tabla 3: RESUMEN VERIFICACIONES	64
Tabla 4: RESUMEN RECONSIDERACIONES	65
Tabla 5: POSTULANTES QUE PASAN A MÉRITOS	66
Tabla 6: RESUMEN CALIFICACIÓN MÉRITOS	69
Tabla 7: SOLICITUDES DE RECALIFICACIÓN MÉRITOS	71
Tabla 8: CUADRO FINAL MÉRITOS	71
Tabla 9: PSICÓLOGOS CONTRATADOS	72
Tabla 10: INFORMES PSICOLÓGICOS REALIZADOS POR EVALUADOR	73
Tabla 11: RESUMEN DE IDONEIDAD POR CARGO	74
Tabla 12: RESUMEN PRUEBA TEÓRICA	80
Tabla 13: SOLICITUDES DE RECALIFICACIÓN PRUEBA TEÓRICA	81
Tabla 14: RESUMEN FINAL PRUEBA TEÓRICA	83
Tabla 15: RESULTADO DE LA PRUEBA PRÁCTICA	87
Tabla 16: SOLICITUDES RECALIFICACIÓN PRUEBA PRÁCTICA	89
Tabla 17: RESULTADOS RECALIFICACIÓN PRUEBA PRÁCTICA	91
Tabla 18: NO SUPERAN FASE DE OPOSICIÓN	92
Tabla 19: SUPERAN FASE DE OPOSICIÓN	93
Tabla 20: NÓMINA DE POSTULANTES QUE SON OBJETO DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA	98
Tabla 21: RESUMEN SOLICITUDES DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA	99
Tabla 22: REPORTE DE IMPUGNACIONES A NIVEL NACIONAL	100
Tabla 23: SOLICITUDES DE IMPUGNACIÓN	101
Tabla 24: POSTULANTES CURSO DE FORMACIÓN INICIAL	104

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

INFORME FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.

1. ANTECEDENTES

El Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria No. 116-2021, celebrada el 12 de noviembre de 2021 aprobó la realización del concurso público para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, de la misma manera dispuso que la Dirección General en coordinación con las áreas técnicas procedan con la elaboración de los insumos necesarios que permitan iniciar el referido concurso, disposición que fue emitida a través de Secretaria General mediante memorando circular No. CJ-SG-2021-0842-MC, de 15 de noviembre de 2021.

El Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución No. 190-2021, de 19 de noviembre de 2021, publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 585, de 25 de noviembre de 2021, resolvió: *“CREAR LA UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES ESPECIALIZADA PARA EL JUZGAMIENTO DE DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO; Y, EL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES ESPECIALIZADO PARA EL JUZGAMIENTO DE DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*.

El Pleno del Consejo de la Judicatura expide Resolución No. 218-2021 de 28 de diciembre de 2021, que contiene el *“REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*.

Mediante memorando circular No. CJ-DNDMCSJ-2022-0024-MC, de 21 de enero de 2022, la Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial remitió a las distintas direcciones nacionales del Consejo de la Judicatura el Dimensionamiento consolidado de servicios y personal para las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

El Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución No. 061-2022, de 9 de marzo de 2022, publicada en el Registro Oficial No. 26, de 22 de marzo de 2022, resolvió: *“CREAR LA SALA ESPECIALIZADA PENAL PARA EL JUZGAMIENTO DE DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”*;

El Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución No. 062-2022, de 9 de marzo de 2022, publicada en el Registro Oficial No. 26, de 22 de marzo de 2022, resolvió: *“REFORMAR LOS ARTÍCULOS 22 Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE*

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”;

El Pleno del Consejo de la Judicatura expide Resolución No. 065-2022 de 18 de marzo de 2022, que contiene el “INSTRUCTIVO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”.

Con Resolución No. 073-2022 de 28 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: *“INICIAR EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.”*

1.1 FASE PREPARATORIA

En la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución 218-2021, de 28 de diciembre de 2021, que contiene el reglamento del concurso, determina que, *“Dentro del término de treinta (30) días contados desde la aprobación de la presente resolución, la Dirección Nacional de Talento Humano elaborará el instructivo previsto en este reglamento y lo remitirá a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica y con el aval de la Dirección General, será puesto en conocimiento del Pleno”*.

Con relación a las historias de usuario, la Dirección Nacional de Talento Humano mediante memorando circular No. CJ-DNTH-2022-0062, de 27 de enero de 2022, se entregó a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones las historias de usuarios priorizadas de las mejoras al sistema y distribuidas por cinco fases para la implementación en los módulos del Sistema Integral de Talento Humano de la Función Judicial SITHFUJ.

A través de memorandos Nos. CJ-CRIC-2022-0005-M y CJ-CRIC-2022-0008-MC, de 7 y 21 de enero de 2022, respectivamente, la Coordinación de Relaciones Internacionales solicitó la participación de la Dirección Nacional de Talento Humano para trabajar conjuntamente con Pan American Development Foundation Inc (PADF) y los delegados de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos, mediante reuniones virtuales realizadas los días martes 11 y 25 de enero de 2022 para la revisión del *“INSTRUCTIVO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*.

En tal razón, la Dirección Nacional de Talento Humano acogió las observaciones realizadas por los Cooperantes Internacionales, al instructivo antes mencionado en razón del alcance y la asistencia técnica dentro del marco del Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico, en el proceso de selección de los jueces y juezas especializados, y personal administrativo que integrarán las Dependencias Judiciales Especializadas en el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado y de esa

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

manera continuar con el proceso para el desarrollo del Concurso, por lo que mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-0261, de 26 de enero de 2022 esta Dirección remitió el respectivo Instructivo a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica con la finalidad de que sea revisado, previo a poner en conocimiento de las autoridades del Pleno del Consejo de la Judicatura dentro de los términos establecidos.

Con memorando No. CJ-DNJ-SNAN-2022-0051-M, de 31 de enero de 2022, la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica devolvió a la Dirección Nacional de Talento Humano el proyecto de Instructivo con observaciones a fin de que sean ajustadas y acogidas de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

Mediante memorando No. CJ-DNTH-SA-2022-0102-M, de 1 de febrero de 2022, la Subdirección Nacional de Talento Humano convocó a la Subdirección Nacional de Asesoría y Normativa, a una reunión de trabajo que se llevó a cabo el día 2 de febrero de 2022, con la finalidad de solventar las observaciones emitidas por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica al proyecto de instructivo.

Con memorando circular No. CJ-DNTH-2022-0082-MC, de 2 de febrero de 2022, la Dirección Nacional de Talento humano con base a la mesa trabajada con la Subdirección Nacional de Asesoría y Normativa se acordó que esta Dirección Nacional con el fin de ganar tiempo, convoque directamente a una reunión de trabajo a los señores asesores de Presidencia, Vocalías y Dirección General, para revisar el respectivo Instructivo y solventar las observaciones, la cual se llevó a cabo el día viernes 4 de enero de 2022, por medio de plataforma ZOOM.

Para lo cual la Dirección Nacional de Talento Humano mediante memorando circular No. CJ-DNTH-2022-0089-MC, de 6 de febrero de 2022, remitió a la Dirección General y Dirección Nacional de Asesoría Jurídica el respectivo Instructivo dando cumplimiento a lo determinado en la Resolución 218-2021, de 28 de diciembre de 2021.

Con Memorando No. CJ-DG-2022-1001-M, de 21 de febrero de 2022, la Dirección General dispone a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, para que sobre la base de las atribuciones y responsabilidades establecidas en Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura, valide el proyecto de *"Instructivo para el Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado"* e informe el resultado de dicha validación.

Mediante memorando Nro. CJ-DNTH-2022-0769-M de 24 de febrero de 2022, se remitió a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la revisión de proyectos de acuerdos de confidencialidad y autorización de levantamiento de sigilo bancario.

En tal razón y luego de que se ha venido actualizando el proyecto de instructivo en mención mediante bitácora los días 22 de febrero y 3 de marzo de 2022, inserto en el trámite No. CJ-INT-2022- 02670, de acuerdo a los insumos técnicos que la Dirección Nacional de Talento Humano se encuentra trabajando con las actividades previas al concurso en cuyo instructivo se presentó un cuadro ponderativo de méritos el cual reúne los requisitos establecidos para juez de acuerdo con los artículos 134, 207 y 175 del Código Orgánico de la Función Judicial y artículo 22 del Reglamento del concurso público, y al no encontrar una diferencia ponderativa en el mérito de experiencia profesional dado que para el cargo de jueces de Unidad, Tribunal y Sala el requisito

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

mínimo es de 10 años, se consideró la propuesta de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica quien convocó a una mesa el día viernes 4 de marzo de 2022 entre los asesores de Presidencia, Vocalías y a la Dirección Nacional de Talento Humano para trabajar y revisar el proyecto de Instructivo, y en la que expuso que se pondere los años posteriores al requisito mínimo por especialidad con el fin de dar una diferenciación entre los tres cargos, por lo que de dicha mesa también se trabajó sobre una propuesta que consistía en realizar un concurso de jueces para las distintas dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, es decir sin especificar el cargo para jueces de unidad, tribunal y sala, dado que el perfil y requisito mínimo establecido en el Reglamento del concurso es de 10 años de experiencia profesional para todos y de esa manera sea puesta en conocimiento de las autoridades previo a continuar con el proceso de validación del instructivo.

Seguidamente se nos indicó por parte de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica que se detenga la propuesta dado que las autoridades habían dispuesto una reforma a la Resolución No. 218-2021 que contiene el “Reglamento para el concurso público de oposición y méritos, impugnación y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”, cuya propuesta es reformar el artículo 22 “Requisitos para la postulación” y coincidir con lo que establece el Código Orgánico de la Función Judicial.

Mediante memorando Nro. CJ-DG-2022-1226-M de 03 de marzo de 2022, la Dirección General del Consejo de la Judicatura solicita a esta Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

“Con base en las mesas de trabajo realizadas con respecto al Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que integrarán las Dependencias Judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, con el fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos en las mismas, dispongo a la Dirección Nacional a su cargo se remita para aprobación el cronograma correspondiente para dicho concurso a este despacho en el término de 1 día, a fin de que la Dirección General pueda solicitar la conformación de veedurías ciudadanas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”

Mediante memorando Nro. CJ-DNTH-2022-0859-M de 04 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano manifestó:

” se remite adjunto el cronograma tentativo detallado para el “Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”, cabe recalcar que el tiempo incluido en el cronograma del concurso son con fechas plazo; así mismo, me permito indicar que los tiempos en el cronograma pueden ajustarse tomando en cuenta el cambio que pueda darse dentro de los pasos previos al concurso y aprobación del instructivo respectivo.

“Adicionalmente, conforme las facultades del Director General establecidas en el artículo 7 numeral 2 de la resolución antes indicada, se solicita se sirva realizar el acercamiento respectivo ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de contar con la conformación de veedurías ciudadanas, conforme a

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

los principios de publicidad, legalidad y transparencia, quienes podrán vigilar el correcto desarrollo del concurso en sus distintas fases.”

Con Memorando circular-CJ-DNTH-2022-0165-MC, 7 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano ha realizado la revisión integral a la Resolución 218-2021 y consideró que se debe reformar los artículos 22 y 47 con el fin de viabilizar el proyecto de instructivo para el concurso público, puso en conocimiento de la Dirección General y Dirección Nacional de Asesoría Jurídica los textos para que sean reformados previo a su validación por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura, cuya Resolución fue expedida el 9 de marzo de 2022 con No. 062-2022.

Mediante memorando Nro. CJ-DNTH-2022-0869-M de 07 de marzo de 2022, se remitió a la Dirección General la metodología de la fase de postulación, recepción de documentos y la fase de méritos.

Con memorando Nro. CJ-DNTH-2022-0872-M de 07 de marzo de 2022, se remitió a la Escuela de la Función Judicial el proyecto de metodología de la fase de oposición.

Posteriormente, con memorando Nro. CJ-DNTH-2022-0871-M de 07 de marzo de 2022, se consignó a la Escuela de la Función Judicial el proyecto de metodología de evaluación psicológica.

Mediante Memorando Nro. CJ-DNTH-SA-2022-0283-M de 09 de marzo de 2022, la Unidad de Selección y Concursos de la Dirección Nacional de Talento Humano requirió a la Subdirección de Nacional de Administración de Talento Humano, lo siguiente:

“Por lo expuesto, me permito solicitar se informe el número de partidas presupuestarias que no se encuentren bajo litigio alguno y que pueden ser utilizadas para lanzar al “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO” para los cargos descritos a continuación:

DENOMINACIÓN	RMU	N. CARGOS
JUEZ DE PRIMER NIVEL	4.164,00	2
JUEZ TRIBUNAL PENAL	4.406,00	6
JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	5.011,00	6

Mediante Memorando Nro. CJ-DNTH-SA-2022-0284-M de 10 de marzo de 2022, la Subdirección Nacional de Administración de Talento Humano indicó a la Dirección Provincial de Pichincha lo siguiente:

“La Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, mediante memorando circular CJ-DNDMCSJ-2022-0024-MC de 21 de enero de 2022, remite el dimensionamiento consolidado de servicios y personal para las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Con la finalidad de continuar con el “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”, solicito se informe las partidas SPRYN vacantes que no se encuentren bajo litigio y se podrían utilizar conforme el dimensionamiento detallado a continuación:

CARGO	N ° DE PUESTOS
JUEZ DE PRIMER NIVEL	2
JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	6
JUEZ DE CORTE ROVINCIAL	6

Por disposición de la Dra. Gloria Salazar, Directora Nacional de Talento Humano (E), de acuerdo con la delegación otorgada mediante Memorando-CJ-DNTH-2022-0131-M (TR: CJ-INT-2022-00816) de fecha 12 de enero de 2022, cúpleme suscribir el presente documento.”

Mediante Memorando Nro. DP17-2022-0806-M de 11 de marzo de 2022, la Dirección Provincial de Pichincha señaló a la Subdirección Nacional de Administración de Talento Humano, lo siguiente:

“En atención al memorando-CJ-DNTH-SA-2022-0284-M, de 10 de marzo del 2022, mediante el cual la Dirección Nacional de Talento Humano solicitó a la Dirección Provincial de Pichincha, lo siguiente:

“(…) Con la finalidad de continuar con el “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”, solicito se informe las partidas SPRYN vacantes que no se encuentren bajo litigio y se podrían utilizar conforme el dimensionamiento (...)”

Al respecto, remito lo solicitado:

No.	DENOMINACION DEL PUESTO	RMU	PARTIDA SPRYN
2	JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL	4164	449
	JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL	4164	392
6	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES	4406	374
	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES	4406	674
	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES	4406	9082
	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES	4406	358
	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES	4406	-
	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES	4406	-
6	JUEZ DE SALA	5011	12
	JUEZ DE SALA	5011	167
	JUEZ DE SALA	5011	7800
	JUEZ DE SALA	5011	44

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

	JUEZ DE SALA	5011	798
	JUEZ DE SALA	5011	43

”

La Dirección Nacional de Talento Humano con memorando No. CJ-DNTH-2022-0949-M de fecha 11 de marzo de 2022, solicitó a la Dirección Nacional de Planificación la emisión del Código PAPP_POA 2022 de Gasto Corriente de la tarea denominada: “Convocar a Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces para Unidades de lucha contra corrupción”.

Mediante Memorando Circular Nro. CJ-DG-2022-0858-MC de 11 de marzo de 2022, la Dirección General en atención al Memorando Nro. CJ-DNP-2022-0704-M indico a la Dirección Nacional de Planificación y Dirección Nacional Financiera, lo siguiente:

“(…) Sobre la base del antecedente expuesto, esta Dirección General dispone: A la Dirección Nacional de Planificación, realizar la inclusión y actualización conforme se detalla en el Anexo 1, en la “Programación Anual de la Política Pública (PAPP) – Plan Operativo Anual (POA) 2022” – de Gasto Corriente de la Dirección Nacional de Talento Humano.

A la Dirección Nacional Financiera, realizar la modificación presupuestaria correspondiente, de acuerdo a lo planteado por la Dirección Nacional de Planificación a través del memorando No. CJ-DNP-2022-0704-M de 10 de marzo de 2022.”

Con fecha 10 de marzo de 2022, la Unidad de Selección y Concursos solicitó a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a través de mesas de servicios la creación de una cuenta de correo electrónico denominada concurso.anticorrupcion@funcionjudicial.gob.ec la misma que fue habilitada el 11 de marzo de 2022.

La Dirección Nacional de Talento Humano mediante Memorando No. CJ-DNTH-2022-1035-M, 16 de marzo de 2022, solicitó a la Dirección Nacional de Comunicación se realice una invitación a través de un Spot publicitario en la página web de la Función Judicial y Direcciones Provinciales a profesionales de derecho para que participen como miembros del Comité quienes elaboraran las preguntas y casos prácticos para el “Concurso Público de Oposición Y Méritos, Impugnación Ciudadana Y Control Social Para La Selección Y Designación De Las Y Los Jueces Que Integrarán Las Dependencias Judiciales Con Competencia En Delitos De Corrupción Y Crimen Organizado” el mismo que concluyo el 25 de marzo de 2022, contando con 70 hojas de vida para validación correspondiente previo a aprobación y designación de las autoridades y con el fin de garantizar la transparencia del concurso.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022



Invitación a formar parte del comité de expertos

Te invitamos a formar parte de este nuevo reto. Postula para integrar el Comité de Expertos que apoyará principalmente en la fase de oposición (elaboración del bancos de preguntas y casos prácticos) del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”.

Quienes aspiren a formar parte del Comité, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse en goce de los derechos de participación política.
2. Tener título de cuarto nivel en derecho legalmente reconocido en el país.
3. Haber ejercido por el lapso mínimo de siete (7) años la profesión de abogada o abogado y/o docencia de preferencia en las siguientes especialidades: Constitucional, Derechos Humanos, Criminología, Derecho Penal y Derecho Internacional Público.

Posteriormente en sesión de 18 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió expedir la Resolución No. 065-2022 que contiene el **“INSTRUCTIVO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**.

Mediante Memorando Nro. CJ-DNTH-2022-1070-M de 18 de marzo de 2022, correspondiente al asunto: **“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 27-2022”** la Dirección Nacional de Talento Humano señaló a la Dirección Nacional de Planificación, lo siguiente:

“Con memorando-CJ-DNTH-2022-0243-M esta Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General lo siguiente:

“(…) En virtud de lo manifestado y en base a las atribuciones y competencias que le corresponden a esta Dirección Nacional de Talento Humano, se realizó el ajuste de tiempos al cronograma dentro del plazo solicitado, se remite adjunto el cronograma tentativo para el “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”, cabe recalcar que el tiempo incluido en el cronograma del concurso son con fechas plazo y termino; así mismo, me permito indicar que los tiempos en el cronograma pueden ajustarse tomando en cuenta el cambio que pueda darse dentro de los pasos previos al concurso. (...)”

Jueces Lucha contra la Corrupción Pichincha:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

CARGO	Suma de TOTAL MASA SALARIAL
JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	190.197,68
JUEZ DE PRIMER NIVEL	52.742,84
JUEZ TRIBUNAL PENAL	167.362,56
Total general	410.303,09

" (...)

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de garantizar la óptima ejecución de las actividades de la Dirección Nacional de Talento Humano, se solicita realizar la modificación presupuestaria a la PAPP 2022, por el monto de 1.107.558,57 dólares, conforme informe técnico N° CJ-DNTH-SA-2022-177."

A través de memorando No. CJ-DNTH-2022-1109-M, de 21 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano solicita a la Dirección Nacional Administrativa la disponibilidad de espacios físicos para que se coordine con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Dirección Provincial de Pichincha y se facilite el mobiliario, puntos eléctricos puntos de red, equipos de videograbación, además se otorgue la reserva de la sala de capacitación 1 del Edificio Plaza 2000 durante el tiempo de dure el concurso público.

Mediante Memorando Nro. CJ-DNP-2022-0854-M de 22 de marzo de 2022, correspondiente al asunto: "Aprobación de modificación presupuestaria en la "Programación Anual de la Política Pública (PAPP) – Plan Operativo Anual (POA) 2022" Gasto Corriente de la Dirección Nacional de Talento Humano", el Director Nacional de Planificación señaló a la Dirección Nacional de Talento Humano, lo siguiente:

"Requerimiento:

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-1070-M, TR: CJ-INT-2022-06358, de 18 de marzo de 2022, en referencia a los memorandos No. CJ-DNTH-2022-0876-M, de 07 de marzo de 2021, memorando circular No. CJ-DG-2022-0125-MC de 12 de enero de 2022, memorando-CJ-DNTH-2022-0243-M, y memorando-DP16-2022-0846-M de 14 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en los mencionados memorandos, procede a utilizar el recurso disponible a nivel provincial y nacional; además se regulariza los ítems a nivel provincial conforme corresponde según el análisis presupuestario con corte 18 de marzo de 2022. En virtud de lo expuesto y con la finalidad de garantizar la óptima ejecución de las actividades de la Dirección Nacional de Talento Humano, solicita al Dirección Nacional de Planificación realizar la modificación presupuestaria por un monto total de USD 1.107.558,57 dólares, conforme informe técnico N° CJDNTH-SA-2022-177."

Análisis y Pronunciamiento:

Mediante memorando No. CJ-DNP-2022-0840-M, TR: CJ-INT-2022-06358, de 19 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Planificación en referencia al memorando No. CJ-DNTH-2022-1070-M, solicita a la Dirección General [...] autorice la modificación presupuestaria y la actualización de la planificación del grupo de gasto 51 en la PAPP_POA 2022 de Gasto Corriente de la Dirección Nacional de Talento Humano y Direcciones Provinciales, conforme al Anexo 1; y, a la Nacional Financiera, realizar la modificación presupuestaria correspondiente. [...]

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Mediante memorando circular No. CJ-DG-2022-0994-MC, TR: CJ-INT-2022-06358, de 21 de marzo de 2022, la Dirección General, en atención al memorando No. CJDNP-2022-0840-M, dispone a la Dirección Nacional de Planificación, [...] realizar la actualización y modificación conforme se detalla en el Anexo 1, en la "Programación Anual de la Política Pública (PAPP) – Plan Operativo Anual (POA) 2022" – de Gasto Corriente de la Dirección Nacional de Talento Humano; y, Direcciones Provinciales. [...].

En virtud de lo expuesto, comunico a Usted que la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) – Plan Operativo Anual (POA) 2022 de Gasto Corriente de la Dirección Nacional de Talento Humano queda actualizada conforme lo requerido, y aprobado por la Dirección General."

Mediante Resolución Nro. CJ-DG-2022-016 de 23 de marzo de 2022 el Director General, resolvió:

"Art. 1.- Aprobar el traspaso de dos (02) partidas presupuestarias vacantes, de acuerdo a la lista de asignación adjunta a la presente Resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA.- La lista de asignación adjunta forma parte integral de la presente Resolución."

SITUACIÓN ACTUAL							SITUACIÓN PROPUESTA				
Nr o.	PARTIDA PRESUPUESTARIA INDIVIDUAL	PROVINCIA	ORGANISMO / DIRECCIÓN / UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	RMU	PROVINCIA	ORGANISMO / DIRECCIÓN / UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
1	144	LOJA	CORTE PROVINCIAL DE LOJA	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES	JUECES CATEGORÍA 3	\$4.406,00	PICHINCHA	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES	JUECES CATEGORÍA 3	\$4.406,00
1	146	LOJA	CORTE PROVINCIAL DE LOJA	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES	JUECES CATEGORÍA 3	\$4.406,00	PICHINCHA	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES	JUECES CATEGORÍA 3	\$4.406,00
2	TOTAL										

Mediante Memorando Nro. CJ-DNTH-2022-1189-M de 24 de marzo de 2022 correspondiente al asunto: "Solicitud de certificación presupuestaria conforme al Dimensionamiento de las Dependencias Judiciales especializadas en el Juzgamiento de Delitos Relacionado con Corrupción y Crimen Organizado, con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha" la Dirección Nacional de Talento Humano señaló a la Dirección Provincial de Pichincha lo siguiente: (...)

De conformidad con la normativa legal citada y el dimensionamiento de las dependencias judiciales especializadas creadas, es indispensable que la Dirección Provincial de Pichincha remita la certificación presupuestaria correspondiente, con la finalidad de continuar con el proceso previo al inicio del "CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO".

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

A través de Memorando No. DP17-2022-0988-M, de 24 de marzo de 2022, la Dirección Provincial de Pichincha, remite a la Dirección Financiera el Memorando No. DP17-UPF-2022-0330-M, de 24 de marzo del 2022 emitido por la Unidad Provincial Financiera que contiene la “CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA JUECES ESPECIALIZADOS PARA JUZGAMIENTO DE DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO” de la provincia de Pichincha.

Mediante Memorando CJ-DNTH-2022-1194-M de 24 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano solicitó a la Dirección Nacional Financiera lo siguiente: “(...) se proceda con la emisión de la certificación presupuestaria respectiva de la tarea: “Convocar a Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces para Unidades de lucha contra corrupción”.

Con Memorando-CJ-DNF-2022-1281-M, de 24 de marzo de 2022, la Dirección Nacional Financiera remite la certificación presupuestaria No. 192 debidamente legalizada. (Anexo 3) Mediante memorando No. CJ-DNF-2022-1304-M, de 25 de marzo del 2022, la Dirección Nacional Financiera manifiesta a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

“Por medio del presente me permito señalar que de acuerdo con atribuciones, establecidas en el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos la Dirección Provincial de Pichincha emite la certificación presupuestaria que viabiliza el ingreso de personal, la cual se detalla a continuación: Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, Memorando de certificación No. DP17-UPF-2022-0330-M para cargos de Jueces de Lucha contra la Corrupción (2 partidas de Juez de primer nivel, 6 partidas de Juez de Tribunal, 6 partidas de Juez de Corte Provincial

Al respecto, debo indicar que la información antes referida, ha sido revisada y validada por esta Dirección Nacional y de proceder la designación se cuenta con los recursos necesarios.”

La Dirección Nacional de Talento Humano, mediante Memorando CJ-DNTH-2022-1233-M de 25 de marzo de 2022, remitió a la Dirección General el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-185, que contiene la Metodología de evaluación psicológica para el Concurso de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de los Jueces que conformarán las dependencias judiciales de Delitos de Corrupción y Crimen Organizado, mediante el cual se justifica la aplicación de dos componentes como herramientas importantes de indagación de información para el análisis psicológico de los aspectos de la personalidad de los postulantes que superen la fase de Méritos, con el afán de identificar la idoneidad psicológica de los aspirantes a los cargos de Jueces.

Mediante Memorando circular No. CJ-DNTH-2022-0233-MC TR: CJ-INT-2022-06917, de 25 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remito a la Dirección General el Informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-150, que contiene el “**INFORME TÉCNICO PREVIO AL INICIO DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.**”

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

El 29 de marzo de 2022, en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito el Consejo de la Judicatura realizó el evento del lanzamiento del “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”, con la presencia del señor Presidente de la República el delegado de la Fundación Panamericana para el Desarrollo PDAF y demás autoridades de la Función Judicial.

1.2 CONVOCATORIA

La Dirección Nacional de Talento Humano con memorando No. CJ-DNTH-2022-0949-M de fecha 11 de marzo de 2022, solicitó a la Dirección Nacional de Planificación la emisión del Código PAPP_POA 2022 de Gasto Corriente de la tarea denominada: “Convocar a Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces para Unidades de lucha contra corrupción”.

Mediante Memorando Circular Nro. CJ-DG-2022-0858-MC de 11 de marzo de 2022, la Dirección General en atención al Memorando Nro. CJ-DNP-2022-0704-M indico a la Dirección Nacional de Planificación y Dirección Nacional Financiera, lo siguiente:

“(…) Sobre la base del antecedente expuesto, esta Dirección General dispone:

A la Dirección Nacional de Planificación, realizar la inclusión y actualización conforme se detalla en el Anexo 1, en la “Programación Anual de la Política Pública (PAPP) – Plan Operativo Anual (POA) 2022” – de Gasto Corriente de la Dirección Nacional de Talento Humano.

A la Dirección Nacional Financiera, realizar la modificación presupuestaria correspondiente, de acuerdo a lo planteado por la Dirección Nacional de Planificación a través del memorando No. CJ-DNP-2022-0704-M de 10 de marzo de 2022.”

Mediante Memorando CJ-DNTH-2022-1194-M de 24 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano solicitó a la Dirección Nacional Financiera lo siguiente:

“(…) se proceda con la emisión de la certificación presupuestaria respectiva de la tarea: “Convocar a Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces para Unidades de lucha contra corrupción”.

Con Memorando No. CJ-DNF-2022-1281-M, de 24 de marzo de 2022, la Dirección Nacional Financiera remite la certificación presupuestaria No. 192 debidamente legalizada.

Mediante memorando CJ-DNC-2022-0249-M de 24 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Comunicación Social, solicita a la Dirección Nacional Administrativa, la certificación PAC y la autorización para el inicio del proceso de contratación para la publicación de la Convocatoria al Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Mediante memorando No. CJ-DNA-2020-1600-Mde 22 de julio de 2020, la Dirección Nacional Administrativa, remitió al Administrador del contrato, ingeniero Marlon Flores, el expediente digital de la orden de servicio No. 019-2020, suscrita el 06 de julio de 2020, entre el Consejo de la Judicatura y el señor Cesar Pérez Barriga representante legal del diario El Universo, a fin de que se dé cumplimiento al numeral ocho de la referida orden de servicio.

Con Resolución 073-2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura, a los 28 días del mes de marzo de 2022, resolvió ***“INICIAR EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”***.

El Artículo 3 de la citada Resolución establece: *“Disponer la publicación de la convocatoria al “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”, conforme lo prescrito en los artículos 58 y 59 del Código Orgánico de la Función Judicial, el artículo 19 de la Resolución 218-2021, de 28 de diciembre de 2021 y el artículo 19 de la Resolución 065-2022, de 18 de marzo de 2022, de conformidad con el anexo que forma parte de la presente resolución.”*

Con fecha 29 de marzo de 2022, se publicó la convocatoria al Concurso Público para las y los aspirantes de deseen participar en la postulación de Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, en el diario El Comercio y el 30 de marzo de 2022 se realizó la respectiva fe de erratas.

1.3 FASE DE POSTULACIÓN

Con memorando Nro. CJ-DNTH-2022-1568-M, de 11 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General, el informe técnico Nro. DNTH-SA-2022-240 que contiene el análisis para el ajuste al cronograma dentro de la fase de postulación del concurso.

Mediante Memorando Nro. CJ-DG-2022-1355-M de 11 de abril de 2022, la Dirección General del Consejo de la Judicatura aprobó el ajuste del cronograma del concurso público de oposición y méritos.

Mediante Memorandos Circulares Nro. CJ-DG-2022-1354-MC y CJ-DG-2022-1469-MC, de 11 y 19 de abril de 2022, respectivamente, el Director General del Consejo de la Judicatura designó a los servidores delegados de las diferentes Direcciones Nacionales, para conformar el equipo multidisciplinario para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado.

Las y los delegados del equipo multidisciplinario de apoyo, fueron capacitados en la metodología de la fase de postulación y méritos así como también el manejo del Sistema Informático desarrollado para el Concurso, los días 11 y 19 de abril de 2022, por parte de la Dirección Nacional de Talento Humano.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

A través de memorando No. CJ-DNTH-2022-1710-M, de 19 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano por un error involuntario en una de las conclusiones expuestas en el numeral 6 del informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-240, de 11 de abril de 2022, solicitó a la Dirección General tome en consideración la siguiente conclusión y así mismo apruebe el ajuste del cronograma:

“Respecto a la fase de postulación misma que concluía el 29 de abril de 2022, una vez autorizado el ajuste expuesto la precitada fase concluye el 03 de mayo de 2022, incrementando 4 días; acto seguido la fase de méritos inicia el 04 de mayo de 2022 y manteniendo el mismo número de días concluye el 19 de mayo de 2022.”

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-1709-M, de 19 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió la metodología fase de revisión de requisitos y méritos del "Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado", e informó:

“Con fecha 18 de abril del 2022 la Dirección Nacional de Talento Humano convocó a la Dirección General, a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica y Escuela de la Función Judicial a una mesa técnica de trabajo con el fin de unificar criterios respecto a la verificación del cumplimiento de requisitos de la fase de postulación del Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado. En la cual se estableció que dichos criterios se incluyan en la metodología de postulación y méritos a fin de que esta sea socializada con el equipo multidisciplinario.

Por lo expuesto la Dirección Nacional de Talento Humano remite adjunto la metodología actualizada y sus anexos con la finalidad de que sean aprobados por su autoridad de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 7, numeral 10, de la Resolución 218-2021, que contiene el reglamento del concurso público antes mencionado”.

Mediante Memorando Circular Nro. CJ-SG-2022-0323-MC de 19 de abril de 2022, la Secretaría General informó a la Dirección Nacional de Talento Humano que cuatrocientos veintiocho (428) aspirantes entregaron el CD-R en las ventanillas de planta central y en las diferentes direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura.

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-1711-M, de 19 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-266 de cierre de la subfase de registro y postulación, entrega de CD-R.

Con Memorando No. CJ-DG-2022-2493-M, de 20 de abril de 2022, la Dirección General, validó el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-266 de cierre de la subfase de registro y postulación, entrega de CD-R y solicitud de apertura de la subfase de verificación de requisitos e inhabilidades de las y los postulantes del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado y dispuso lo siguiente:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

“(...) a la Dirección Nacional a su cargo se dispone dar inicio a la subfase de verificación del cumplimiento de requisitos mínimos, específicos e inhabilidades para las y los postulantes del concurso público del concurso en cuestión, con el apoyo del equipo multidisciplinario nombrado para el efecto.”

Con Memorando No. CJ-DG-2022-2494-M, de 20 de abril de 2022, la Dirección General aprueba la metodología para la revisión de la documentación en la fase de postulación y méritos dentro del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado y sus anexos, remitidos por la Dirección Nacional de Talento Humano mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-1709-M, el mismo que fue socializado al equipo multidisciplinario vía correo electrónico de fecha 20 de abril del 2022, en la cual se establecen los lineamientos obligatorios para la validación de requisitos de postulación y calificación de méritos, los mismos que se encuentran contemplados en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de la Función Judicial, el Reglamento y el Instructivo del concurso

Con memorando circular No. CJ-DG-2022-1474-MC, de 20 de abril de 2022, la Dirección General acogió la rectificación del *“Informe técnico de ajuste al cronograma del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción”*, remitida por la Dirección Nacional de Talento Humano en memorando No. CJ-DNTH-2022-1710-M.

Mediante Memorando circular No. CJ-DNTH-2022-0348-MC, de 20 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano solicitó en base a las competencias y atribuciones de las Direcciones Nacionales de Transparencia de Gestión y Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, las siguientes inhabilidades, con el fin de garantizar la transparencia en la selección de los postulantes:

-SRI
 -SUPA
 -SATJE
 -FISCALÍA
 -NO TENER SENTENCIAS EJECUTORIADAS EN: Procesos judiciales que puedan tener las y los postulantes al concurso, relacionados a delitos de lesa humanidad, crímenes de odio, sexual, o por violencia de género, que se encuentren ejecutoriados en su contra.

Con Memorando-CJ-DNEJEJ-2022-0587-M, de 20 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, remitió a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

“(...) se realizó la consulta en la base de datos de los registros administrativos contenidos en el Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE) corte a marzo 2022 y se identificaron con los nombres y cédulas proporcionados, los juicios en los que aparecen como tipo de litigante DEMANDADO, en juicios de temas penales, para lo cual se adjunta el papel de trabajo 0468.”

Con Memorando No. CJ-DNTH-2022-1755-M, 20 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano de acuerdo a sus competencias solicitó a la Subdirección Nacional

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

de Control Disciplinario, la verificación de cumplimiento del requisito establecido en numeral 7 del artículo 23 de la Resolución No. 218-2021: *“Certificado de no haber sido sancionado en la suspensión del ejercicio profesional y/o disciplinario por el Consejo de la Judicatura en los últimos cinco (5) años”*, de los 425 postulantes al concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado.

A través de Memorando No. CJ-DNJ-SNCD-2022-1415-M, de 21 de abril de 2022, la Secretaria de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario remitió a la Dirección Nacional de Talento Humano los Certificados de sanciones de los postulantes al Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, señalando lo siguiente:

“(...) remitir los certificados de sanciones de los 425 postulantes del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, que constan en el anexo del presente trámite, debiendo señalar que en relación a 92 postulantes esta Secretaría otorgó los mencionados certificados para que sean presentados por los postulantes al momento de su inscripción, por lo cual en relación a estos 92 postulantes se remiten los certificados que fueron previamente emitidos y en relación a los 331 postulantes restantes, se remite los certificados con fecha del día de hoy.

En relación a las certificaciones de los postulantes Molina Parrales Karen Andrea y Suárez Ortiz Ney Francois, se debe realizar la verificación de los procesos judiciales iniciados por estos postulantes en contra del Consejo de la Judicatura por las destituciones impuestas en su contra, a fin de verificar si las mismas continúan en firme; por lo cual, una vez sea enviada la información por la Subdirección Nacional de Patrocinio, la cual fue solicitada mediante Memorando-CJ-DNJ-SNCD-2022-1414-M, se remitirán estos 2 certificados.”

Mediante memorando No. CJ-DNJ-SNCD-2022-1414-M, 21 de abril de 2022, la Secretaria de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario solicita a la Subdirección Nacional de Patrocinio remita de forma urgente la información sobre los procesos judiciales iniciados por los señores postulantes Molina Parrales Karen Andrea y Suárez Ortiz Ney Francois en contra del Consejo de la Judicatura por infracciones disciplinarias impuestas en su contra.

Mediante memorando No. CJ-DNTG-2022-0525-M, 21 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, remitió a la Dirección Nacional de Talento Humano la verificación en las plataformas digitales de los sistemas del Registro Civil, ESATJE, SUPA y Fiscalía.

Mediante un comunicado suscrito por el señor Director General del Consejo de la Judicatura el 21 de abril de 2022, dirigido al equipo multidisciplinario expuso lo siguiente:

“(...) si bien esto corresponde a un proceso reglado no debemos olvidarnos de disposiciones y principios de rango constitucional y legal, así, el artículo 11 de la Constitución de la República prescribe:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Art. 11.- *El ejercicio de los derechos se registrará por los siguientes principios:*
(...)

3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.

Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento.”

Con memorando No. CJ-DNTH-2022-1804-M, de 25 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano conforme sus competencias y atribuciones remitió a la Dirección General el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2022-273, de 25 de abril de 2022, que contiene el **“INFORME DE DESARROLLO DE LA FASE DE POSTULACIÓN, VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS Y LOS POSTULANTES AL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.”**

Mediante Memorando circular No. CJ-DG-2022-1548-MC, de 25 de abril de 2022, el Director General validó el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2022-273, presentado por la Dirección Nacional de Talento Humano y dispuso realizar la notificación de los resultados de la etapa de verificación a las y los postulantes, a través del sistema diseñado para el efecto y así mismo dispuso la apertura de la subfase de reconsideración de requisitos.

Mediante Memorando Circular No. CJ-DNTH-2022-0366-MC, de 24 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano, remitió a la Dirección General y a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-272, de 23 de abril de 2022, para la: **“CONFORMACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE RECONSIDERACIÓN Y DE RECALIFICACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”.**

Con Memorando No. CJ-DG-2022-2614-M, de 24 de abril de 2022, el Director General del Consejo de la Judicatura, remitió el Memorando Circular CJ-DNTH-2022-0366-MC, de 24 de abril de 2022, de la Dirección Nacional de Talento Humano; así como el Memorando CJ-DNJ-2022-0420-M, de 24 de abril de 2022, de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contienen los informes técnico y jurídico respectivos, recomendando su aprobación.

Resolución No. 102-2022, de 26 de abril de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: **“CONFORMAR LOS TRIBUNALES DE RECONSIDERACIÓN Y DE RECALIFICACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS,**

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”.

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-1940-M, de 2 mayo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-304, de 2 de mayo de 2022, elaborado por la Unidad de Selección y Concursos de la Dirección Nacional de Talento Humano, correspondiente al *“Informe Final de la Fase de Postulación, Verificación de Cumplimiento de Requisitos y Reconsideraciones de las y los postulantes al Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”*, solicitando la autorización de la apertura de la Fase de Méritos.

Con Memorando Nro. CJ-DG-2022-2904-M, de 04 de mayo de 2022, la Dirección General dispuso a esta Dirección Nacional de Talento Humano una propuesta para el ajuste del cronograma a partir de la fase de méritos.

Posteriormente, con Memorando circular Nro. CJ-DG-2022-1716-MC de 05 de mayo de 2022 la Dirección General del Consejo de la Judicatura dispuso a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

“(...) suspender temporalmente la ejecución de la fase de méritos del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, hasta que se cuente con la veeduría de este proceso institucional (...)”

Mediante Memorando circular Nro. CJ-DG-2022-1815-MC de 12 de mayo de 2022 la Dirección General dispuso a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

“(...)”

- *Presentar a este despacho una propuesta para el ajuste del cronograma de la fase de méritos, conforme a la disposición contenida en memorando No. CJ-DG- 2022-2904-M de 04 de mayo de 2022, dentro del trámite CJ-INT-2022-10499.*

El informe técnico requerido deberá ser remitido hasta el 13 de mayo de 2022 (...).”

Por lo que con Memorando No. CJ-DNTH-2022-2135-M, de 13 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano, pone en conocimiento de la Dirección General el Informe Técnico No. CJ-DNTHSA-2022-330, de 13 de mayo de 2022, correspondiente al: **“AJUSTE DEL CRONOGRAMA FASE DE MÉRITOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS**

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”, para la respectiva aprobación.

Finalmente, la Dirección General a través de Memorando circular No. CJ-DG-2022-1825-MC, de 15 de mayo de 2022, acogió y aprobó el Informe Técnico No. CJ-DNTHSA-2022-330, de 13 de mayo de 2022, presentado por la Dirección Nacional de Talento Humano relacionado al ajuste del cronograma para la fase de méritos contados desde el 16 de mayo al 2 de junio de 2022.

1.4 FASE DE MÉRITOS

Con memorando Nro. CJ-DNTH-2022-1388-M, signado con trámite Nro. CJ-INT-2022-06834, de 31 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano consignó a la Dirección General los proyectos de metodologías de las fases de postulación, méritos y oposición (sub fases prueba teórica y prueba práctica), instrumentos que servirán de guía para el desarrollo del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado.

Posteriormente, con memorando Nro. CJ-DG-2022-2013-M, de 01 de abril de 2022, la Dirección General aprueba las metodologías de las fases de postulación, méritos y oposición; así mismo me permito manifestar que, dichos instrumentos serán aplicados en el desarrollo del concurso.

Mediante memorando Nro. CJ-DNTH-2022-1709-M, de 19 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió la actualización de la metodología fase de revisión de requisitos y méritos del "Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado"

Con memorando Nro. CJ-DG-2022-2494-M de 20 de abril de 2022, la Dirección General aprueba la metodología actualizada para la revisión de la documentación en la fase de postulación y méritos dentro del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado y sus anexos

Mediante Memorandos Circulares Nro. CJ-DG-2022-1354-MC y CJ-DG-2022-1469-MC, de 11 y 19 de abril de 2022, respectivamente, la Dirección General del Consejo de la Judicatura designó a los servidores delegados de las diferentes Direcciones Nacionales, para conformar el equipo multidisciplinario para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado.

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-1940-M, de 2 mayo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-304, de 2 de mayo de 2022, elaborado por la Unidad de Selección y Concursos de la Dirección Nacional de Talento Humano, correspondiente al *“Informe Final de la Fase de Postulación, Verificación de Cumplimiento de Requisitos y*

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Reconsideraciones de las y los postulantes al Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”, solicitando la autorización de la apertura de la Fase de Méritos.

Mediante Memorando Nro. CJ-DG-2022-2904-M, de 04 de mayo de 2022, la Dirección General dispuso a esta Dirección Nacional de Talento Humano una propuesta para el ajuste del cronograma a partir de la fase de méritos hasta que se notifique de manera oficial la Veeduría Ciudadana por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social .

Posteriormente, con Memorando circular Nro. CJ-DG-2022-1716-MC de 05 de mayo de 2022 la Dirección General del Consejo de la Judicatura dispuso a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

“(...) suspender temporalmente la ejecución de la fase de méritos del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, hasta que se cuente con la veeduría de este proceso institucional (...)”

A través de Memorando circular No. CJ-DNTH-2022-0446-MC, 10 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General y Dirección Nacional de Asesoría Jurídica el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-324, para la conformación del Comité de Calificación de Méritos - Concurso Anticorrupción.

El Pleno del Consejo de la Judicatura expidió la Resolución 122-2022, de 10 de mayo de 2022, mediante la cual resolvió: Designar los integrantes de la Comisión de Calificación de Méritos para el **“CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**.

Mediante Memorando circular Nro. CJ-DG-2022-1815-MC de 12 de mayo de 2022 la Dirección General dispuso a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

“(...)”

- *Presentar a este despacho una propuesta para el ajuste del cronograma de la fase de méritos, conforme a la disposición contenida en memorando No. CJ-DG-2022-2904-M de 04 de mayo de 2022, dentro del trámite CJ-INT-2022-10499.*

El informe técnico requerido deberá ser remitido hasta el 13 de mayo de 2022 (...)”

Por lo que con Memorando No. CJ-DNTH-2022-2135-M, de 13 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano, pone en conocimiento de la Dirección General el Informe Técnico No. CJ-DNTHSA-2022-330, de 13 de mayo de 2022, correspondiente al: **“AJUSTE DEL CRONOGRAMA FASE DE MÉRITOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS**

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”, para la respectiva aprobación.

Seguidamente, la Dirección General a través de Memorando circular No. CJ-DG-2022-1825-MC, de 15 de mayo de 2022, acogió y aprobó el Informe Técnico No. CJ-DNTHSA-2022-330, de 13 de mayo de 2022, presentado por la Dirección Nacional de Talento Humano relacionado al ajuste del cronograma para la fase de méritos contados desde el 16 de mayo al 2 de junio de 2022.

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-2308-M, de 23 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-346 correspondiente al desarrollo de calificación de méritos de las y los postulantes al concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado.

A través de Memorando circular No. CJ-DG-2022-1931-MC, de 23 de mayo de 2022, la Dirección General Validó el Informe técnico de desarrollo de calificación de méritos de las y los postulantes al concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, y dispuso a la Dirección Nacional de Talento Humano dar inicio a la fase de recalificación de méritos de acuerdo con lo establecido en las resoluciones No. 218-2021 y No. 065-2022, tomando en consideración el cronograma aprobado para esta actividad.

A través de Memorando circular No. CJ-DG-2022-2072-MC, 3 de junio de 2022, la Dirección General aprobó el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-375 respecto a diferencias de resultados entre los informes del tribunal 1 de recalificación de méritos con relación al reporte generado en la plataforma tecnológica y Ajuste al cronograma del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, así mismo autorizó la reapertura de la fase de recalificación de méritos, de acuerdo con el ajuste del cronograma contenido en dicho informe.

Finalmente, la Dirección Nacional de Talento Humano mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-2523, de 7 de junio de 2022, remitió a la Dirección General el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2022-381, de 6 de junio de 2022, correspondiente al: **“INFORME FINAL DE LA FASE DE MÉRITOS Y RECALIFICACIÓN DE LAS Y LOS POSTULANTES AL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**, para su aprobación respectiva, el mismo que fue validado mediante memorando No. CJ-DG-2022-2130-MC, de 7 de junio de 2022.

1.5 SUBFASE PRUEBA PSICOLÓGICA

La Dirección Nacional de Talento Humano, mediante Memorando CJ-DNTH-2022-1233-M de 25 de marzo de 2022, remitió a la Dirección General el Informe Técnico No. CJ-

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

DNTH-SA-2022-185, que contiene la Metodología de evaluación psicológica para el Concurso de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de los Jueces que conformarán las dependencias judiciales de Delitos de Corrupción y Crimen Organizado, mediante el cual se justifica la aplicación de dos componentes como herramientas importantes de indagación de información para el análisis psicológico de los aspectos de la personalidad de los postulantes que superen la fase de Méritos, con el afán de identificar la idoneidad psicológica de los aspirantes a los cargos de Jueces.

Con Memorando CJ-DG-2022-1989-M de 01 de abril de 2022, signado con TR: CJ-INT-2022-06961, la Dirección General aprueba la Metodología de prueba psicológica para el Concurso de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de los Jueces que conformarán las dependencias judiciales de Delitos de Corrupción y Crimen Organizado.

Mediante memorando CJ-DNTH-2022-2541-M de 07 de junio de 2022 la Dirección Nacional de Talento Humano emite a la Dirección General el informe técnico CJ-DNTH-SA-2022-382 que contiene el proceso de selección de los Psicólogos Clínicos Evaluadores para la subfase de prueba psicológica del concurso de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado a la vez que solicita aprobar dicho proceso de selección.

A través de memorando CJ-DG-2022-3803-M de 08 de junio de 2022, la Dirección General aprueba el informe CJ-DNTH-SA-2022-382 de selección de los Psicólogos Clínicos Evaluadores para el Concurso de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado. La Dirección General suscribe memorando circular CJ-DG-2022-2130-MC de 07 de junio de 2022, en el cual, se dispone a la Dirección Nacional de Talento Humano, dar inicio a la subfase de prueba psicológica conforme lo establecido en las resoluciones 218-2021 y 065-2022, a los postulantes que superaron la fase de méritos.

Con fecha 14 de junio de 2022, se llevó a cabo la aplicación del test psicológico PAI, en el auditorio del Complejo Judicial Norte piso 11, ubicado en la Av. Amazonas y Calle Juan José Villalengua, Sector Iñaquito, para lo cual el Dr. Cobo Urquiza Gabriel Eduardo, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito realizó la constatación notarial del primer grupo de postulantes del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado.

La Dirección General mediante memorando circular Nro. CJ-DG-2022-2211-MC, de 14 de junio de 2022 dispone que: *“Con el fin de salvaguardar la integridad de los servidores judiciales (...) durante la movilización indígena, así como también de los postulantes para jueces especializados en materias de corrupción y crimen organizado (...) Tercero: La Dirección Nacional de Talento Humano elaborará el informe técnico para la reprogramación de las actividades que correspondan al concurso público de oposición y méritos para la selección y designación de jueces especializados en corrupción y crimen organizado. (...)”*

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-2651-M de 14 de junio de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano puso en consideración e informó a la Dirección General lo siguiente: *“Por lo expuesto y en razón de los eventos suscitados se pone a su consideración señor Director General para que conforme al ámbito de sus competencias disponga a esta Dirección Nacional de Talento Humano lo pertinente y autorice la suspensión temporal de la Subfase Psicológica hasta que se realicen los ajustes del cronograma y volver a notificar a los postulantes con las nuevas fechas para el desarrollo y aplicación de la mencionada subfase, así mismo disponga a la Dirección Nacional de Comunicación publicar la suspensión temporal a través de los medios oficiales de la Institución”*.

Con Memorando circular No. CJ-DG-2022-2224-MC, de 15 de junio de 2022, la Dirección General dispuso a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente: *“Se dispone a la Dirección Nacional de Talento Humano informar a las y las postulantes sobre la reprogramación de las actividades de esta subfase; y, una vez se cuente con el ajuste del cronograma correspondiente, notificar a las y los postulantes con las nuevas fechas para el desarrollo y aplicación de las actividades pendientes dentro de la subfase en curso”*.

Mediante memorando CJ-DNTH-2022-2992-M de 30 de junio 2022 la Dirección Nacional de Talento Humano emite a la Dirección General para su análisis y aprobación, el informe técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2022-437 que contiene el **“AJUSTE AL CRONOGRAMA DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE LA SUBFASE PSICOLÓGICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**.

La Dirección General suscribe memorando circular CJ-DG-2022-2429-MC de 01 de julio de 2022, con el cual, aprueba el ajuste al cronograma respecto de la reprogramación de la subfase psicológica y dispone a la Dirección Nacional de Talento Humano, ejecutar las acciones que correspondan a la subfase psicológica conforme al nuevo cronograma y realizar la notificación correspondiente a los postulantes con las nuevas fechas para el desarrollo y aplicación de las actividades pendientes de la prueba psicológica del concurso anticorrupción.

Finalmente, con memorando No. CJ-DNTH-2022-3249-M de 15 de julio de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano, remite a la Dirección General para su aprobación, el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-476, correspondiente al: **“INFORME TÉCNICO SUB FASE DE PRUEBA PSICOLÓGICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE JUECES ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**, en el cual se enumeran los (109) postulantes idóneos, para lo cual la Dirección General valida el informe a través del memorando circular CJ-DG-2022-2570-MC de 18 de julio de 2022.

1.6 FASE DE OPOSICIÓN

1.6.1 SUB-FASE PRUEBA TEÓRICA

La Dirección Nacional de Talento Humano, mediante Memorandos Nos. CJ-DNTH-2022-2013-M de 1 de abril de 2022 y CJ-DNTH-2022-3266-M, de 19 de julio de 2022, remitió a la Dirección General para su respectiva aprobación la Metodología de

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Oposición y su alcance para el Concurso de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de los Jueces que conformarán las dependencias judiciales de Delitos de Corrupción y Crimen Organizado, la misma que aprobada a través de memorandos Nos. Memorando-CJ-DG-2022-2013-M, 1 de abril 2022 y Memorando-CJ-DG-2022-4888-M, de 21 de julio de 2022.

Mediante Resolución No. 102-2022, de 26 de abril de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió conformar y designar los integrantes de los tribunales de recalificación para el: **“CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**.

El Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando No. CJ-DG-2022-3714-M, de 4 de junio de 2022, suscrito por el Director General del Consejo de la Judicatura, quien remitió los memorandos: CJ-DNTH-2022-2348-M, de 25 de mayo de 2022 y CJ-DNTH-2022-0553-MC, de 3 de junio de 2022 de la Dirección Nacional de Talento Humano; así como el Memorando CJ-DNJ-2022-0153-MC, de 3 de junio de 2022, de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contienen los informes técnico, jurídico y el proyecto de resolución respectivos, recomendando su aprobación;

Mediante Resolución No. 136-2022, de 4 de junio de 2022 el pleno del Consejo de la Judicatura resuelve conformar el COMITÉ PARA LA FASE DE OPOSICIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.

Mediante memorando circular No. CJ-SG-2022-0495-MC de 09 de junio de 2022, la Secretaría General comunica que en sesión extraordinaria Nro. 055-2022, celebrada el 09 de junio de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura, conoció respecto del sorteo público para la designación de las o los notarios que darán fe de ciertos actos dentro del “Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”, y una vez realizado el sorteo público de la base de las notarías del cantón Quito, provincia de Pichincha, a través del “Sistema de sorteos de notarías para contratos provenientes del sector público”, decidió sin objeciones:

“(…) i) Designar a las y los notarios sorteados en la referida sesión, detallados a continuación: (...)”

3. Flores Flores María del Pilar, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, para el acto de “Sorteo y rendición de pruebas teóricas del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”; (...)”

Mediante correo electrónico de 09 de junio de 2022, la Dirección Provincial de Pichincha comunica al Dra. Flores Flores María del Pilar, Notaria Décima Segunda del cantón

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Quito que ha sido asignada para realizar el procedimiento correspondiente al *“Sorteo y rendición de pruebas teóricas del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”*; para lo cual se adjunta acta de sorteo de notarías para contratos provenientes del sector público N° 202217SCP01384.

Con acción de personal No. 04693-DP17-2022-VS de 24 de junio de 2022, se otorga vacaciones a la Dra. Flores Flores María del Pilar, Notaria Décima Segunda del cantón Quito por el periodo comprendido del 12 al 29 de julio de 2022 y se designa temporalmente como Notario Suplente al Dr. Ramiro Giovanny Berrones Torres por el periodo antes mencionado, mediante acción de personal No. 04694-DP17-2022-VS de 24 de junio de 2022.

Mediante memorando CJ-DNTH-2022-2992-M de 30 de junio 2022 la Dirección Nacional de Talento Humano emite a la Dirección General para su análisis y aprobación, el informe técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2022-437 que contiene el *“AJUSTE AL CRONOGRAMA DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE LA SUBFASE PSICOLÓGICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*.

Consecuentemente, la Dirección General suscribe memorando circular CJ-DG-2022-2429-MC de 01 de julio de 2022, con el cual, aprueba el ajuste al cronograma respecto a la Fase de Oposición.

Con fecha 05 de julio de 2022, se llevó a cabo la constatación notarial respecto al trabajo de los miembros del comité y constatación de información sensible subfase prueba teórica, que se llevó a cabo en la Casona, ubicada en la calle 9 de octubre N26-41 y Santa María, para lo cual el Dr. Valarezo Guerrero Jorge Isaac, Notario Quincuagésimo Cuarto del cantón Quito realizó la constatación de los computadores en los que han trabajado los expertos y la verificación del reporte que refleja la elaboración de 1000 preguntas específicas y 200 generales para la fase de oposición, las cuales están cargadas en el sistema informático del concurso, cuya información reposa de manera reservada.

Mediante Memorando Nro. CJ-DNTH-2022-3265-M de 19 de julio de 2022 (TR: CJ-INT-2022-16458) la Dirección Nacional de Talento Humano indicó a la Dirección General lo siguiente:

“(...) En ese sentido y de acuerdo a las fechas establecidas para la rendición de la prueba práctica y conforme al cronograma aprobado, solicito a su autoridad disponga a la Dirección Nacional de Comunicación el nombre y correo electrónico del servidor asignado en receptar las preguntas y su posterior publicación, la misma que se requiere en la brevedad posible ya que el día miércoles 20 de julio del presente año se requiere notificar a los postulantes.”

Mediante Memorando circular Nro. CJ-DG-2022-2604-MC de 20 de julio de 2022 (TR: CJ-INT-2022-16458) la Dirección General indicó a la Dirección Nacional de Talento Humano y Dirección Nacional de Comunicación Social lo siguiente:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

“En este contexto, dispongo a las direcciones nacionales a su cargo coordinar de manera directa todos los aspectos relativos a la recepción y publicación del banco de preguntas para la prueba teórica del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado

Sin perjuicio de lo antes expuesto, se dispone a la Dirección Nacional de Comunicación remitir de forma directa a la Dirección Nacional de Talento Humano el nombre y correo electrónico del servidor designado para receptar las preguntas que serán publicadas el 20 de julio de 2022, conforme al cronograma aprobado del concurso que nos ocupa.”

Mediante Memorando Nro. CJ-DNC-2022-0564-M de 20 de julio de 2022 (TR: CJ-INT-2022-16458) la Dirección Nacional de Comunicación Social indicó a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

“En atención al memorando circular CJ-DG-2022-2604-MC, de fecha 20 de julio de 2022, mediante el cual la Dirección General dispone “(...) a la Dirección Nacional de Comunicación remitir de forma directa a la Dirección Nacional de Talento Humano el nombre y correo electrónico del servidor designado para receptar las preguntas que serán publicadas el 20 de julio de 2022, conforme al cronograma aprobado del concurso que nos ocupa(...)”, me permito informar a usted que el servidor designado de la Dirección Nacional de Comunicación Social es Xavier Alexis Núñez Benavides, Supervisor de la Dirección Nacional, correo electrónico: Alexis.Nunez@funcionjudicial.gob.ec.”

Con fecha 20 de julio de 2022, se llevó a cabo el sorteo de horarios a los postulantes para la rendición de la prueba teórica, el mismo que tuvo lugar en la Casona, ubicada en la calle 9 de octubre N26-41 y Santa María, para lo cual el Dr. Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo del cantón Quito (suplente) constató el sorteo de 109 postulantes designados a la evaluación teórica, mediante el sistema se designó dos grupos; el primero de 55 postulantes en horario de 10h00 a 12h00 y el segundo con 54 postulantes en horario de 15h00 a 17h00.

Es así que, luego de la notificación realizada el día 20 julio de 2002 a los 109 postulantes para la rendición de la prueba teórica, la misma que fue desarrollada el día domingo 24 de julio de 2022, la cual se ejecutó en el auditorio del Complejo Judicial Norte piso 11, ubicado en la Av. Amazonas y Calle Juan José Villalengua, para lo cual el Dr. Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo del cantón Quito (suplente) constató la rendición de la prueba teórica del primer grupo de postulantes que asistieron 54 de los 55 que fueron convocados para el primer turno, la verificación de los equipos y la selección de dos equipos para el respectivo análisis forense, con el acompañamiento del coordinador de la Veeduría Ciudadana Érik Morán.

Con memorando No. CJ-DNTH-2022-3425-M de 26 de julio de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano, remite a la Dirección General para su aprobación, el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-497, correspondiente al: **“INFORME TÉCNICO SUB FASE DE LA PRUEBA TEÓRICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE JUECES ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y**

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

CRIMEN ORGANIZADO”, en el cual se enumeran los (108) postulantes diferenciados por cargo que se presentaron y rindieron la prueba teórica.

Subsecuentemente, la Dirección General suscribe memorando circular CJ-DG-2022-2685-MC de 26 de julio de 2022, en el cual, conoce y valida el Informe técnico señalado en el párrafo anterior.

A través de Memorando circular No. CJ-DNTH-2022-0795-MC, de 30 de julio de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano dentro de sus competencias establecidas en la Resolución No. 102-2022, remitió a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la conformación de los tribunales autorizando el cambio en el sistema del concurso, para lo cual conforme al cronograma establecido se efectuó las respectivas recalificaciones hasta el 1 de agosto de 2022.

Mediante memorando No. CJ-VPCJ4-2022-0148-M, de 2 de agosto de 2022, el Tribunal 1 de Recalificación presidida por el magister Adrián Racines Molina, informó lo siguiente:

“Sin perjuicio de la gestión técnica que las Unidades del Consejo de la Judicatura puedan realizar para apoyarnos en subsanar este error, por medio del presente reconozco que correspondió a un lapsus del Tribunal que presidí, y en especial mío como Presidente, el haber finalizado la recalificación de la postulante María Alejandra Sigcha Orrico sin haber realizado una segunda verificación de lo indicado por ella en cuanto afirmó que la pregunta en cuestión no estaba en el banco de preguntas, afirmación que debido a la carga de trabajo que representó para mi Tribunal esta y las demás solicitudes de recalificación, nos indujo a un error que no supimos advertir de manera oportuna.

Resulta pertinente enfatizar la inadecuada solicitud de la postulante, en el sentido de que ella debía reconocer las preguntas que se encontraron o no en los bancos respectivos, (sic) por lo que antes de enviar su solicitud de recalificación en el sentido que lo hizo, debió verificar que dicha pregunta sí constaba en el banco de criminología, en el puesto No. 107.”

Subsecuentemente se aclaró que la nota correcta de la postulante María Alejandra Sigcha Orrico es de 17.80 / 20 puntos.

Finalmente Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-3626-M, de 03 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General para su respectiva aprobación el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-521 correspondiente al Informe final de la subfase de la prueba teórica del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social para la selección y designación de jueces especializados en delitos de corrupción y crimen organizado, en este mismo sentido la Dirección General con memorando circular Nro. CJ-DG-2022-2807-MC, de 3 de agosto de 2022 validó y aprobó el informe técnico antes referido.

1.6.2 SUB-FASE PRUEBA PRÁCTICA

Mediante correo electrónico de 09 de junio de 2022, la Dirección Provincial de Pichincha comunica al Dr. Falconi Molina Alci Rolando, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, que ha sido asignado para realizar el procedimiento correspondiente al *“Sorteo y exposición de casos por parte de los postulantes del concurso público de oposición y*

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado"; para lo cual se adjunta acta de sorteo de notarías para contratos provenientes del sector público N° 202217SCP01385.

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-2992-M de 30 de junio 2022 la Dirección Nacional de Talento Humano emite a la Dirección General para su análisis y aprobación, el informe técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2022-437 que contiene el **"AJUSTE AL CRONOGRAMA DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE LA SUBFASE PSICOLÓGICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO"**.

Consecuentemente, la Dirección General suscribe memorando circular No. CJ-DG-2022-2429-MC de 01 de julio de 2022, con el cual, aprueba el ajuste al cronograma respecto a la Fase de Oposición.

Mediante memorando Nro. CJ-DNTH-2022-3145-M de 12 de julio de 2022 (TR: CJ-INT-2022-15859) la Dirección Nacional de Talento Humano requirió a la Dirección General, que se determine los delegados para la conformación de los Tribunales de Calificación de la Prueba Teórica, así mismo, se requirió se solicite a las autoridades del Pleno del Consejo de la Judicatura determine los delegados para la conformación de dichos Tribunales de Calificación de la Prueba Práctica para el **"CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO"**, esto conforme lo dispuesto en el artículo 57 de la Resolución Nro. 065-2022 de 18 de marzo de 2022 expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en el cual se determina la conformación del Tribunal de Calificación de la Prueba Práctica.

En consecuencia, con Memorando Nro. CJ-DG-2022-2544-MC de 14 de julio de 2022 (TR: CJ-INT-2022-15859) la Dirección General requirió a la Presidencia del Consejo de la Judicatura, Vocalías 1, 2, 3; y, 4, lo siguiente:

"Por lo expuesto, solicito estimadas autoridades comunicar a este despacho las o los ocho (8) delegados del Pleno del Consejo de la Judicatura que integrarán los tribunales de calificación de la prueba práctica para el referido concurso, así como, las o los ocho (8) delegados que actuarán como suplentes."

Con fecha 22 de julio de 2022, se llevó a cabo la constatación notarial respecto al trabajo de los miembros del comité y constatación de información sensible subfase prueba práctica, que se llevó a cabo en la Casona, ubicada en la calle 9 de octubre N26-41 y Santa María, para lo cual la Dra. Campuzano Carriel Ángela Tamara, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito (suplente) realizó la verificación de cumplimiento del trabajo de los 18 miembros del Comité verificando el 100% de la carga de los casos con un total de 90 (5 por cada experto) los cuales están cargados al sistema informático del concurso, cuya información reposa de manera reservada.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Posteriormente, con Memorando Nro. CJ-DG-2022-5165-M de 01 de agosto de 2022 (TR: CJ-INT-2022-17618) la Dirección General informó a la Dirección Nacional de Talento Humano, los delegados para la conformación del Tribunal de Calificación de la Prueba Práctica, realizando un alcance mediante Memorando Nro. CJ-DG-2022-5249-M de 04 de agosto de 2022 (TR: CJ-INT-2022-17965), a través del cual pone en conocimiento los delegados definitivos por parte de la Dirección General.

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-3626-M, de 03 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General para su respectiva aprobación el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-521 correspondiente al Informe final de la subfase de la prueba teórica del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social para la selección y designación de jueces especializados en delitos de corrupción y crimen organizado, en el cual se concluyó lo siguiente:

“En consecuencia y una vez concluida la subfase de recalificación se desprende que de un total de ciento ocho (108) postulantes que se presentaron a rendir la prueba teórica de la fase de oposición del concurso, cincuenta y cinco (55) postulantes no reúnen el puntaje mínimo de 50 puntos, por lo cual se encontrarían excluidos del proceso y cincuenta y tres (53) postulantes que si reúnen el puntaje mínimo de 50 puntos se encontrarían habilitados para continuar en las siguientes fases del concurso, conforme lo previsto en el artículo 18 de la Resolución No. 218-2021, en concordancia con el artículo 54 de la Resolución No. 065-2022 (...)”

En este mismo sentido la Dirección General con memorando circular No. CJ-DG-2022-2807-MC, de 3 de agosto de 2022 validó y aprobó el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-521, y dispuso lo siguiente:

*“(...) se dispone a la Dirección Nacional de Talento Humano realizar la notificación de los resultados de la subfase de la prueba teórica a las y los postulantes que la superaron, a través del sistema diseñado para tal efecto, en coordinación con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Igualmente, se dispone la notificación personalizada a la postulante María Alejandra Sigcha Orrico de lo que corresponda respecto de sus resultados de la prueba teórica, conforme lo detallado en el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022 521.
(...)”*

De conformidad con la recomendación citada, toda vez que con la notificación de los resultados precluirá la subfase de prueba teórica, se dispone a la Dirección Nacional de Talento Humano dar inicio a la subfase de prueba práctica, de acuerdo a lo establecido en las resoluciones No. 218-2021 y No. 065-2022, tomando en consideración el cronograma aprobado.”

Así mismo, como resultado del lapsus informado por el Tribunal 1 de Recalificación de la prueba teórica, presidido por el Msc. Adrián Racines y puesto en conocimiento de la Dirección Nacional de Talento Humano mediante Memorando No. CJ-VPCJ4-2022-0148-M, de 02 de agosto de 2022, en el que se determina que el puntaje obtenido por la postulante MARÍA ALEJANDRA SIGCHA ORRICO es 17.80 puntos, dejando sin validez el que consta en la plataforma tecnológica, conforme se detalla en el numeral 3.1 del informe No. CJ-DNTH-SA- 2022-521, fue notificada el 3 de agosto de 2022.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Subsecuentemente, la Dirección Nacional de Talento Humano a través de la plataforma tecnológica SITHFUJ desarrollada para el concurso, notificó a los cincuenta y tres (53) postulantes que superaron la idoneidad de la subfase de la prueba teórica del “*Concurso de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de Jueces especializados en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado*”, el 3 de agosto de 2022, para que se presenten a rendir la prueba práctica la cual se desarrolló los días 8, 9 y 10 de agosto de 2022 en los horarios establecidos de acuerdo al cronograma, en las instalaciones del Complejo Judicial Norte piso 8.

Posteriormente, a través del correo electrónico concurso.anticorrupcion@funcionjuducial.gob.ec se realizó la convocatoria a los dieciocho (18) profesionales miembros del Comité quienes elaboraron los bancos de casos por cargo, para invitarles a ser parte de los Tribunales de Calificación para la aplicación de la prueba práctica dando de esta manera cumplimiento con lo establecido en el artículo 57 de la Resolución 065-2022, que indica que parte de los tribunales será un miembro del Comité de profesionales que elaboró los casos prácticos.

Sobre este contexto la Dirección Nacional de Talento Humano mediante memorando circular No. CJ-DNTH-2022-0810-MC, 04 de agosto de 2022, remitió a la Dirección General y a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-528, ambos de 4 de agosto de 2022, que contiene el: “*INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA EN EL ‘CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO’*”.

Seguidamente, el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando No. CJ-DG-2022-5253-M de 4 de agosto de 2022, suscrito por el Director General del Consejo de la Judicatura, quien remitió el Memorando circular CJ-DNTH-2022-0810-MC de 4 de agosto de 2022 de la Dirección Nacional de Talento Humano; así como el Memorando circular CJ-DNJ-2022-0207-MC de 4 de agosto de 2022 de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contienen los informes técnico, jurídico y el proyecto de resolución respectivo, recomendando su aprobación.

Por último mediante Resolución No. 191-2022 de 5 de agosto de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió “*CONFORMAR LOS TRIBUNALES CALIFICADORES PARA LA PRUEBA PRÁCTICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO*”.

Con fecha 08 de agosto de 2022, se llevó a cabo la constatación notarial respecto al sorteo y exposición de casos por parte de los postulantes, la cual tuvo lugar en el piso 8 del Complejo Judicial Norte, ubicado en la Av. Amazonas y Calle Juan José Villalengua, Sector Iñaquito, para lo cual el Dr. Falconi Molina Alci Rolando, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito constató el sorteo de casos en el respectivo sistema de concursos de la Función Judicial; y, posteriormente se recibió la disertación de la respuesta al caso de cada uno de los postulantes del primer turno de convocados; misma que fue grabada.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Mediante Resolución Nro. 193-2022, de 08 de agosto de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: *“CONFORMAR LOS TRIBUNALES DE RECALIFICACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*

Mediante Memorando Nro. CJ-DNTH-2022-3829-M de 11 de agosto de 2022 (TR: CJ-INT-2022-16445) la Dirección Nacional de Talento Humano indicó a la Dirección General lo siguiente: *“(...) Por lo expuesto esta Dirección Nacional de Talento Humano, remite para su conocimiento, validación y aprobación el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2022-546 de 11 de agosto de 2022, correspondiente al “INFORME TÉCNICO SUBFASE PRUEBA PRÁCTICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE JUECES ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.”*

Mediante Memorando Circular Nro. Memorando circular-CJ-DG-2022-2894-MC de 13 de agosto de 2022 (TR: CJ-INT-2022-16445), la Dirección General indicó entre otras a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

“Al respecto, esta Dirección General conoce y valida el informe técnico No. CJ-DNTHSA-2022-546 respecto de la subfase de la prueba práctica del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social para la selección y designación de jueces especializados en delitos de corrupción y crimen organizado.

De los 53 postulantes que rindieron la Prueba Práctica se pudo determinar conforme el reporte generado en el Sistema SITHFUJ del *“CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*, que 20 Solicitudes de Recalificación fueron presentadas.

Finalmente, Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-4006-M, de 23 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-573 correspondiente al Informe final de la fase de oposición del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social para la selección y designación de jueces especializados en delitos de corrupción y crimen organizado, para su aprobación misma que fue validada Memorando circular-CJ-DG-2022-3004-MC, de 3 de agosto de 2022.

1.7 IMPUGNACIÓN CIUDADANA

Con Memorando No. CJ-DNTH-2022-3874-M, 17 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección Nacional de Comunicación el Código PAPP-POA así como la certificación presupuestaria Nro. 416, con el objeto de continuar con el proceso correspondiente dentro de la tarea *“Contratar el Servicio de Publicación para Convocar al proceso de Impugnación Ciudadana para el Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que integrarán las Dependencias Judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”*.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Mediante memorando Nro. CJ-SG-2022-1682-M de 18 de agosto de 2022, la Secretaría General consignó a la Dirección General para su aprobación el: *“PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL Y LAS DIRECCIONES PROVINCIALES EN LA RECEPCIÓN DE LAS IMPUGNACIONES CIUDADANAS A LOS POSTULANTES DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.”*

Posteriormente, con memorando Nro. CJ-DG-2022-2973-MC de 19 de agosto de 2022, la Dirección General aprueba el protocolo para la recepción de documentos en la fase de impugnación y dispuso a esta Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

“(...) a) Tomar en consideración el presente protocolo en el contexto general del concurso a su cargo, y coordinar con la Secretaría General la recepción de la documentación de las y los postulantes; b) Cumplir lo dispuesto en dicho documento en las partes que les corresponda de acuerdo a sus competencias.

Mediante memorando Nro. CJ-DNTH-2022-3989-M de 22 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano solicitó a la Secretaría General lo siguiente:

“(...) se solicita se informe hasta el día martes 23 de agosto de 2022 a esta Dirección Nacional de Talento Humano los nombres completos, cedula de ciudadanía, correo electrónico institucional y número telefónico de contacto institucional y celular, de los servidores que prestaran su contingente en dicha fase, para su registro en la plataforma tecnológica del concurso, como también se requiere el nombre de la persona que estará liderando estas actividades y entrega de reportes y demás diligencias inherentes al proceso, para lo cual deberá coordinar con Planta Central, la Dirección Nacional de Talento Humano y las Direcciones Provinciales.

Una vez que se cuente con el listado de servidores que participarán en el proceso de registro de impugnaciones, se convocará a una capacitación el día miércoles 24 de agosto de 2022.”

Mediante memorando Nro. CJ-SG-2022-0737-MC de 22 de agosto de 2022, la Secretaría General puso en conocimiento a esta Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

“(...) solicito muy respetuosamente se realice de manera urgente la capacitación a las y los delegados de planta central y de cada una de las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura en el uso de la herramienta tecnológica para la recepción de las impugnaciones, de acuerdo al listado adjunto. (...)”

Mediante memorando Nro. CJ-DNTH-2022-4010-M de 23 de agosto de 2022, esta Dirección puso en conocimiento lo siguiente:

“(...) esta Dirección Nacional de Talento Humano, convocará mediante correo electrónico a la capacitación y uso de la plataforma tecnológica a los servidores que serán parte en este proceso dentro de la fase Impugnación Ciudadana y Control Social conforme lo manifestado en el memorando Nro. CJ-DNTH-2022-3989-M.”

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-4006-M, de 23 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-573 correspondiente al Informe final de la fase de oposición del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social para la selección y designación de jueces especializados en delitos de corrupción y crimen organizado, para la respectiva aprobación de la Dirección General se presentó en el numeral 6 el ajuste al cronograma de la fase de impugnación y control social y fecha final del **“CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**, conforme lo determinado en el artículo 7 numeral 15 de la Resolución Nro. 218-2021, para la respectiva aprobación de la Dirección General.

En este mismo sentido la Dirección General con memorando circular No. CJ-DG-2022-3004-MC, de 23 de agosto de 2022 validó y aprobó el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-573, y dispuso lo siguiente:

“(...) se dispone a la Dirección Nacional de Talento Humano dar inicio a la fase de impugnación ciudadana, de acuerdo a lo establecido en las resoluciones No. 218-2021 y No. 065-2022, tomando en consideración el cronograma aprobado por esta Dirección General.

“(...) se dispone a la Dirección Nacional de Comunicación Social dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 065-2022 a través de la cual el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió expedir el instructivo del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, en coordinación con la Dirección Nacional de Talento Humano.

“(...) se dispone a la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión coordinar con la Dirección Nacional de Talento Humano a fin de realizar las acciones que correspondan para determinar las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de acuerdo con la recomendación citada.

Subsecuentemente, la Dirección Nacional de Comunicación conforme sus competencias establecidas en el artículo 7, numeral 3 de la Resolución No. 065-2022, llevó a cabo la publicación en el diario Expreso el día 23 de agosto de 2022 con relación a la convocatoria, el período de inicio y cierre de recepción de impugnaciones ciudadanas y cualquier otra información necesaria para que la ciudadanía en general haga efectivo el derecho a impugnar la participación de cualquier postulante, conforme el cronograma aprobado para el efecto.

Mediante correo electrónico de 24 de agosto de 2022, del concurso público (concurso.anticorrupcion@funcionjudicial.gob.ec), esta Dirección Nacional de Talento Humano, efectuó la convocatoria a las y los servidores de las diferentes Direcciones Provinciales a nivel nacional del Consejo de la Judicatura en base al listado adjunto a los memorandos Nro. CJ-SG-2022-0737-MC y su alcance Nro. CJ-SG-2022-0760-MC de 24 de agosto de 2022, ejecutando la capacitación de uso y registro de las impugnaciones en la plataforma tecnológica.

Adicionalmente, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió el 24 de agosto de 2022, a las direcciones provinciales el memorando circular No. CJ-DNTH-2022-0862-MC,

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

con el objetivo de que cada provincia difunda la fase de impugnación ciudadana en sus distritos.

Una vez terminada la recepción de impugnaciones ciudadanas en las ventanillas de las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura a nivel nacional, la Dirección Nacional de Talento Humano consolidó los reportes finales de las diferentes Direcciones Provinciales dentro del cual se obtuvo como resultado que a través de ventanillas no se recibieron impugnaciones.

Por otro lado, mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-0869-MC, de 25 de agosto de 2022 (TR: CJ-INT-2022-19316), la Dirección Nacional de Talento Humano solicitó a las Direcciones Nacionales de Transparencia de Gestión, Estudios Jurimétricos y Estadística y a la Subdirección Nacional de Control Disciplinario se revisen y remitan la información referente a las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley de los 37 postulantes que superaron la Fase de Oposición, con la finalidad de garantizar la transparencia en la selección y designación de los postulantes.

Para lo cual con memorando No. CJ-DNTG-2022-0950-M, de 25 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión a través de un CD-R remitió a la Dirección Nacional de Talento Humano la matriz Excel del listado de las posibles inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley de los 37 postulantes que superaron la Fase de Oposición.

Así mismo mediante Memorando No. CJ-DNEJEJ-2022-1234-M, de 26 de agosto de 2022, la Dirección Nacional Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial remitió a esta Dirección Nacional el *"Papel de Trabajo 0969 Causas litigantes concurso a julio 2022"*, donde consta los datos de los registros administrativos contenidos en el Sistema Automático de Trámites Judiciales SATJE con corte a julio de 2022, identificando los nombres y cédulas proporcionados, los juicios en los que aparecen como tipo de litigante demandado en juicios de temas penales, en cuyo caso fue necesario una revisión como profesionales de derecho en sus actuaciones como defensores de las causas.

Así también, con memorando No. CJ-DNJ-SNCD-2022-2918-M, de 26 de agosto de 2022, la Secretaría de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario remitió a la Dirección Nacional de Talento Humano la respectiva certificación en donde consta la información de los 37 postulantes, indicando que en contra del doctor ROSILLO ABARCA LEONARDO VINICIO consta una sanción de destitución impuesta por el Consejo de la Judicatura en resolución de fecha 11 de diciembre de 2012, emitida en el expediente No. MOT-0859-UCD-012-MEP (070-2012).

Con memorando No. CJ-DNTH-2022-4088-M, de 26 de agosto de 2022 (TR: CJ-INT-2022-19347), la Unidad de Selección y Concursos solicitó a la señora Directora Nacional de Talento Humano remita los nombres de los profesionales del Derecho designados con la finalidad de atender las Impugnaciones Ciudadanas que pudieran presentarse en la Fase, para lo cual mediante Memorando-CJ-DNTH-2022-4088-M, de 26 de agosto de 2022, la señora Directora remitió los nombres de los profesionales que atenderán las respectivas impugnaciones presentadas conforme el cronograma previsto.

Subsecuentemente, y de acuerdo al cronograma aprobado para la Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social se desprende que se receptaron 7 solicitudes de impugnación a través de la plataforma tecnológica SITHFUJ conforme el reporte generado por la misma plataforma.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Posteriormente, con fecha 26 de agosto de 2022, la Unidad de Selección y Concursos a través del correo electrónico concurso.anticorrupcion@funcionjudicial.gob.ec convocó a los 6 profesionales designados para atender las solicitudes de impugnación, a una mesa de trabajo entre el personal técnico de la unidad de selección y concurso para la respectiva capacitación del uso de la plataforma tecnológica SITHFUJ.

Posteriormente, los cinco abogados (Luis Daniel Martínez Barriga, Hugo Román Sarabia Rodríguez, Margarita Soledad Martínez Aguirre, Cirley Estefany Yépez Ortiz y Giancarlo Ruiz Mena) designados para atender las solicitudes de impugnación mediante Memorando No. CJ-DNTH-2022-4088-M, de 26 de agosto de 2022, procedieron con el análisis respectivo de admisibilidad o inadmisibilidad de las solicitudes de impugnación presentadas por los señores impugnantes (Santamaría Corral Napoleón Garibaldi y Sánchez Cevallos Gabriela Elizabeth) a través de la plataforma tecnológica las mimas que no procedieron por falta de presentación de requisitos generales establecidos en el artículo 64 numerales 1 y 4 de la Resolución 065-2022, por ende la Directora Nacional de Talento Humano suscribió los 7 autos de inadmisibilidad de las impugnaciones presentadas cuyas autos fueron cargados a la plataforma tecnológica por cada uno de los abogados el día 30 de agosto de 2022, conforme el cronograma establecido para el efecto, y con la finalidad de que estas sean notificadas a través de la misma plataforma a los impugnantes.

Finalmente, mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-4293-M, de 06 de septiembre de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-597 correspondiente al Informe de la fase de impugnación ciudadana y control social del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social para la selección y designación de jueces especializados en delitos de corrupción y crimen organizado, a la Dirección General para su aprobación con lo cual con Memorando circular No. CJ-DG-2022-3183-MC, de 7 de septiembre de 2022 validó dicho informe.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

2 BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

“Art. 170.- Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana”.

“Art. 176.- Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres”.

“Art. 178.- (...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial”.

“Art. 181.- Serán funciones del Consejo de la Judicatura:
 (...)3. Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas”.

“Art. 228.- El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:

“Art. 36.- Principios y reglas para los concursos de oposición y méritos. En los concursos de oposición y méritos se calificará a las personas postulantes sobre un total de cien puntos, distribuidos cincuenta puntos en la fase de méritos y cincuenta en la fase de oposición.

(...) En la fase de méritos se analizarán y verificarán los documentos presentados por las y los aspirantes conforme lo establecido en la convocatoria; y, se aplicarán medidas de acción afirmativa previstas por la ley. Las personas que han integrado el banco de elegibles, de conformidad con lo dispuesto en este Código, tendrán el puntaje adicional previsto en el reglamento.

En la fase de oposición, las y los postulantes redirán pruebas de conocimiento teóricas y prácticas, que sumadas sus calificaciones darán un total de cincuenta puntos. Se prohíbe las entrevistas”.

“Artículo 37: Perfil de la servidora o servidor de la Función Judicial.- El perfil de las servidoras o servidores de la Función Judicial deberá ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia.”.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

“Artículo 40: Clasificación de las servidoras y los servidores de la Función Judicial.- Las servidoras y los servidores de la Función Judicial se clasifican en:

1. *Titulares: Aquellos que han sido nombrados y posesionados para desempeñar un cargo constante en el distributivo de sueldos de la Función Judicial, con duración indefinida o a periodo fijo. (...)*”

“Artículo 52.- Ingreso a la Función Judicial.- Todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres; a través de los procedimientos establecidos en este Código.

El ingreso a las carreras de la Función Judicial se hará a la categoría uno, salvo los casos en que la Constitución y la ley permiten el ingreso a distinta categoría.”

“Artículo 55.- Requisitos generales para ingresar a la Función Judicial se requiere:

1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y hallarse en goce de los derechos de participación política; y,
2. Acreditar probidad, diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el reglamento que dictará el Consejo de la Judicatura”.

“Artículo 134.- Requisitos Generales para ser Jueza o Juez.- Para ser jueza o juez se requiere ser ecuatoriano, estar en goce de los derechos de participación política, ostentar el título de abogado, y reunir las demás calidades exigidas por la Constitución y las leyes”

“Artículo 136: Garantía de estabilidad.- Las juezas y jueces y demás servidoras y servidores de la Función Judicial, nombrados previo concurso de merecimientos y oposición, siempre que se encuentren dentro de los regímenes de las carreras de la Función Judicial, gozan de estabilidad, salvo los casos de las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia y más servidoras y servidores judiciales a quienes expresamente se les fije un periodo determinado para el desempeño de su cargo.

“Artículo 207.- Requisitos para ser Jueza o Juez de la Corte Provincial.- Para ser jueza o juez de las cortes provinciales se requerirá:

1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano en goce de los derechos de participación política;
2. Tener título de abogado legalmente reconocido en el país;
3. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado o la docencia universitaria por el lapso mínimo de siete años; si proviene de la judicatura se encontrará por lo menos en la tercera categoría; y,
4. Cumplir con los demás requisitos necesarios para ser juez.”

“Artículo 230.1.- De las juezas y los jueces especializados para el juzgamiento de los delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.- En jurisdicción distrital de carácter nacional, con sede en la ciudad de Quito, habrá el número de juezas y jueces de garantías penales especializados para el juzgamiento de los delitos relacionados con corrupción y crimen organizado (...)

(...) Mediante resolución motivada, el Consejo de la Judicatura podrá crear unidades distritales especializadas donde exista más carga procesal delimitando el territorio que

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

corresponda a cada distrito. Las juezas y los jueces especializados para el juzgamiento de los delitos relacionados con corrupción y crimen organizado (...).

“Artículo 230.2.- Tribunales Especializados para el juzgamiento de los delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.- En la ciudad de Quito habrá el número de juzgadoras y juzgadores que determine el Consejo de la Judicatura para que integren los Tribunales Especializados para el juzgamiento de los delitos relacionados con corrupción y crimen organizado. El Consejo de la Judicatura, mediante resolución motivada podrá crear tribunales distritales especializados donde exista más carga procesal delimitando el territorio que corresponda a cada distrito. Las o los juzgadores serán competentes para sustanciar la etapa de juicio, dictar sentencia y realizar los demás actos procesales previstos en la ley dentro de los procesos conforme lo establecido en el número 1 del artículo 230. 1 de este Código.”

“Artículo 254.- Órgano administrativo.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos.”

“Artículo 264: Funciones.- (...) Al Pleno le corresponde:

1. Nombrar y evaluar a las juezas y a los jueces y a las conjuetas y a los conjueces de la Corte Nacional de Justicia y de las Cortes Provinciales, juezas y jueces de primer nivel, Fiscales Distritales, agentes fiscales y Defensores Distritales, a la Directora o al Director General, miembros de las direcciones regionales, y directores nacionales de las unidades administrativas; y demás servidoras y servidores de la Función Judicial; (...).

“Artículo 280.- Funciones.- (Sustituido por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 490-2S, 13-VII-2011; y, reformado por el num. 2 del Art. 51 de la Ley s/n, R.O. 345-S, 08-XII-2020).- A la Directora o al Director General le corresponde: 1. Dirigir y supervisar la administración de los recursos humanos, financieros, administrativos de la Función Judicial y los procesos de selección, evaluación, formación profesional y capacitación continua, en el ámbito de su competencia (...) 5. Proponer y ejecutar los procedimientos para el mejoramiento y modernización de la Función Judicial, selección, concursos de oposición y méritos, permanencia, disciplina, evaluación, formación y capacitación de las servidoras y los servidores de la Función Judicial.”

ESTATUTO ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DISPONE:

Atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Talento Humano

“3.4.3.- Gestión de administración de talento humano.-

- a) Realizar los procesos de concursos públicos de oposición y méritos para el ingreso a las carreras de la Función Judicial, puestos administrativos del Consejo

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

de la Judicatura y demás órganos de la Función Judicial, así como elaborar el informe para el nombramiento de jueces y fiscales, defensores públicos, personal administrativo; y, notarios para la aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura;”

RESOLUCIÓN NRO. 218-2021.

“EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”

“Artículo 4: Responsables del concurso público.- Son responsables del desarrollo del concurso público, los siguientes órganos del Consejo de la Judicatura:

1. Pleno;
2. Dirección General;
3. Dirección Nacional de Talento Humano”

“Artículo 5: Direcciones de apoyo.- Serán las siguientes, dentro del ámbito de su competencia:

1. Escuela de la Función Judicial;
2. Dirección Nacional de Transparencia de Gestión;
3. Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;
4. Dirección Nacional Financiera;
5. Dirección Nacional Administrativa;
6. Dirección Nacional de Comunicación Social;
7. Direcciones Provinciales; y,
8. Las demás que requieran los responsables del proceso del concurso.”

“Artículo 6: Competencias del Pleno.- Son las siguientes

3. Conocer los informes remitidos por las Direcciones correspondientes, de acuerdo con el Código Orgánico de la Función Judicial y este reglamento; (...)
11. Conocer el informe final de resultados del concurso público, expedir la resolución respectiva y disponer a la Dirección General la notificación con la misma; (...)
15. Declarar la finalización y cierre del concurso;”

“Artículo 7: Facultades de la o el Director General.- Son las siguientes:

20. Poner en conocimiento del Pleno el informe final del concurso público;

“Artículo 8: Deberes y competencias de la Dirección Nacional de Talento Humano.- Son las siguientes:

24. Elaborar el informe final del concurso público para validación y aprobación de la Dirección General y conocimiento del Pleno;”

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

“Artículo 16: Etapas del concurso.- El concurso se de las siguientes etapas:

- a) Convocatoria;
- b) Postulación;
- c) Méritos;
- d) Prueba Psicológica
- e) Oposición; e,
- f) Impugnación Ciudadana y Control Social;”.

“Artículo 19: Convocatoria. - El Pleno del Consejo de la Judicatura realizará la convocatoria del concurso público, conforme lo establece el artículo 58 del Código Orgánico de la Función Judicial.

La convocatoria al concurso será pública y abierta. Se publicará el extracto de la convocatoria en el Registro Oficial y será socializada a través de los medios de comunicación, pagina web y redes sociales institucionales”.

“Artículo 20: Postulación.- Las y los postulantes deberán postular al concurso público mediante la plataforma tecnológica, a través de los formularios determinados para el efecto, los cuales constarán de forma pública en el sitio web institucional www.funcionjudicial.gob.ec

Para completar la postulación, las y los postulantes entregarán, además, a través de las ventanillas del Consejo de la Judicatura, un CD-ROM (dispositivo de almacenamiento no regrabable, en adelante CD-ROM) que contenga un respaldo digital idéntico de la documentación cargada en la plataforma tecnológica del concurso, en formato PDF.

Solo tendrá validez la postulación que haya realizado a través de la plataforma tecnológica del concurso, conjuntamente con la presentación del CD-ROM en la ventanilla del Consejo. La información debe ser absolutamente coincidente en los dos formatos exigidos.

El manual de uso de la plataforma tecnológica, los lineamientos y directrices para el concurso público, se cargará en la fecha de la convocatoria, al sitio web institucional del Consejo de la Judicatura.

Adicionalmente, el Consejo de la Judicatura impartirá, previo al inicio del proceso y por una sola vez, una inducción general, de forma virtual, para todos los interesados, en el manejo de la herramienta de postulación, exclusivamente en el día y hora señalados para el efecto.”

“Artículo 26: Méritos.- En la etapa de méritos se verificará y calificará la formación académica, capacitación y experiencia laboral y profesional, con base en los documentos digitales ingresados electrónicamente en el formulario de postulación, de la plataforma tecnológica, acorde a los requerimientos del puesto para las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado y de conformidad con los lineamientos y directrices para este concurso público.

En la fase de méritos se aplicarán las medidas de acción afirmativa previstas por la ley y

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

el instructivo que se emita para el efecto, las cuales se consagran con el fin de promover la igualdad de condiciones y participación en este concurso.”

“Artículo 27: Fase de oposición.- Es aquella mediante la cual se evalúan los conocimientos, competencias técnicas y conductuales e idoneidad de las y los postulantes.

La fase de oposición comprende las siguientes pruebas:

(...)

2. Prueba teórica; y;
3. Prueba práctica.

Las y los postulantes deberán aprobar las pruebas psicológicas, teóricas y prácticas para su ingreso como juezas y jueces de las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

“Artículo 28: Prueba psicológica.- Las y los postulantes se someterán a una evaluación psicológica, con el propósito de asegurar que no presentan cuadros psicopatológicos, fobias, traumas, complejos, o cualquier alteración psicológica que les impida cumplir a cabalidad con las funciones inherentes al cargo al que aspiran, de conformidad con el artículo 64 del Código Orgánico de la Función Judicial.

La metodología para la evaluación psicológica será determinada por la Dirección Nacional de Talento Humano, con el apoyo de las y los servidores especializados en psicología clínica de la Función Judicial u otras organizaciones de entidades públicas o privadas.

Los resultados específicos de esta prueba tienen la calidad de confidenciales y serán conocidos por cada postulante respecto de sus propios resultados.

La calificación de idóneo o no idóneo será conocida sólo por el Pleno del organismo, la misma que no será objeto de recalificación.”

“Artículo 43: De la impugnación ciudadana.- Podrán ser presentadas por cualquier persona ante el Consejo de la Judicatura. Se acompañará la prueba pertinente del fundamento de la impugnación y se registrá bajo lo establecido en el artículo 66 del Código Orgánico de la Función Judicial.

En ningún caso se aceptará impugnaciones entre postulantes.”

“Artículo 44: Informe final del concurso público.- La Dirección Nacional de Talento Humano elaborará un informe final de resultados de cada fase del concurso, el cual será presentado ante la Dirección General para su validación y puesto para conocimiento y resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura.

El puntaje mínimo que las y los postulantes deberán obtener para aprobar el concurso público es de ochenta puntos sobre cien (80/100).”

“Artículo 49: Habilitación de las y los ganadores para el curso de formación inicial.- Finalizada la fase de impugnación ciudadana y control social, la Dirección de

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Talento Humano presentará para aprobación de la Dirección General la nómina de las y los ganadores de los concursos habilitados para el programa de formación inicial que estará a cargo de la Escuela de la Función Judicial conforme lo previsto en el artículo 51 y la sección VI del Código Orgánico de la Función Judicial, nómina que deberá estar conformada respetando el orden de puntajes obtenidos, prelación y paridad en las fases de méritos y oposición por cada ganador, acorde con el número de cupos disponibles a formación inicial.

Las y los postulantes que hubieran alcanzado ochenta (80) puntos o más en la suma de los puntajes de las fases de oposición y méritos, serán habilitados como candidatos para ingresar a la formación inicial de la carrera de la Función Judicial.”

RESOLUCIÓN NRO. 062-2022

“REFORMAR LOS ARTÍCULOS 22 Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”

“Artículo 1: Sustituir el artículo 22 del Reglamento para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, por el siguiente:

“Artículo 22: Requisitos para la postulación.- Las y los postulantes deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 134 y 207 del Código Orgánico de la Función Judicial y no deberán estar incurso en las incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones previstas en el ordenamiento jurídico vigente para el ejercicio del servicio público.”

Artículo 2: Sustituir el artículo 47 del Reglamento para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, por el siguiente:

“Artículo 47: Conformación de bancos de elegibles.- Los bancos de elegibles se conformarán en estricto orden de puntaje alcanzado, prelación, paridad, con aquellos postulantes declarados elegibles que hayan obtenido al menos ochenta (80) puntos sobre cien (100) en el curso de formación inicial.”

RESOLUCIÓN NRO. 065-2022

“Artículo 13: Fases del concurso.- El proceso de selección tendrá las siguientes fases:

1. Convocatoria;
2. Postulación;
3. Méritos;
4. Prueba psicológica;
5. Oposición; y,
6. Impugnación Ciudadana y Control Social.”

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

“Artículo 14: Cronograma.- Las fases del concurso público se desarrollarán conforme al cronograma que para el efecto elabore la Dirección Nacional de Talento Humano, validado por la Dirección General, mismo que será aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura.”

Artículo 16: Causas de descalificación de las y los postulantes.- Son causas de descalificación de las y los postulantes las siguientes:

1. Incumplir con los requisitos o incurrir en alguna de las prohibiciones e inhabilidades para el ingreso al servicio público en general y a la Función Judicial, de acuerdo con lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de la Función Judicial y/o la Ley Orgánica de Servicio Público;
2. Cuando se evidencie la falta de veracidad entre los datos incluidos en el formulario de postulación y los documentos presentados, esto es, en los casos en que los datos sean inexactos o contengan inconsistencias. Esta causal de descalificación operará sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiere lugar;
3. Cuando no se presenten los documentos que respalden los datos consignados en el formulario de postulación y los respectivos anexos, en originales o copias certificadas por notario público, de ser el caso, en el momento que les sean solicitados y en la etapa del concurso público que corresponda, dentro del término que se asigne para el efecto;
4. Cuando se presenten u obtengan documentos o información que evidencie falta de idoneidad, probidad, o sean incongruentes respecto de la declaración juramentada frente a notario público presentada por la o el postulante, o la misma se encuentre incompleta;
5. Cuando las y los postulantes no concurren a rendir alguna de las pruebas (psicológicas, teóricas o prácticas) en el lugar, día y hora señalados;
6. Mientras las y los postulantes continúan en el proceso, se obligan a cumplir con todas las etapas previstas, inclusive aquellas que no tengan puntuación. La impuntualidad o el incumplimiento de cualquier actividad o etapa que haya sido debidamente notificada por el Consejo de la Judicatura, será causa de descalificación de la o el postulante.
7. La falta de idoneidad psicológica será causa de exclusión del concurso público; y,
8. Inobservar el mecanismo de postulación dispuesto en el Reglamento y el presente Instructivo para el concurso público.

En cualquier etapa de este concurso público, la Dirección General del Consejo de la Judicatura previo informe de la Dirección Nacional de Talento Humano, podrá descalificar a la o el postulante que hubiera incurrido en cualquiera de las causales de descalificación.”

“Artículo 19: Contenido de la convocatoria.- La convocatoria será elaborada por la Dirección Nacional de Talento Humano, para conocimiento de la Dirección General y aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura, de acuerdo a los requisitos legales y formales establecidos en los artículos 58, 59 y 134 del Código Orgánico de la Función Judicial, así como el artículo 19 del Reglamento del concurso público la misma que contendrá al menos:

- a) El cargo a postularse;
- b) Requisitos generales que deben cumplirse;

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

- c) Documentos que deberá subir o cargar en la plataforma tecnológica implementada por el Consejo de la Judicatura disponible en la página web: www.funcionjudicial.gob.ec;
- d) Ciudad y provincia donde se establecerá la o las sedes de las dependencias judiciales;
- e) Indicación del mecanismo o forma de postulación;
- f) La fecha y hora de apertura de la postulación;
- g) La fecha y hora límite de la presentación de la postulación.” (...)

“Artículo 20: Postulación.- Las y los postulantes deberán postular al concurso público mediante la plataforma tecnológica, la misma que consiste en el formulario y la funcionalidad para la carga de documentos de postulación, la cual constará de forma pública en el sitio web institucional www.funcionjudicial.gob.ec.

Para completar la postulación las y los postulantes entregarán, además, a través de las ventanillas de planta central y de las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura, un CD-R no regrabable que contenga un respaldo digital idéntico de la documentación cargada en la plataforma tecnológica del concurso público, junto con el correo electrónico de constancia de postulación. Todos los documentos deberán estar en formato PDF.

Al concluir satisfactoriamente con la postulación a través de la plataforma tecnológica, la o el postulante deberá incorporar el CD-R no regrabable, la constancia de dicho cierre que lo recibirá en el correo electrónico personal que haya señalado para el efecto.” (...)

“Artículo 28: Objeto de la reconsideración.- Reconocer la existencia o validez de un documento que consta en el formulario de postulación y que no fue debidamente considerado por la Dirección Nacional de Talento Humano. Esta información será verificada por el Tribunal de Reconsideración, quien emitirá el informe pertinente.

Los Tribunales de Reconsideración deberán remitir a la Dirección Nacional de Talento Humano las resoluciones adoptadas para que continúe el procedimiento y proceda con las notificaciones respectivas.”

“Artículo 29: Reconsideración en la fase de postulación.- La o el postulante podrá, dentro del término de hasta 3 días contados a partir del día siguiente a la notificación con sus resultados a su cuenta de correo electrónico, requerir a través de la plataforma tecnológica la solicitud motivada de reconsideración, que en ningún caso se aceptará para subsanar información omitida o enviada incorrectamente de conformidad al artículo 23 del presente instructivo. La reconsideración se aceptará en el evento de no haberse considerado información o documentación remitida por las y los postulantes en el tiempo destinado para el efecto.”

“Artículo 30: Tribunal de Reconsideración: Estará conformado por:

1. La o el delegado del Pleno del Consejo de la Judicatura;
2. La o el delegado de la o el Director General del Consejo de la Judicatura; y,
3. La o el delegado de la Escuela de la Función Judicial.

El Tribunal de Reconsideración deberá cargar en la plataforma tecnológica un informe individual motivado de cada postulante que presentó su reconsideración.”

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

“Artículo 31: Informe final de la fase de postulación.- Una vez terminado el proceso de reconsideración, la Dirección Nacional de Talento Humano elaborará el informe final de esta fase, el cual contendrá el listado de las y los postulantes que hayan cumplido con los requisitos y que no se encuentren en prohibiciones o inhabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, en la ley, el Reglamento de concurso público y este instructivo, para aprobación y notificación de resultados y autorización del inicio de la fase de méritos por parte de la Dirección General, de conformidad con el cronograma del concurso público.”

“Artículo 32: Méritos.- La fase de méritos se regirá por lo previsto en el Capítulo III del Reglamento para el concurso público.

En la etapa de méritos se verificará y calificará la formación académica, capacitación, experiencia laboral y profesional, con base en los documentos digitales ingresados electrónicamente en el formulario de postulación de la plataforma tecnológica, acorde a los requerimientos del puesto para las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado y de conformidad con los lineamientos y directrices para este concurso público.

En la fase de méritos se aplicarán las medidas de acción afirmativa previstas por la ley. Las medidas de acción afirmativa se consagran para ser efectivas y promover la igualdad de condiciones y participación en este concurso público.” (...)

“Artículo 33: Calificación.- Las y los postulantes serán calificados sobre un total de cincuenta (50) puntos, según lo previsto en el artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial, distribuidos de la siguiente manera:

TABLA 1 DISTRIBUCIÓN DE MÉRITOS

No.	FASE DE MÉRITOS	PONDERACIÓN JUEZ DE UNIDAD	PONDERACIÓN JUEZ DE TRIBUNAL	PONDERACIÓN JUEZ DE SALA
1	Formación académica	20	20	20
2	Experiencia laboral y profesional	15	15	15
3	Capacitación impartida	5	6	6
4	Capacitación recibida	6	5	5
5	Publicaciones	4	4	4
Total		50	50	50”

“Artículo 40: Recalificación en la fase de méritos.- En la fase de méritos, las y los postulantes que presenten alguna inconformidad respecto de los resultados obtenidos podrán presentar un pedido de recalificación ante el Tribunal de Recalificación dentro del término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de la notificación de sus resultados notificados a los correos electrónicos señalados por las y los postulantes, conforme lo establecido en el Reglamento del concurso público. La resolución que dicho tribunal adopte es definitiva.”

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

“Artículo 41: Tribunal de Recalificación de la fase de méritos.- Estará conformado por:

1. La o el delegado del Pleno del Consejo de la Judicatura;
2. La o el delegado de la o el Director General del Consejo de la Judicatura; y,
3. La o el delegado de la Dirección Nacional de Gestión Procesal.

Los Tribunales de Recalificación deberán elaborar el informe individual con las resoluciones adoptadas de las solicitudes de recalificación presentadas por las y los postulantes, cargar a la plataforma tecnológica el informe y remitir a la Dirección Nacional de Talento Humano para que continúe el procedimiento.”

“Artículo 42: Informe final de la fase de méritos.- La Dirección Nacional de Talento Humano remitirá a la Dirección General el informe final de la fase de méritos, el cual contendrá el listado de las y los postulantes con las calificaciones obtenidas para su aprobación, autorización de notificación e inicio de la fase de oposición.

La Dirección Nacional de Talento Humano informará a la Dirección General el detalle de las y los postulantes que no obtuvieron el mínimo de 30 puntos de acuerdo al artículo 18 del Reglamento del concurso público, para que se disponga su exclusión de las siguientes fases del concurso público.”

“Artículo 43: De la prueba psicológica.- Se realizará a través de un equipo de profesionales en psicología clínica externos, con la finalidad de determinar cuadros psicopatológicos, fobias, traumas, complejos o cualquier alteración psicológica que impida ejercer las funciones inherentes al cargo, conforme lo previsto en el artículo 64 del Código Orgánico de la Función Judicial.

El equipo de profesionales elevará a la Dirección Nacional de Talento Humano un informe de postulantes idóneos y no idóneos, el cual será remitido a la Dirección General, a fin de que sea puesto en conocimiento del Pleno. De conformidad con el artículo 28 del Reglamento del concurso público, la calificación de idóneo o no idóneo será conocida sólo por el Pleno del Consejo de la Judicatura, la misma que no será objeto de recalificación.

Los resultados específicos de esta prueba tienen la calidad de confidenciales y serán conocidos por cada postulante respecto de sus propios resultados, solamente.

Únicamente las y los postulantes que fueran calificados como idóneos avanzarán en esta fase.”

“Artículo 44: Informe de resultados de la prueba psicológica.- La Dirección Nacional de Talento Humano remitirá a la o el Director General del Consejo de la Judicatura el informe emitido por el equipo de profesionales respecto de la prueba psicológica del concurso público, para su conocimiento, y aprobación de la notificación de los resultados individuales a las y los postulantes.”

“Artículo 45: Oposición.- La fase de oposición, conforme lo establecido en el artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial, comprende las siguientes pruebas:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

1. Prueba teórica; y;
2. Prueba práctica.

Si se suspendiere la realización de la prueba teórica o práctica por caso fortuito o fuerza mayor, el Director General, previo informe de la Dirección Nacional de Talento Humano, señalará nueva fecha y hora para reestablecer la ejecución de la misma.”

“Artículo 46: Conformación del comité.- Para las sub-fases de las pruebas teórica y práctica, el Pleno designará los miembros del comité para la construcción de los bancos de preguntas, casos prácticos y calificación de la prueba práctica, conformado por hasta dieciocho (18) profesionales en Derecho con formación de cuarto nivel y con experiencia profesional en una o varias de las materias en Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Penal, Criminología y Derecho Internacional Público, de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento de concurso público.

En el caso de existir algún conflicto de interés manifestado en la ley entre la o el postulante o un miembro del comité, este deberá excusarse, siendo reemplazado por otra persona idónea.

La Dirección Nacional de Talento Humano, emitirá un informe para conocimiento y aprobación del Pleno respecto de la selección de los miembros del comité.

En caso de reemplazo de un miembro de los comités por renuncia de su designación, será reemplazado por un nuevo miembro designado por el Pleno, quien elaborará la misma cantidad de preguntas y casos prácticos que los demás miembros de los Comités. Las preguntas y casos prácticos desarrollados por un miembro de los Comités que renunciare no serán consideradas para el banco de preguntas y casos prácticos del concurso público.

Los miembros de los comités trabajarán en coordinación con la Dirección Nacional de Talento Humano, con el apoyo de la Escuela de la Función Judicial considerando la metodología elaborada para el efecto.”

“Artículo 47: Prueba teórica.- La evaluación de la prueba teórica la implementará la Dirección Nacional de Talento Humano en coordinación con la Escuela de la Función Judicial y se desarrollará de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del concurso público.”

“Artículo 54: Informe final de la prueba teórica.- Una vez resueltas las solicitudes de recalificación, sobre la base del reporte de la plataforma tecnológica entregado por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección Nacional de Talento Humano elaborará para conocimiento y aprobación de la Dirección General, el informe final de la prueba teórica, el cual contendrá el detalle de postulantes que sumadas las fases de méritos y prueba teórica no supere los 50 puntos, para que la Dirección General disponga su exclusión de las siguientes fases del concurso público, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del concurso público.”

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

“Artículo 55: Aplicación de la prueba práctica.- La prueba práctica se realizará con la notificación a las y los postulantes determinando la o las sedes para este efecto, las cuales serán establecidas en la convocatoria.”

“Artículo 61: Informe final de la fase de oposición.- Una vez resueltas las solicitudes de recalificación, sobre la base del reporte de la plataforma tecnológica entregado por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, la Dirección Nacional de Talento Humano elaborará el informe final y lo remitirá para conocimiento y aprobación de la Dirección General del Consejo de la Judicatura, para su aprobación y posterior notificación vía correo electrónico, de conformidad con el cronograma que se apruebe para el concurso público.”

“Artículo 62: Inasistencia o impuntualidad.- El Consejo de la Judicatura publicará en su página web los distributivos para rendir la prueba teórica y práctica, en los que constará el cronograma con la fecha, hora y lugar en que las y los postulantes deberán rendir las pruebas.

La inasistencia o impuntualidad a las pruebas teórica o práctica, excluirán a la o al postulante del concurso público, salvo eventos de caso fortuito, fuerza mayor o enfermedad debidamente justificada por profesionales competentes, para lo cual deberán dirigir una solicitud de evaluación atrasada a la Dirección Nacional de Talento Humano, dentro de las veinte y cuatro horas (24) siguientes a la fecha de la evaluación, adjuntando la documentación de respaldo; lo cual será puesto en conocimiento para la aprobación de la o el Director General del Consejo de la Judicatura, quien podrá negar o aceptar la solicitud.

En caso de que sea aprobada la solicitud se fijará fecha y hora para rendir las evaluaciones y se notificará con un tiempo no menor a 24 horas previo a su ejecución.”

“Artículo 63: Procedimiento de la impugnación ciudadana y control social.- La Dirección Nacional de Talento Humano emitirá la nómina de las y los postulantes que superaron las fases previstas en el concurso público y las pondrá en conocimiento de la ciudadanía, conforme los artículos 65 y 66 del Código Orgánico de la Función Judicial.

La Dirección Nacional de Comunicación Social publicará a través de los medios de comunicación, página web y redes sociales institucionales, el período de inicio y cierre de recepción de impugnaciones ciudadanas y cualquier otra información necesaria para que la ciudadanía en general haga efectivo el derecho a impugnar la participación de cualquier postulante.

Las impugnaciones que se presenten a las y los postulantes deberán ser con respecto a:

1. Probidad;
2. Trayectoria personal éticamente irreproachable;
3. Falta de cumplimiento de requisitos;
4. Falsedad en la información otorgada por la persona postulante; o,
5. Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución o la ley.

La Dirección Nacional de Talento Humano verificará el cumplimiento de los requisitos de

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

admisibilidad de la impugnación y, en virtud de aquello, la admitirá o inadmitirá a trámite, dentro del término establecido en el cronograma del concurso público.

Para el caso de notificaciones dentro de la fase de impugnación ciudadana y control social, la Dirección Nacional de Talento Humano notificará el contenido de la impugnación ciudadana a la cuenta de correo electrónico de la o el postulante y en el sitio web del Consejo de la Judicatura, a fin de que este ejerza su derecho a la defensa de acuerdo al cronograma del concurso público, adjuntando los justificativos de descargo, presentadas en las ventanillas de planta central y en las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura.”

“Artículo 64: Requisitos de la impugnación ciudadana.- Toda impugnación ciudadana será formulada por escrito dirigida a la Dirección Nacional de Talento Humano. Se podrán presentar de forma física en las ventanillas que determinen en la planta central y en las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura, dentro del término establecido en el cronograma para el concurso público, o a través de la plataforma tecnológica, siempre que el impugnante cuente con firma electrónica.

Las solicitudes de impugnación serán recopiladas por la Dirección Nacional de Talento Humano cuando se trate de impugnaciones a través de la plataforma tecnológica; o, por la Secretaría General cuando se presenten a través de las ventanillas respectivas. En este último caso, la Secretaría General consolidará las solicitudes de impugnación recibidas y las subirá a la plataforma tecnológica desarrollada para el concurso público y, a su vez, las remitirá a la Dirección Nacional de Talento Humano para su resolución.

La impugnación podrá presentarse hasta dentro del término de tres días contados a partir del siguiente día hábil de la publicación del listado de postulantes en la página web del Consejo de la Judicatura.

Para ser admitida a trámite, la impugnación contendrá, al menos, lo siguiente:

- 1. Generales de ley de la persona impugnante (Nombres, apellidos, nacionalidad, domicilio, número de cédula de ciudadanía, estado civil, profesión u ocupación de la persona impugnante);*
- 2. Copia de cédula de ciudadanía del impugnante. En caso de que sea una persona jurídica, lo hará a través de su representante legal, quien acompañará, además de la copia de cédula de ciudadanía, la copia de su nombramiento vigente;*
- 3. Nombres y apellidos completos de la persona impugnada;*
- 4. Fundamentos de hecho y de derecho que sustenten la impugnación en forma clara y precisa, cuando se considere que una postulación no cumple con los requisitos constitucionales o legales, por falta de probidad, trayectoria personal éticamente irreproachable, falta de cumplimiento de requisitos, falsedad en la información otorgada por la persona postulante, o por estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución o la ley, o registrar en su contra responsabilidades administrativas o civiles culposas en firme emitidas por la Contraloría General del Estado, o informes de veedurías que determinen alguna responsabilidad de los postulantes o llamados de atención de la Defensoría del Pueblo o del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; así como por haber omitido información relevante para postularse al puesto;*
- 5. Cuenta de correo electrónico válida para notificaciones; y,*
- 6. Firma de la o el impugnante.*

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

La persona impugnante asume la responsabilidad de sus afirmaciones, de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 66 del Código Orgánico de la Función Judicial.”

“Artículo 67: Informe final del concurso público.- La Dirección Nacional de Talento Humano elaborará un informe final del concurso público, el cual será presentado ante la Dirección General para su validación y para que sea puesto en conocimiento y resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura, conforme lo determinado en el artículo 44 del Reglamento del concurso público.

El puntaje mínimo que las y los postulantes deberán obtener para aprobar el concurso público es de ochenta puntos sobre cien (80/100), sumadas las fases de méritos y oposición.”

“Artículo 68: Postulantes del curso de formación inicial.- Las y los postulantes que hubieran alcanzado ochenta (80) puntos en la suma de los puntajes de las fases de méritos y de oposición del concurso público, serán habilitados como candidatos para ingresar a la formación inicial para la carrera judicial jurisdiccional.”

3 INFORME TÉCNICO DEL CONCURSO PÚBLICO - RESULTADOS DE LAS FASES DEL CONCURSO

3.1 INFORME TÉCNICO PARA EL INICIO DEL CONCURSO PÚBLICO

Mediante memorando No. CJ-DNP-2022-0086-M de fecha 10 de enero de 2022, la Dirección Nacional de Planificación informó a esta Dirección Nacional que el Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 001-2022 aprobó la “PROFORMA PRESUPUESTARIA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL Y CONOCER LOS PRESUPUESTOS DE SUS ÓRGANOS AUTÓNOMOS” y puso en conocimiento a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente: “(...) la **“Programación Anual de la Política Pública (PAPP) – Plan Operativo Anual (POA) 2022 y Programación Plurianual de la Política Pública 2022 – 2025”**, aprobada en función a los techos presupuestarios asignados a las intervenciones de Gasto Corriente, y Gasto de Inversión; así como también, la matriz de Desarrollo y Fortalecimiento a la Gestión correspondiente a la Dirección Nacional de Talento Humano”.

Mediante Memorando Circular Nro. CJ-DNF-2022-0123-MC de 04 de marzo de 2022, la Dirección Nacional Financiera informó a la Presidencia del Consejo de la Judicatura, al Director General y Directora Nacional de Planificación, lo siguiente:

“En este sentido, me permito poner en su conocimiento que con fecha 4 de marzo de 2022 el Ente Rector de las Finanzas Públicas aprobó la Modificación de Incremento Presupuestario No. 114 planteada por USD. 504.792,00 (Grupo 53), que servirá para financiar el Concurso Público y capacitación especializada para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado.”

Mediante Memorando Circular Nro. CJ-DNP-2022-0070-MC de 07 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Planificación indicó a la Dirección Nacional de Talento Humano y Dirección Nacional de la Escuela de la Función Judicial lo siguiente:

“En virtud de lo expuesto, pongo en su conocimiento que la planificación institucional de sus Direcciones Nacionales a cargo queda actualizada conforme el siguiente detalle, para

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

que, de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades citadas en el Estatuto Integral de Gestión organizacional por Procesos a nivel central y desconcentrado del Consejo de la Judicatura y de conformidad a las “Directrices para la ejecución y seguimiento de la Programación Anual de la Política Pública – Plan Operativo Anual 2022 y Programación Plurianual 2022-2025 de Planta Central y Direcciones Provinciales” se realicen las gestiones y análisis correspondientes para la ejecución de las actividades inherentes al CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIAS EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO y su capacitación especializada:

Ejecutor	Tarea PAPP-POA	Ítem Presupuestario	Monto Asignado
Dirección Nacional de Talento Humano	Convocar a Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces para Unidades de lucha contra corrupción.	530204 - Edición - Impresión - Reproducción -Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	6.000,00
	Contratar servicios profesionales para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces para Unidades de lucha contra corrupción.	530606 - Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios	182.792,00
	Arrendar de equipos de computación e impresoras para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces para Unidades de lucha contra corrupción.	530703 - Arrendamiento de equipos informáticos	110.000,00
	Contratar el servicio de logística Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces para Unidades de lucha contra corrupción.	530248 - Eventos Oficiales	56.000,00
Escuela de la Función Judicial	Contratar formadores externos para la capacitación especializada para la formación inicial para los jueces que integrarán las Unidades de Lucha Contra la Corrupción.	530221 - Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	150.000,00
Total			504.792,00

Fuente: Dirección Nacional de Planificación

Con Memorando Nro. CJ-DNTH-2022-0931-M de 09 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano indicó a la Dirección Nacional de Planificación que:

“En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito solicitar se disponga a quien corresponda se realicen las gestiones pertinentes para efectuar la modificación presupuestaria, inclusión y emisión de Código PAPP_POA 2022, correspondiente a Gasto Corriente, con el propósito de poder realizar la ejecución del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección Designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias Judiciales con competencias en delitos de corrupción y crimen organizado”, por un

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

monto de USD 132.410,88 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ DÓLARES CON 88/100), de acuerdo al Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-152 que se adjunta al presente.”

Con Memorando Nro. CJ-DNP-2022-0704-M de 10 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Planificación señaló a la Dirección General que:

*“En virtud de lo expuesto, y una vez que se ha procedido a revisar el requerimiento realizado por la Dirección Nacional de Talento Humano dentro del techo presupuestario asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas para el proceso del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces para unidades de lucha contra corrupción; la Dirección Nacional de Planificación, de conformidad a las atribuciones y responsabilidades citadas en el “Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura a nivel central y desconcentrado”, solicita a Usted señor Director General se autorice la inclusión de las tareas: Contratar servicios profesionales para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces para unidades de lucha contra corrupción (comités de apoyo) por un monto de **USD. 46.529,28**, Contratar servicios profesionales para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces para Unidades de lucha contra corrupción (psicólogos) por un monto de **USD. 45.561,60**, Comprar Pines del Test Psicológico para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces para Unidades de lucha contra corrupción, por un monto de **USD. 5.600,00** y Contratar Notario(s) para el servicio de constatación notarial para el Concurso Público de Méritos y Oposición, impugnación Ciudadana y Control Social, para la elección y designación de las y los jueces para Unidades de lucha contra corrupción, por un monto de **USD. 14.280,00**, en la planificación de gasto corriente de la Dirección Nacional de Talento Humano, conforme al **Anexo 1**; y se disponga a la Dirección Nacional Financiera realizar la modificación presupuestaria correspondiente.*

Finalmente, es necesario mencionar que de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades establecidas en el “Estatuto Integral de Gestión Organizacional por procesos del Consejo de la Judicatura a Nivel Central y Desconcentrado”, a la Dirección Nacional de Planificación le corresponde coordinar los procesos necesarios para actualizar la programación institucional; por tanto no es responsabilidad de esta Dirección Nacional el establecer la pertinencia e idoneidad de un proceso de contratación de un servicio/bien, contratos complementarios o similares, así como de la aplicación de porcentajes inherentes a impuestos y pagos de multas. Todos estos temas son responsabilidad directa de la Dirección y/o Coordinación donde se ejecutan dichos procesos.”

La Dirección Nacional de Talento Humano con memorando No. CJ-DNTH-2022-0949-M de fecha 11 de marzo de 2022, solicitó a la Dirección Nacional de Planificación la emisión del Código PAPP_POA 2022 de Gasto Corriente de la tarea denominada: “Convocar a Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces para Unidades de lucha contra corrupción”.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

La Dirección Nacional de Planificación mediante memorando No. CJ-DNP-2022-0735-M de fecha 12 de marzo de 2022, emitió el Código PAPP_POA solicitado por esta Dirección Nacional.

Mediante Memorando Circular Nro. CJ-DG-2022-0858-MC de 11 de marzo de 2022, la Dirección General en atención al Memorando Nro. CJ-DNP-2022-0704-M indico a la Dirección Nacional de Planificación y Dirección Nacional Financiera, lo siguiente:

“(...) Sobre la base del antecedente expuesto, esta Dirección General dispone:

A la Dirección Nacional de Planificación, realizar la inclusión y actualización conforme se detalla en el Anexo 1, en la “Programación Anual de la Política Pública (PAPP) – Plan Operativo Anual (POA) 2022” – de Gasto Corriente de la Dirección Nacional de Talento Humano.

A la Dirección Nacional Financiera, realizar la modificación presupuestaria correspondiente, de acuerdo a lo planteado por la Dirección Nacional de Planificación a través del memorando No. CJ-DNP-2022-0704-M de 10 de marzo de 2022.”

Mediante Resolución Nro. 190-2021 de 19 de noviembre de 2021; y, Resolución Nro. 061 de 9 de marzo de 2022, emitidas por el Pleno del Consejo de la Judicatura, se resolvió crear:

- a. La Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, integrada por las y los jueces que provengan del proceso de selección correspondiente y sean designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.
- b. El Tribunal de Garantías Penales Especializado para el Juzgamiento de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, integrado por las y los jueces que provengan del proceso de selección correspondiente y sean designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.
- c. La Sala de Garantías Penales Especializado para el Juzgamiento de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, integrado por las y los jueces que provengan del proceso de selección correspondiente y sean designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

Mediante Memorando Nro. CJ-DNTH-SA-2022-0283-M de 09 de marzo de 2022, la Unidad de Selección y Concursos de la Dirección Nacional de Talento Humano indicó a la Subdirección Nacional de Administración de Talento Humano lo siguiente:

“La Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, mediante memorando circular CJ-DNDMCSJ-2022-0024-MC de 21 de enero de 2022, remite el dimensionamiento consolidado de servicios y personal para las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

	PROPUESTA DE DIMENSIONAMIENTO		
	CARGO Y SERVICIO	No. Espacios	No. Funcionarios
GESTIÓN JURISDICCIONAL	GESTIÓN JURISDICCIONAL		
	JUEZ (UJ)	2	2
	JUEZ (TRIBUNAL)	6	6
	JUEZ (SALA)	6	6
	GESTIÓN DE APOYO JURISDICCIONAL		
	SECRETARIO (UJ)	2	2
	SECRETARIO (TRIBUNAL)	2	2
	SECRETARIO (SALA)	2	2
	AYUDANTE JUDICIAL (UJ)	2	2
	AYUDANTE JUDICIAL (TRIBUNAL)	6	6
	AYUDANTE JUDICIAL (SALA)	6	6
SERVICIOS HOMOLOGADOS (8)	GESTIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO		
	SERVICIO DE CITACIONES / NOTIFICACIONES	1	1
	SERVICIO DE INGRESOS Y REQUERIMIENTOS PROCESALES	2	2
	SERVICIO DE SOLICITUD DE PROCESOS DE ARCHIVO	1	1
	SERVICIO DE ARCHIVO	1	1
	SERVICIO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES	1	0
	SERVICIO DE ESCUCHA ESPECIALIZADA (GESELL)	1	1
	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO TRANSITORIO	1	0
	SERVICIO DE CIRCULACIÓN DIFERENCIADA * (SALAS DE AUDIENCIA)	3	0
	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE AUDIENCIA	3	0
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (2)	SERVICIO DE COMPARECENCIA Y/O PRESENTACIONES	1	0
	TOTALES	49	40

Fuente Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial

Mediante Memorando Nro. CJ-DNTH-SA-2022-0284-M de 10 de marzo de 2022, la Subdirección Nacional de Administración de Talento Humano indicó a la Dirección Provincial de Pichincha lo siguiente:

“La Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, mediante memorando circular CJ-DNDMCSJ-2022-0024-MC de 21 de enero de 2022, remite el dimensionamiento consolidado de servicios y personal para las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

Con la finalidad de continuar con el “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”, solicito se informe las partidas SPRYN vacantes que no se encuentren bajo litigio y se podrían utilizar conforme el dimensionamiento detallado a continuación:

CARGO	N ° DE PUESTOS
JUEZ DE PRIMER NIVEL	2
JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	6
JUEZ DE CORTE ROVINCIAL	6

Por disposición de la Dra. Gloria Salazar, Directora Nacional de Talento Humano (E), de acuerdo con la delegación otorgada mediante Memorando-CJ-DNTH-2022-0131-M (TR: CJ-INT-2022-00816) de fecha 12 de enero de 2022, cúmpleme suscribir el presente documento.”

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Mediante Memorando Nro. DP17-2022-0806-M de 11 de marzo de 2022, la Dirección Provincial de Pichincha señaló a la Subdirección Nacional de Administración de Talento Humano, lo siguiente:

“En atención al memorando-CJ-DNTH-SA-2022-0284-M, de 10 de marzo del 2022, mediante el cual la Dirección Nacional de Talento Humano solicitó a la Dirección Provincial de Pichincha, lo siguiente:

“(…) Con la finalidad de continuar con el “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”, solicito se informe las partidas SPRYN vacantes que no se encuentren bajo litigio y se podrían utilizar conforme el dimensionamiento (…)”

Al respecto, remito lo solicitado:

No.	DENOMINACION DEL PUESTO	RMU	PARTIDA SPRYN
2	JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL	4164	449
	JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL	4164	392
6	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES	4406	374
	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES	4406	674
	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES	4406	9082
	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES	4406	358
	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES	4406	-
	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES	4406	-
6	JUEZ DE SALA	5011	12
	JUEZ DE SALA	5011	167
	JUEZ DE SALA	5011	7800
	JUEZ DE SALA	5011	44
	JUEZ DE SALA	5011	798
	JUEZ DE SALA	5011	43”

La Dirección Nacional de Talento Humano de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 218-2021, en el artículo 8 *“Deberes y competencias de la Dirección Nacional de Talento Humano”*, en el numeral 6 que señala:

“6. Elaborar el cronograma del concurso público por fases, así como realizar el informe de ajustes al mismo, en caso de ser necesario”,

Y en concordancia con lo que indica el artículo 14 de la Resolución No. 065-2022:

“Artículo 14: Cronograma.- Las fases del concurso público se desarrollarán conforme al cronograma que para el efecto elabore la Dirección Nacional de Talento Humano, validado por la Dirección General, mismo que será aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura.”

Para lo cual el día martes 22 de marzo 2022 a las 17h00 el señor Presidente del Consejo de la Judicatura convocó a una mesa de trabajo, en la sala de reuniones de presidencia del

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

piso 14, para revisar la ficha para la convocatoria del concurso de Jueces Anticorrupción, cuya fecha para la convocatoria se estableció el día 29 de marzo del 2022 y cuyo cronograma fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 073-2022.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO			
	DETALLE DE ACTIVIDADES Y FASES DEL CONCURSO	FECHA INICIO	FECHA FIN
1.	FASE DE CONVOCATORIA	29/03/2022	01/04/2022
2.	FASE DE POSTULACIÓN	02/04/2022	29/04/2022
3.	FASE DE MÉRITOS	30/04/2022	15/05/2022
4.	FASE DE OPOSICIÓN	16/05/2022	01/07/2022
5.	FASE DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	02/07/2022	15/07/2022
6.	INFORME FINAL Y RESOLUCIÓN DE GANADORES	16/07/2022	25/07/2022

3.2 FASE DE CONVOCATORIA

3.2.1 CONVOCATORIA

Mediante Memorando CJ-DNTH-2022-1194-M de 24 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano solicitó a la Dirección Nacional Financiera lo siguiente:

“(...) se proceda con la emisión de la certificación presupuestaria respectiva de la tarea: “Convocar a Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces para Unidades de lucha contra corrupción”.

Con Memorando No. CJ-DNF-2022-1281-M, de 24 de marzo de 2022, la Dirección Nacional Financiera remite la certificación presupuestaria No. 192 debidamente legalizada.

De acuerdo con a la Resolución No. 073-2022 de 28 de marzo de 2022, que contiene el Inicio del “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.”

El Artículo 3 de la citada Resolución establece: “Disponer la publicación de la convocatoria al “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”, conforme lo prescrito en los artículos 58 y 59 del Código Orgánico de la Función Judicial, el artículo 19 de la Resolución 218-2021, de 28 de diciembre de 2021 y el artículo 19 de la

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Resolución 065-2022, de 18 de marzo de 2022, de conformidad con el anexo que forma parte de la presente resolución.”

El 29 de marzo de 2022, en el diario GRUPO EL COMERCIO, se publicó la convocatoria del “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”, a nivel nacional, dando a conocer el número de vacantes de las juezas y jueces que integrarán las dependencias judiciales, conforme a lo establecido en la resolución No. 073-2022 y publicada en la página web del Consejo de la Judicatura.

Tabla 1: CARGO A POSTULARSE

CARGO	VACANTES
Jueza o Juez de Juzgado de Primer Nivel	2
Jueza o Juez de Tribunal de Garantías Penales	6
Jueza o Juez de la Corte Provincial	6

Fuente: Res 073-2022 - Pleno del Consejo de la Judicatura

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022



CONVOCATORIA

El Pleno del Consejo de la Judicatura invita a la ciudadanía a participar en el **“Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de los jueces que conformarán las Dependencias Judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”**.

CARGO	VACANTES
Jueza o Juez de Juzgado de Primer Nivel	2
Jueza o Juez de Tribunal de Garantías Penales	6
Jueza o Juez de la Corte Provincial	6

Las y los aspirantes podrán postular al Concurso Público a través de un formulario que se colocará en la plataforma tecnológica que se ha creado para el efecto y que se publicará en el sitio web institucional www.funcionjudicial.gob.ec

Las postulaciones se receptorán a través de la plataforma tecnológica que se mantendrá habilitada, desde las 00:00 (hora del Ecuador Continental) del **sábado 2 de abril de 2022**, hasta las 23:59 (hora del Ecuador Continental) del **lunes 11 de abril de 2022**. Luego de esta hora, el sistema de postulación se cerrará automáticamente.

El Consejo de la Judicatura impartirá, previo al inicio del proceso y por una sola vez, una inducción general, de forma virtual y presencial, para todos los interesados en el manejo de la herramienta de postulación, exclusivamente en el día y hora señalados para el efecto. Esta convocatoria será publicada en el sitio web institucional www.funcionjudicial.gob.ec

Para consultas e inquietudes puede escribir a:
curso.anticorrupcion@funcionjudicial.gob.ec

CLIC AQUÍ PARA LEER LOS REQUISITOS E INSTRUCTIVO DEL CONCURSO




@CJudicaturaEc

Gráfico 1: Convocatoria

Así mismo en la página web del Consejo de la Judicatura, https://www.funcionjudicial.gob.ec/images/CONVOCATORIA_web_concurso.jpg se publicó en el comunicado de la Convocatoria para el “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”, indicando que se receptaran las postulaciones desde las cero horas (00:00 GMT-5) de Ecuador continental del día sábado el 2 de abril de 2022 hasta las veinte y tres horas y cincuenta y nueve minutos (23:59 GMT-5) de Ecuador Continental del día lunes 11 de abril de 2022, y su prórroga de ampliación de la etapa de postulación hasta el 17 de abril de 2022.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Resolución 218-2021 del concurso, dentro de la convocatoria se señaló que previo al inicio del proceso y por una sola vez, una inducción general, de forma virtual y presencial para que todos los interesados en el manejo de la herramienta de postulación, exclusivamente en el día y hora señalados para el efecto, el cual será publicado en el sitio web www.funcionjudicial.gob.ec

3.3 FASE DE POSTULACIÓN

3.3.1 POSTULACIÓN

Con memorando Nro. CJ-DNTH-2022-1568-M, de 11 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General, el informe técnico Nro. DNTH-SA-2022-240 que contiene el análisis para el ajuste al cronograma dentro de la fase de postulación del concurso.

Mediante Memorando Nro. CJ-DG-2022-1355-M de 11 de abril de 2022, la Dirección General del Consejo de la Judicatura aprobó el ajuste del cronograma del concurso público de oposición y méritos.

3.3.2 CANALES DE COMUNICACIÓN HABILITADOS

Correo electrónico

Mediante memorando circular Nro. CJ-DNTH-SA-2022-0063-MC de 31 de marzo de 2022 se realizó la delegación de la cuenta del correo electrónico creada para el concurso público de oposición y méritos (concurso.anticorrupcion@funcionjudicial.gob.ec) para atender las consultas ingresadas por la ciudadanía en general, interesada en participar en el concurso.

Las consultas recibidas a través del correo electrónico se clasificaron en dos tipos:

1. Sobre la normativa del concurso (Reglamento e instructivo); y,
2. Sobre la plataforma tecnológica (registro de usuario, uso y funcionamiento).

De las reuniones virtuales (ZOOM) y llamadas telefónicas

Por petición de las autoridades en mesa de trabajo de 31 de marzo de 2022, se gestionó la habilitación de una sala Zoom diaria desde el 03 al 11 de abril de 2022, con la finalidad de atender consultas y solventar dudas presentadas por la ciudadanía en general, interesada en participar en el concurso.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

3.3.2.1 Postulaciones

Postulaciones en la plataforma tecnológica

De conformidad con la convocatoria aprobada mediante Resolución 073-2022 de 28 de marzo de 2022, y publicada el 29 de marzo de 2022, y en base al cronograma referencial establecido para el presente concurso público, la actividad de recibir postulaciones a través de la plataforma tecnológica inició desde las 00h00 del 02 hasta las 23h59 del 11 de abril de 2022; posteriormente, mediante Memorando Nro. CJ-DG-2022-1355-MC, la Dirección General aprobó el ajuste al cronograma de la subfase de postulación, ampliando el plazo hasta el 17 de abril del 2022, y la entrega del CD-R no regrabable en las ventanillas de planta central y de las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura, hasta el lunes 18 abril de 2022.

Del reporte obtenido de la plataforma tecnológica, se desprende que existió un total de setecientos ochenta y seis (786) registros, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 2: REGISTRO DE POSTULACIONES EN PLATAFORMA

RESUMEN DE REGISTRO DE POSTULACIONES EN PLATAFORMA			
CARGO	FINALIZARON SU POSTULACIÓN	NO FINALIZARON SU POSTULACIÓN	TOTAL GENERAL
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL	219	216	435
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL	136	76	212
JUEZA O JUEZ DE SALA	93	46	139
TOTAL GENERAL	448	338	786

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

Existieron cuatrocientos cuarenta y ocho (448) registros en la plataforma que finalizaron su postulación digital

Recepción CD-R en ventanillas

La Secretaría General del Consejo de la Judicatura, a través de las ventanillas de planta central y de las diferentes Direcciones Provinciales, se encargó de la recepción y validación de los CD-R con el respaldo digital idéntico de la documentación cargada en la plataforma tecnológica del concurso público, junto con el correo electrónico de constancia de postulación, de conformidad con el artículo 20 de la resolución 065-2022.

Mediante Memorando Circular Nro. CJ-SG-2022-0323-MC de 19 de abril de 2022, la Secretaría General informó a la Dirección Nacional de Talento Humano que cuatrocientos veintiocho (428) aspirantes entregaron el CD-R en las ventanillas de planta central y en las diferentes direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura.

De conformidad con el reporte remitido por la Secretaría General, hasta el día martes 19 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano recibió un total de cuatrocientos veintiocho (428) CD-R.

El último inciso del artículo 20 de la Resolución Nro. 065-2022, establece:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

“(…) Se concederá la calidad de postulante solo a quien hubiere finalizado satisfactoriamente la postulación a través de la plataforma tecnológica y hubiese entregado el CD-R no regrabable.”

El literal b del artículo 25 del mismo cuerpo legal establece:

“Artículo 25: Responsabilidades sobre la información ingresada.- (…)

Las y los postulantes se encuentran en la obligación de: (…)

b) Cumplir con la entrega de información y documentación digital y del CD-R no regrabable de manera personal, por una sola vez, en las ventanillas señaladas por el Consejo de la Judicatura, en el caso de que existan varias recepciones se valorará la última información presentada;”

De los cuatrocientos veintiocho (428) CD-R recibidos, se constató que dos (2) aspirantes al concurso entregaron el CD-R en dos ocasiones; razón por la cual, de conformidad con el artículo antes citado, se considerará la última información entregada, quedando un total de cuatrocientos veintiséis (426) aspirantes que entregaron el CD-R.

Así mismo se identificó que una aspirante al concurso, no finalizó su postulación en la plataforma y sin embargo realizó la entrega del CD-R en ventanillas; razón por la cual, de conformidad con el último inciso del artículo 20 de la Resolución 065-2022, no ostenta la calidad de postulante.

De conformidad con el reporte obtenido de la plataforma tecnológica y el reporte de la Secretaría General, se identificó que cuatrocientos veinticinco (425) aspirantes al concurso cumplieron con lo determinado en el artículo 20 y literal b del artículo 25 del instructivo del concurso; y, en consecuencia, ostentan la calidad de postulantes y se encuentran habilitados para la subfase de verificación del cumplimiento de requisitos establecido en el artículo 26 del mismo cuerpo legal.

De los setecientos ochenta y seis (786) registros en la plataforma tecnológica, se desprende que trescientos treinta y ocho (338) no finalizaron su postulación digital y veintitrés (23) aspirantes no cumplieron con lo determinado en los artículos 20 y 25 de la Resolución Nro. 065-2022; en consecuencia, quedan excluidos del concurso público de conformidad con el artículo 24 de la resolución antes citada.

3.3.3 DESIGNACIÓN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

Mediante Memorandos Circulares Nro. CJ-DG-2022-1354-MC y CJ-DG-2022-1469-MC, de 11 y 19 de abril de 2022, respectivamente, el Director General del Consejo de la Judicatura designó a los servidores delegados de las diferentes Direcciones Nacionales, para conformar el equipo multidisciplinario para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado.

Las y los delegados del equipo multidisciplinario de apoyo, fueron capacitados en la metodología de la fase de postulación y méritos así como también el manejo del Sistema

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Informático desarrollado para el Concurso, los días 11 y 19 de abril de 2022, por parte de la Dirección Nacional de Talento Humano.

De conformidad con los artículo 22 y 23 de la Resolución No. 218-2021 y artículos 19, 22, 23 y 26 de la Resolución No. 065-2022 y una vez finalizada la fase de postulación, la Dirección Nacional de Talento Humano a través del equipo multidisciplinario designado por la Dirección General, verificó el cumplimiento de requisitos establecidos en las precitadas resoluciones de 425 postulantes los cuales fueron asignados a través de la plataforma tecnológica y amparados bajo la normativa y criterios del “*Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado*”, así como también de los reportes entregados de acuerdo al artículo 77 del Código Orgánico de la Función Judicial e inhabilidades presentadas en la página del Ministerio de trabajo.

3.3.4 VERIFICACION DE REQUISITOS

Mediante Memorandos Circulares Nro. CJ-DG-2022-1354-MC y CJ-DG-2022-1469-MC, de 11 y 19 de abril de 2022, respectivamente, el Director General del Consejo de la Judicatura designó a los servidores delegados de las diferentes Direcciones Nacionales, para conformar el equipo multidisciplinario para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado.

De conformidad con los artículo 22 y 23 de la Resolución No. 218-2021 y artículos 19, 22, 23 y 26 de la Resolución No. 065-2022 y una vez finalizada la fase de postulación, la Dirección Nacional de Talento Humano a través del equipo multidisciplinario designado por la Dirección General, verificó el cumplimiento de requisitos establecidos en las precitadas resoluciones de 425 postulantes los cuales fueron asignados a través de la plataforma tecnológica y amparados bajo la normativa y criterios del “*Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado*”, así como también de los reportes entregados de acuerdo al artículo 77 del Código Orgánico de la Función Judicial e inhabilidades presentadas en la página del Ministerio de trabajo.

Mediante un comunicado suscrito por el señor Director General del Consejo de la Judicatura el 21 de abril de 2021, dirigido al equipo multidisciplinario expuso algunos criterios de uniformidad respecto a la verificación de requisitos acogiendo al principio constitucional de participación y poniendo a consideración las siguientes recomendaciones:

“Primera: La verificación de que un postulante no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad es responsabilidad del Consejo de la Judicatura. Independiente de lo que el postulante haya señalado o no, debemos verificar, con el apoyo de la Dirección Nacional de Transparencia, de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario y revisando la página del Ministerio del Trabajo, que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad.

Segunda: De igual manera, es importante revisar la página de SENESCYT para verificar que efectivamente los títulos se encuentren registrados.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Tercera: En lo que respecta a la autorización para levantar el sigilo bancario, este debe estar firmado, ya sea de manera electrónica o manuscrita. En relación a dicha autorización para los postulantes que aprueben esta fase, es importante que la Dirección Nacional de Talento Humano requiera a aquellos que la presentaron con firma manuscrita, realicen el ingreso del documento original al Consejo de la Judicatura, o que lo remitan firmado electrónicamente. Por lo expuesto en líneas anteriores, no procede excluir a postulantes que subieron la autorización con firma manuscrita sin que exista el reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público, por no ser una formalidad establecida en la normativa que regula el concurso. No debemos olvidar que la certificación de documentos y el reconocimiento de firma y rúbrica son dos actos notariales distintos.

Cuarta: Los certificados presentados por los postulantes que se relacionen con su idoneidad y a los cuales no se pueda acceder por terceros a través de las páginas institucionales de manera directa debe permitir verificar su veracidad a través de códigos QR, de barras o estar autenticados por notarios públicos.”

3.3.4 POSTULANTES QUE CUMPLEN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

De conformidad con la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos, específicos previstos en los artículos 22 y 23 de las Resoluciones No. 218-2021, No. 062-2022 y No. 065-2022 que contienen el Reglamento e Instructivo, respectivamente, del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación y Control Social para la selección y designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”, las y los postulantes que cumplen y superan la fase de verificación de requisitos son un total de trescientos treinta y dos (332).

Igualmente, de la verificación según los reportes remitido por las Direcciones Nacionales de Transparencia de Gestión, Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial; y, de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario se observaron que los postulantes no registraron inhabilidades para el ingreso a la Función Judicial o sanciones de suspensión del ejercicio profesional y/o disciplinario por el Consejo de la Judicatura en los últimos cinco (5) años.

3.3.5 POSTULANTES QUE NO CUMPLEN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

De conformidad con la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos, específicos previstos en los artículos 22 y 23 de las Resoluciones No. 218-2021, No. 062-2022 y No. 065-2022 que contienen el Reglamento e Instructivo, respectivamente, del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”, durante la fase de verificación de requisitos, se desprende que, de un total de noventa y tres (93) postulantes no cumplen con los requisitos reglamentarios, en función de cargo al cual postularon.}

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Tabla 3: RESUMEN VERIFICACIONES

RESUMEN POR CARGO - RESULTADO DE VERIFICACIÓN				
Nro.	CARGO	NO PASA	PASA	TOTAL
1	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	52	151	203
2	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	16	117	133
3	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	25	64	89
TOTAL		93	332	425

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

3.3.6 CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE RECONSIDERACIÓN

Mediante Memorando Circular No. CJ-DNTH-2022-0366-MC, de 24 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano, remitió a la Dirección General y a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-272, de 23 de abril de 2022, para la: **“CONFORMACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE RECONSIDERACIÓN Y DE RECALIFICACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**.

Con Memorando No. CJ-DG-2022-2614-M, de 24 de abril de 2022, el Director General del Consejo de la Judicatura, remitió el Memorando Circular CJ-DNTH-2022-0366-MC, de 24 de abril de 2022, de la Dirección Nacional de Talento Humano; así como el Memorando CJ-DNJ-2022-0420-M, de 24 de abril de 2022, de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contienen los informes técnico y jurídico respectivos, recomendando su aprobación.

Resolución No. 102-2022, de 26 de abril de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: **“CONFORMAR LOS TRIBUNALES DE RECONSIDERACIÓN Y DE RECALIFICACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**.

3.3.7 ANÁLISIS DE RECONSIDERACIONES

Respecto a la subfase de reconsideraciones conforme lo establece el artículo 29 de la Resolución No. 065-2022 y la disposición emitida mediante Memorando circular No. CJ-DG-2022-1548-MC, de 25 de abril de 2022, por el Director General, la Dirección Nacional de Talento Humano procedió notificar a los 425 postulantes.

En virtud de lo expuesto los postulantes que no pasaron la verificación de requisitos e inhabilidades podrían dentro del término de hasta 3 días contados a partir del día siguiente a la notificación con sus resultados a su cuenta de correo electrónico, es decir desde el 26

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

al 28 de abril de 2022, requerir a través de la plataforma tecnológica la solicitud motivada de reconsideración, que en ningún caso se aceptaría para subsanar información omitida o enviada incorrectamente de conformidad al artículo 23 del instructivo, considerando que la reconsideraciones se aceptarán en el evento de no haberse considerado información o documentación remitida por las y los postulantes en el tiempo destinado para el efecto.

Tabla 4: RESUMEN RECONSIDERACIONES

RECONSIDERACIONES			
CARGO	NO SOLICITA	SI SOLICITA	TOTAL
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	23	29	52
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	10	6	16
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	12	13	25
TOTAL	45	48	93

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

De conformidad con la etapa de reconsideraciones, prevista en los artículos 28 y 29 del Instructivo del Concurso, el Tribunal de Reconsideraciones conformado mediante Resolución No. 102-2022, procedió a verificar las solicitudes de reconsideración de la subfase de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, específicos e inhabilidades para las y los postulantes que presentaron sus solicitudes, en cumplimiento con los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 30 de la Resolución No. 065-2022 concluyendo que, de un total de cuarenta y ocho (48) solicitudes de reconsideración ingresadas en la plataforma tecnológica por los postulantes, fueron aceptadas dieciocho (18) y treinta (30) solicitudes no fueron aceptadas.

3.3.8 POSTULANTES QUE PASAN A LA FASE DE MERITOS:

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento del Concurso, luego de haber verificado el cumplimiento de requisitos, prohibiciones e inhabilidades de las y los postulantes, y luego de haber recibido de parte del Tribunal de Reconsideraciones, los resultados de las solicitudes de reconsideraciones, la Dirección Nacional de Talento Humano, determina que de un total de cuatrocientos (425) postulaciones completas, trescientos cincuenta (350) cumplen con los requisitos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, en la ley, el Reglamento e Instructivo del concurso público y continúan a la siguiente fase de méritos.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Tabla 5: POSTULANTES QUE PASAN A MÉRITOS

RESULTADO DE POSTULANTES QUE PASAN A LA FASE DE MERITOS		
Nro.	CARGO	CANTIDAD
1	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	162
2	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	118
3	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	70
TOTAL		350

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

3.4 FASE DE MÉRITOS

3.4.1 VERIFICACIÓN DE MÉRITOS

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-1940-M, de 2 mayo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-304, de 2 de mayo de 2022, elaborado por la Unidad de Selección y Concursos de la Dirección Nacional de Talento Humano, correspondiente al *“Informe Final de la Fase de Postulación, Verificación de Cumplimiento de Requisitos y Reconsideraciones de las y los postulantes al Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”*, solicitando la autorización de la apertura de la Fase de Méritos.

Mediante Memorando Nro. CJ-DG-2022-2904-M, de 04 de mayo de 2022, la Dirección General dispuso a esta Dirección Nacional de Talento Humano una propuesta para el ajuste del cronograma a partir de la fase de méritos hasta que se notifique de manera oficial la Veeduría Ciudadana por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Posteriormente, con Memorando circular Nro. CJ-DG-2022-1716-MC de 05 de mayo de 2022 la Dirección General del Consejo de la Judicatura dispuso a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

“(...) suspender temporalmente la ejecución de la fase de méritos del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, hasta que se cuente con la veeduría de este proceso institucional (...)”

Mediante Memorando circular Nro. CJ-DG-2022-1815-MC de 12 de mayo de 2022 la Dirección General dispuso a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

- “(...)”*
- *Presentar a este despacho una propuesta para el ajuste del cronograma de la fase de méritos, conforme a la disposición contenida en memorando No. CJ-DG- 2022-2904-M de 04 de mayo de 2022, dentro del trámite CJ-INT-2022-10499.*

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

El informe técnico requerido deberá ser remitido hasta el 13 de mayo de 2022 (...)

Por lo que con Memorando No. CJ-DNTH-2022-2135-M, de 13 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano, pone en conocimiento de la Dirección General el Informe Técnico No. CJ-DNTHSA-2022-330, de 13 de mayo de 2022, correspondiente al: **“AJUSTE DEL CRONOGRAMA FASE DE MÉRITOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**, para la respectiva aprobación.

Finalmente, la Dirección General a través de Memorando circular No. CJ-DG-2022-1825-MC, de 15 de mayo de 2022, acogió y aprobó el Informe Técnico No. CJ-DNTHSA-2022-330, de 13 de mayo de 2022, presentado por la Dirección Nacional de Talento Humano relacionado al ajuste del cronograma para la fase de méritos contados desde el 16 de mayo al 2 de junio de 2022.

3.4.2 COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

A través de Memorando circular No. CJ-DNTH-2022-0446-MC, 10 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General y Dirección Nacional de Asesoría Jurídica el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-324, para la conformación del Comité de Calificación de Méritos - Concurso Anticorrupción.

El Pleno del Consejo de la Judicatura expidió la Resolución 122-2022, de 10 de mayo de 2022, mediante la cual resolvió: Designar los integrantes de la Comisión de Calificación de Méritos para el **“CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**, conformado de la siguiente manera:

COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS - CONCURSO ANTICORRUPCIÓN		
Nro.	NOMBRE	DEPENDENCIA
1	ESPINOSA GARCIA ANDRES FERNANDO	COORDINACION DE MONITOREO DE DISPOSICIONES
2	SIMBAÑA TORRES BORIS JAVIER	COORDINACION DE MONITOREO DE DISPOSICIONES
3	RAMON CHAMBA VIRGINIA ELIZABETH	DIRECCION NACIONAL ADMINISTRATIVA
4	VAZQUEZ CAJAMARCA PABLO TEODORO	DIRECCION NACIONAL ADMINISTRATIVA
5	AVILA FERNANDEZ ALEXANDRA ANDREA	DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACION SOCIAL
6	ESCOBAR GUEVARA RAQUEL DE LOURDES	DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACION SOCIAL
7	GUAYASAMIN CISNEROS ANA LUCIA	DIRECCION NACIONAL DE ESTUDIOS JURIMETRICOS Y ESTADISTICA JUDICIAL
8	MOLINA ARAQUE VILMA YOLANDA	DIRECCION NACIONAL DE ESTUDIOS JURIMETRICOS Y ESTADISTICA JUDICIAL
9	TORRES CHANGO SUSANA ANDREA	DIRECCION NACIONAL DE GESTION PROCESAL
10	BADILLO TOCAIN RAQUEL CAROLINA	DIRECCION NACIONAL DE GESTION PROCESAL
11	MOSQUERA PAREDES JEANNETTE DEL ROCIO	DIRECCION NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

12	ALMEIDA BELTRAN SHIRLEY ANDREINA	DIRECCION NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA
13	LAZO CHICA PEDRO ALEJANDRO	DIRECCION NACIONAL DE MEDIACION DE LA FUNCION JUDICIAL
14	GUTIERREZ IZURIETA LOURDES GIANINA	DIRECCION NACIONAL DE MEDIACION DE LA FUNCION JUDICIAL
15	AIMARA OLIVAREZ HUGO JAVIER	DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACION
16	FUERTES OÑATE GALO PAUL	DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACION
17	ZAPATA RODRIGUEZ IVET	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTION
18	VARGAS BENALCAZAR SOFIA ESTEFANIA	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTION
19	ESTRELLA VILLAVICENCIO TANYA ROMINA	DIRECCION NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA
20	RIOFRIO PEREZ ANABEL DEL CISNE	DIRECCION NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA
21	EGAS SALAZAR MARIA FERNANDA	DIRECCION NACIONAL FINANCIERA
22	RIBADENEIRA SAA RAUL OLMEDO	DIRECCION NACIONAL FINANCIERA
23	BERMEO SARMIENTO DIANA PAOLA	DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO JUDICIAL
24	VASCONES CONRADO DAYSIS ISABEL	DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO JUDICIAL
25	PROAÑO MAYORGA ANDRES SEBASTIAN	DIRECCION NACIONAL DE GESTION PROCESAL
26	MONTALVO BAUTISTA DORIA BELEN	DIRECCION NACIONAL DE GESTION PROCESAL
27	RIVERA SOLEDISPA DENNY PAUL	DIRECCION NACIONAL DE GESTION PROCESAL

Fuente: Resolución Nro. 122-2022

Con fecha viernes 13 de mayo de 2022, se realizó la Inducción respectiva de la plataforma tecnológica y metodología por parte del equipo de Talento Humano a la Comisión de Calificación de Méritos.

La Comisión Calificadora de Méritos designada a través de Resolución No. 122-2022, procedió a revisar en la plataforma tecnológica los méritos de conformidad con el artículo 26 de la Resolución No. 218-2021 y artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Resolución No. 065-2022 dando cumplimiento de acuerdo al siguiente detalle:

- **Artículo 35: Parámetros para la calificación de méritos,** se verificó con los puntajes establecidos en la Tabla 2 Ponderación de la Fase de Méritos, puntajes específicos y componentes de instrucción académica, experiencia laboral y profesional, capacitación impartida y recibida y publicaciones.
- **Artículo 36: Puntajes adicionales,** se verificó con los puntajes establecidos en la Tabla 3 Puntajes Adicionales, cabe indicar que para estos componentes la sumatoria de estos conjuntamente con los parámetros para la calificación de méritos se incluyeron dentro de los 50 puntos contemplados en esta fase.
- **Artículo 37: Medidas de acción afirmativa.-** Se verificó con los puntajes establecidos en el artículo 36.1 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyas medidas de acción afirmativa se consagran para ser efectivas y promover la igualdad de condiciones y participación en este concurso público en aplicación del principio de paridad de género, puntuadas con dos (2) puntos cada una, hasta un máximo de diez (10) puntos, sin que este supere los 50 puntos contemplados para esta fase.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Por lo expuesto, de los reportes generados por la plataforma tecnológica y entregados a través del Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-304, de 2 de mayo de 2022, elaborado por la Dirección Nacional de Talento Humano, la Comisión Calificadora de Méritos realizó la verificación de 350 postulantes quienes pasaron la fase postulación, los cuales fueron asignados de forma aleatoria a través de la plataforma tecnológica, cuya verificación ha sido desarrollada bajo los instrumentos normativos establecidos para el “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”, dando el siguiente resultado:

Tabla 6: RESUMEN CALIFICACIÓN MÉRITOS

RESUMEN POR CARGO - PUNTAJE TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS			
CARGO	MAYOR A 30 PUNTOS	MENOR A 30 PUNTOS	TOTAL
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	34	128	162
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38	80	118
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	40	30	70
TOTAL	112	238	350

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

3.4.3 RECALIFICACIÓN DE LA FASE DE MÉRITOS

Una vez que a través de la Resolución No. 102-2022, de 26 de abril de 2022, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura se conformaron los tribunales de recalificación para la fase de méritos del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación y Control Social para la selección y designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”, se procedió a realizar la actividad de recalificación de méritos de acuerdo al cronograma aprobado para el efecto.

Para lo cual, durante esta fase y de acuerdo con el reporte generado por la plataforma tecnológica SITHFUJ, se desprende que un total de cuarenta y tres (43) postulantes presentaron su solicitud de recalificación de méritos a través de la plataforma tecnológica, para lo cual los Tribunales de Recalificación realizaron las respectivas recalificaciones a las solicitudes presentadas, de conformidad con los artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40 y 41 de la Resolución No. 065-2022 que contienen el “Instructivo del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación y Control Social para la selección y designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”.

3.4.4 TRIBUNALES DE RECALIFICACIÓN

Mediante Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2022-272 de 23 de abril de 2022 la Dirección Nacional de Talento Humano recomendó se ponga en conocimiento el indicado Informe Técnico al Pleno del Consejo de la Judicatura, para que de conformidad al artículo 6 numeral 10 de la Resolución 218-2021, proceda a designar y conformar los

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Tribunales de Recalificación en el: “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”; así mismo, se recomendó que se solicite a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución correspondiente.

Mediante Memorando circular Nro. CJ-DNTH-2022-0366-MC de 24 de abril de 2022 (TR: CJ-INT-2022-08096) la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General y Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2022-272 de 23 de abril de 2022 que contiene la propuesta para la conformación de los Tribunales de Recalificación para el “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integraran las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”, con la finalidad de que de considerarlo pertinente sea elevado al Pleno del Consejo de la Judicatura para su aprobación y resolución.

Mediante Resolución Nro. 102-2022 de 26 de abril de 2022 el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió designar como integrantes de los tribunales de recalificación para el: “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”, a las siguientes personas:

CONFORMACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE RECALIFICACIÓN		
TRIBUNAL 1		
	DELEGADOS PRINCIPALES	DELEGADOS SUPLENTE
DELEGADO DEL PLENO	Adrián Andrés Racines Molina	Juan Carlos Vilema Portilla
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	María Gabriela Armijos Aguilar	Hugo Rafael Estrada Proaño
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PROCESAL	Luis Oswaldo Angamarca Macas	Cristian Fabián Méndez Cevallos
TRIBUNAL 2		
	DELEGADOS PRINCIPALES	DELEGADOS SUPLENTE
DELEGADO DEL PLENO	Ada Belén Gutiérrez Avilez	Diego Fernando Pereira Orellana
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	Irene Alejandra Borja López	Alba Lucía Herrera Guamialama
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PROCESAL	Stephanie Lizbeth Núñez Yáñez	Alex Roberto Zavala Polo
TRIBUNAL 3		
	DELEGADOS PRINCIPALES	DELEGADOS SUPLENTE
DELEGADO DEL PLENO	Margarita Virginia Gualotuña Cruz	Jorge Antonio Proaño Cornejo
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	Francisco René Chávez Ayala	Laura Gabriela Herrera Valverde
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PROCESAL	Adriana Aracely Apolo Almeida	Bebeto Molina Hurtado

Fuente: Resolución Nro. 102-2022

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

3.4.5 RESULTADO DE LAS RECALIFICACIONES DE MERITOS

Durante la subfase de recalificación de méritos los tribunales realizaron la recalificación de méritos de cuarenta y tres (43) postulantes que presentaron su solicitud de recalificación a través de la plataforma tecnológica, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 7: SOLICITUDES DE RECALIFICACIÓN MÉRITOS

RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS	SOLICITUDES INGRESADAS	ESTADO DE RECALIFICACIÓN
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	16	(16) FINALIZADOS
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	13	(13) FINALIZADOS
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	14	(14) FINALIZADOS
TOTAL	43	43 FINALIZADOS

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

En este sentido de acuerdo los resultados y reportes obtenidos por la plataforma tecnológica SITHFUJ, se desprende que un total de ciento trece (113) postulantes superan los 30 puntos mínimos sobre 50 establecidos para esta fase de acuerdo al cargo al que postularon siendo habilitados para la continuar a la siguiente subfase psicológica, constante en el siguiente detalle:

Tabla 8: CUADRO FINAL MÉRITOS

RESUMEN POR CARGO - PUNTAJE TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS			
CARGO	MAYOR A 30 PUNTOS	MENOR A 30 PUNTOS	TOTAL
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	34	128	162
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38	80	118
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	41	29	70
TOTAL	113	237	350

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

3.5 SUBFASE PRUEBA PSICOLÓGICA

La Dirección Nacional de Talento Humano en cumplimiento del numeral 17 del artículo 8 de la Resolución 218-2021, de conformidad con lo instituido en el artículo 28 del mismo cuerpo legal, y en concordancia con lo establecido en el artículo 43 y 44 de la Resolución 065-2022, procede a realizar un recuento del proceso que permitió ejecutar la prueba psicológica del Concurso de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de Jueces especializados en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado, de acuerdo con la normativa citada anteriormente y la Metodología aprobada para el efecto.

En líneas generales la metodología se construyó con el afán de recolectar información sobre rasgos psicológicos de la personalidad de los postulantes a través de los componentes de la aplicación del Test psicológico PAI y la Entrevista Semiestructurada,

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

El servicio del test PAI fue contratado para ser aplicado al número efectivo de los postulantes que superaron la fase de méritos, aplicándose finalmente a 109 postulantes, así mismo, en concordancia con el procedimiento establecido para el efecto, las entrevistas psicológicas fueron llevadas a cabo por siete (7) psicólogos clínicos contratados por servicios profesionales.

3.5.1 CONTRATACIÓN DE LOS PSICÓLOGOS EVALUADORES

Mediante memorando CJ-DNTH-2022-2541-M de 07 de junio de 2022 la Dirección Nacional de Talento Humano emite a la Dirección General el informe técnico CJ-DNTH-SA-2022-382 que contiene el proceso de selección de los Psicólogos Clínicos Evaluadores para la subfase de prueba psicológica del concurso de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado a la vez que solicita aprobar dicho proceso de selección.

A través de memorando CJ-DG-2022-3803-M de 08 de junio de 2022, la Dirección General aprueba el informe CJ-DNTH-SA-2022-382 de selección de los Psicólogos Clínicos Evaluadores para el Concurso de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado, conforme el siguiente detalle:

Tabla 9: PSICÓLOGOS CONTRATADOS

No.	NOMBRES PSICÓLOGOS CLÍNICOS EVALUADORES
1	PÉREZ BASANTES RUBÉN ENRIQUE
2	PLACENCIO LOAYZA MAURICIO RODRIGO
3	TOAPANTA LÓPEZ GABRIELA PATRICIA
4	MAYORGA TORRES VÍCTOR DANIEL
5	SANDOVAL VILLALBA JUAN FRANCISCO
6	DÍAZ ORTEGA MARY BEATRIZ
7	CARRILLO INTRIAGO KARLA KATIUSKA

Fuente: 1 Dirección Nacional de Talento Humano

3.5.2 APLICACIÓN DEL TEST

La ejecución del test psicológico PAI fue aplicado de manera colectiva en las fechas notificadas a los postulantes para el efecto, esto es el 14 de junio y 06 de julio del 2022 conforme los cronogramas aprobados.

Es así que, cada uno de los siete (7) psicólogos clínicos evaluadores elaboró y entregaron al administrador del contrato los informes de idoneidad psicológica, de acuerdo con la distribución realizada a través del sorteo de asignación aleatoria desarrollado en presencia del Dr. Del Pozo Vallejo Rolando Patricio, Notario Septuagésimo Noveno del cantón Quito el 09 de junio de 2022, tomando en

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

consideración que cuatro (4) postulantes fueron excluidos del proceso, de acuerdo con el análisis realizado en líneas anteriores.

A continuación, se presenta el numérico de informes realizados por evaluador:

Tabla 10: INFORMES PSICOLÓGICOS REALIZADOS POR EVALUADOR

RESULTADOS SORTEO PÚBLICO DE POSTULANTES PARA PSICÓLOGOS CLÍNICOS EVALUADORES	
PSICÓLOGOS EVALUADORES	NÚMERO DE POSTULANTES
PLACENCIO LOAYZA MAURICIO RODRIGO	17
PÉREZ BASANTES RUBÉN ENRIQUE	15
MAYORGA TORRES VÍCTOR DANIEL	16
DÍAZ ORTEGA MARY BEATRIZ	15
CARRILLO INTRIAGO KARLA KATIUSKA	16
SANDOVAL VILLALBA JUAN FRANCISCO	16
TOAPANTA LÓPEZ GABRIELA PATRICIA	14
TOTAL: 109	

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

Una vez concluida la elaboración y entrega de los informes psicológicos de idoneidad, se verificó que de los ciento nueve (109) postulantes que se sometieron al análisis psicológico, todos resultaron idóneos para el cargo de Jueces especializados en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado.

3.5.3 ENTREVISTA PSICOLÓGICA

La entrevista personal previstas en la metodología de evaluación psicológica se realizó el 07, 08 y 09 de julio del 2022, para lo cual fueron convocados 109 postulantes que rindieron el test PAI, en las oficinas administrativas de piso 10 del Complejo Judicial Norte.

3.5.4 RESULTADO FASE PRUEBA PSICOLOGICA

De acuerdo al artículo 42 de la resolución No. 055-2020, los resultados específicos de la prueba psicológica son confidenciales, y sólo pueden ser conocidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura y por cada postulante, sobre sus propios resultados, en tal virtud los informes de los ciento trece (113) postulantes que superaron la fase de méritos del concurso, ciento nueve (109) postulantes se presentaron a rendir la prueba y entrevista psicológica, cuyos reposan en la Dirección Nacional de Talento Humano de tal forma que se tiene como resultado el siguiente resumen:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Tabla 11: RESUMEN DE IDONEIDAD POR CARGO

RESUMEN DE IDONEIDAD POR CARGO	
CARGO	NÚMERO DE POSTULANTES IDONEOS
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	33
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	38
	TOTAL: 109

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

3.6 FASE DE OPOSICIÓN

3.6.1 SUB-FASE DE LA PRUEBA TEÓRICA

Con fecha 20 de julio de 2022, se llevó a cabo el sorteo de horarios a los postulantes para la rendición de la prueba teórica, el mismo que tuvo lugar en la Casona, ubicada en la calle 9 de octubre N26-41 y Santa María, para lo cual el Dr. Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Décimo Segundo del cantón Quito (suplente) constató el sorteo de 109 postulantes designados a la evaluación teórica, mediante el sistema se designó dos grupos; el primero de 55 postulantes en horario de 10h00 a 12h00 y el segundo con 54 postulantes en horario de 15h00 a 17h00.

3.6.1.1 DESIGNACIÓN Y TRABAJO REALIZADO POR EL COMITÉ

Conforme lo establecido en la Resolución N°. 218-2021 de 28 de diciembre de 2021, que contiene el *“REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*, para el logro de los objetivos planteados se observó los lineamientos metodológicos establecidos y aprobados por las autoridades del Consejo de la Judicatura, de conformidad al artículo 7 del mencionado Reglamento *“Facultades de la o el Director General”*, en su numeral 10 menciona *“Aprobar la metodología y procedimientos para la aplicación de las pruebas psicológica, teórica y práctica a las y los postulantes del concurso público propuestos por la Dirección Nacional de Talento Humano (...)”*.

Mediante Informe Técnico No. DNTH-SD-026-2022 de 09 de febrero de 2022, emitido por la Dirección Nacional de Talento Humano, se realizó el análisis para la definición de honorarios para los profesionales que integrarán los comités de asistencia técnica y apoyo para las fases y subfases del CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.

Mediante memorando circular No. CJ-DG-2022-0522-M de 15 de febrero de 2022, la Dirección General aprobó el Informe Técnico No. DNTH-SD-026-2022 remitido por la

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Dirección Nacional de Talento Humano como referente para la definición de la contraprestación económica para los profesionales que integrarán los comités de asistencia técnica y apoyo para las fases y sub fases del referido concurso.

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-1388-M, de 31 de marzo de 2022 la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General la metodología de la fase de oposición del **“CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**, para su aprobación.

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-1372-M de 31 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General, la aclaración respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA) para los honorarios profesionales de los miembros del comité del **“CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**, en el que se manifiesta:

(...) se permite precisar que en los valores aprobados en los informes Técnicos mencionados anteriormente no se ha considerado el impuesto al valor agregado (IVA), en este sentido a fin de no causar confusión en los correspondientes procesos administrativos; se solicita muy gentilmente en alcance a los referidos informes se apruebe el aumento del impuesto al valor agregado (IVA).”

Con memorando No. CJ-DG-2022-2013-M, de 01 de abril de 2022 la Dirección General aprobó la metodología de la fase de oposición del **“CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**.

Mediante Memorando No. CJ-DG-2022-2074-M, de 05 de abril de 2022, la Dirección General, aprobó la aclaración respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA) para los honorarios profesionales de los miembros del comité en el que se acoge de los valores aprobados en el Informe Técnico No. DNTH-SD-026-2022 más el impuesto al valor agregado (IVA).

Mediante memorandos Nros. CJ-DNTH-2022-1957-M de 04 de mayo de 2022 y CJ-DNTH-2022-2222-M de 19 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano, solicitó a la Dirección Nacional Financiera la emisión de la certificación presupuestaria para la tarea “Contratar servicios profesionales para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces para unidades de lucha contra corrupción (comités de apoyo)”.

Con memorando No. CJ-DNF-2022-2196-M de 20 de mayo de 2022, la Dirección Nacional Financiera remitió a la Dirección Nacional de Talento Humano las certificaciones 307 y 308 por un valor de USD 46.529,28 incluido IVA, a fin de que se continúe con el proceso respectivo.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

La Dirección General desde el 11 de enero de 2022, cursó invitaciones a 20 Facultades de Jurisprudencia de prestigiosas Universidades, y la Dirección Nacional de Talento Humano, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación Social, realizaron la invitación a profesionales en libre ejercicio y/o docentes de todo el país a través de la página web del Consejo de la Judicatura y redes sociales a partir del 18 de marzo de 2022, para que conformen los comités dentro de la fase de oposición del “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-2348-M de 25 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 7 numeral 6 y artículo 8 numeral 15 de la Resolución No. 218-2021, remitió a la Dirección General, la base de los posibles candidatos para conformar el comité para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, para lo cual remitió el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-348, la matriz de verificación y el expediente con la información de candidatos finalistas en físico y digital.

Con memorando No. CJ-DG-2022-3463-M de 26 de mayo de 2022, la Dirección General, dispuso a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica realizar un proyecto de resolución a fin de que el Pleno del Consejo de la Judicatura designe a los primeros dieciocho (18) profesionales listados en la matriz remitida por la Dirección Nacional de Talento Humano como miembros del Comité para la fase de oposición del concurso referido.

Mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General, la matriz actualizada para la conformación del Comité en virtud de que el Dr. Marlon Ernesto Chiriboga Aguirre con cédula de identidad No. 110290881-9, presentó impedimento para ejercer cargos públicos y se adjuntó el certificado respectivo.

La Dirección General mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2022, remitió a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica el listado de la matriz de comité de expertos en razón de las especialidades requeridas así como el número de postulantes que se encuentran hasta el momento.

Con memorando No. CJ-DNJ-2022-0649-M de 27 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica remitió a la Dirección General el proyecto de resolución para que sea puesto en conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura, por cuanto es una atribución el órgano colegiado conformar los comités que apoyarán en el desarrollo del concurso público.

Mediante memorando No. CJ-DG-2022-3519-M de 27 de mayo de 2022, la Dirección General, acogió favorablemente el informe técnico remitido a través del memorando No. CJ-DNTH-2022-2348-MC, suscrito por la Dirección Nacional de Talento Humano, así como el informe jurídico y proyecto de resolución remitidos mediante memorando No. CJ-DNJ-2022-0649-M, suscrito por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica; por lo que solicitó a la Secretaría General elevar a conocimiento del Pleno el referido proyecto de resolución por tratarse de una de las atribuciones del máximo Cuerpo Colegiado del Órgano Administrativo de la Función Judicial, conforme lo ordena el artículo 264 del

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Código Orgánico de la Función Judicial y el artículo 6 del Reglamento para el concurso, contenido en Resolución No. 218-2021.

A través de memorando circular No. CJ-SG-2022-0463-MC de 28 de mayo de 2022, la Secretaría General puso en conocimiento de la Dirección General, Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Talento Humano y Escuela de la Función Judicial, que en sesión extraordinaria No. 050-2022, celebrada el 28 de mayo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura respecto del punto 1 de la convocatoria, sobre el informe técnico, jurídico y proyecto de resolución para la conformación del comité para la fase de oposición del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”, decidió sin objeciones: i. Suspender el tratamiento del punto; y, ii. Que las áreas técnicas correspondientes y la Escuela de la Función Judicial realicen la validación y verificación exhaustiva de los perfiles, para conocimiento del Órgano Colegiado.

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-2444-M de 31 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano solicitó a la Dirección General que de considerarlo pertinente, se disponga a la Dirección Nacional de Comunicación Social ampliar el plazo de la invitación para participar como miembros del comité para el “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación ciudadana y Control Social para la selección y designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado” a través de un spot publicitario. La extensión del plazo correspondería a los días 1 y 2 junio de 2022. Con memorando No. CJ-DG-2022-3593-M de 01 de junio de 2022, la Dirección General dispuso a la Dirección Nacional de Comunicación realizar la difusión respectiva.

Con memorando circular No. CJ-EFJ-2022-0081-MC de 01 de junio de 2022, la Escuela de la Función Judicial comunicó a la Secretaría General que en cumplimiento de la disposición del Pleno del Consejo de la Judicatura informada a través de memorando circular CJ-SG-2022-0463-MC de 28 de mayo de 2022, y de conformidad a sus competencias brindó la asistencia académica a las áreas correspondientes respecto a los perfiles académicos.

Mediante memorando No. CJ-DNJ-2022-0692-M de 03 de junio de 2022, la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica solicitó a la Dirección Nacional de Talento Humano que se remita los insumos técnicos actualizados así como la matriz de postulantes para conformar el Comité para la fase de oposición del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”, a fin de proceder con la elaboración del proyecto de resolución respectivo.

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-0553-MC, de 03 de junio de 2022 la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General y a las Direcciones Nacionales de Asesoría Jurídica y a la Escuela de la Función Judicial el alcance del informe técnico CJ-DNTH-SA-2022-379, de 3 de junio de 2022 que contenía el INFORME DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA FASE DE OPOSICIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

El Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2022-3714-M, de 4 de junio de 2022, suscrito por el Director General del Consejo de la Judicatura, quien remitió los memorandos: CJ-DNTH-2022-2348-M, de 25 de mayo de 2022 y CJ-DNTH-2022-0553-MC, de 3 de junio de 2022 de la Dirección Nacional de Talento Humano; así como el Memorando CJ-DNJ-2022-0153-MC, de 3 de junio de 2022, de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contienen los informes técnico, jurídico y el proyecto de resolución respectivos, recomendando su aprobación;

Mediante Resolución No. 136-2022, de 4 de junio de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve CONFROMAR EL COMITÉ PARA LA FASE DE OPOSICIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.

La Dirección Nacional de Talento Humano en base los artículos 29, 30, y 31 del Reglamento y los artículos 47, 48, 55 y 56 del Instructivo estableció la metodología para la elaboración de preguntas de cada uno de los miembros del comité.

Los miembros del comité procedieron a elaborar dos (2) bancos de preguntas para el concurso público, un banco general y uno específico, de la siguiente manera:

Para el Banco General se elaboraron doscientas (200) preguntas relacionadas con componentes comunes en materia Constitucional y Derechos Humanos. El número de preguntas fue dividido de forma equitativa para el número de profesionales contratados para este proceso. Cabe indicar que cuando el coeficiente del número de preguntas asignadas a los profesionales, tuvo una fracción, se aumentó al inmediato superior.

#preguntas / # profesionales contratados

Constitucional	Derechos Humanos
50%	50%

Para el Banco Específico se elaboraron mil (1000) preguntas relacionadas a materias en Derecho Penal, Criminología, Derecho Internacional Público. El número de preguntas fue dividido de forma equitativa para el número de profesionales contratados para este proceso. Cabe indicar que cuando el coeficiente del número de preguntas asignadas a los profesionales, tuvo una fracción, se aumentó al inmediato superior.

Preguntas / # profesionales contratados

Derecho Penal	Criminología	Derecho Internacional Público
60%	20%	20%

El total de preguntas que fueron elaboradas por los miembros del comité fueron de 1209 preguntas conforme a lo precisado en la metodología referente al inmediato superior.

Mediante acta de entrega recepción de 05 de julio de 2022 se suscribió y se entregó por cada uno de los miembros del comité un total de 1209 preguntas para la aplicación de la prueba teórica, cabe indicar que cada una de las preguntas fueron elaboradas conforme

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

al cronograma aprobado por fase para el *“CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.”*

Se debe indicar que las preguntas fueron elaboradas por cada uno de los miembros del comité directamente en el sistema de preguntas y casos prácticos creado para la fase de oposición, el mismo que era cargado por el propio profesional mediante su usuario y clave que disponían desde el inicio del proceso.

Finalmente, con fecha 05 de julio de 2022, se llevó a cabo la constatación notarial respecto al trabajo de los miembros del comité y constatación de información sensible subfase prueba teórica, que se llevó a cabo en la Casona, ubicada en la calle 9 de octubre N26-41 y Santa María, para lo cual el Dr. Valarezo Guerrero Jorge Isaac, Notario Quincuagésimo Cuarto del cantón Quito realizó la constatación de los computadores en los que han trabajado los expertos y la verificación del reporte que refleja la elaboración de 1000 preguntas específicas y 200 generales para la fase de oposición, las cuales están cargadas en el sistema informático del concurso, cuya información reposa de manera reservada.

3.6.1.2 RESULTADOS DE LASUB FASE DE LA PRUEBA TEÓRICA

Con fecha 20 de julio de 2022, se llevó a cabo el sorteo de horarios a los postulantes para la rendición de la prueba teórica, el mismo que tuvo lugar en la Casona, ubicada en la calle 9 de octubre N26-41 y Santa María, para lo cual el Dr. Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Décimo Segundo del cantón Quito (suplente) constató el sorteo de 109 postulantes designados a la evaluación teórica, mediante el sistema se designó dos grupos; el primero de 55 postulantes en horario de 10h00 a 12h00 y el segundo con 54 postulantes en horario de 15h00 a 17h00.

Luego de la notificación realizada el día 20 julio de 2002 a los 109 postulantes para la rendición de la prueba teórica, la misma que fue desarrollada el día domingo 24 de julio de 2022, la cual se ejecutó en el auditorio del Complejo Judicial Norte piso 11, ubicado en la Av. Amazonas y Calle Juan José Villalengua, para lo cual el Dr. Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Décimo Segundo del cantón Quito (suplente) constató la rendición de la prueba teórica del primer grupo de postulantes que asistieron 54 de los 55 que fueron convocados para el primer turno, la verificación de los equipos y la selección de dos equipos para el respectivo análisis forense, con el acompañamiento del coordinador de la Veeduría Ciudadana Érik Morán.

Así mismo cabe indicar que en la aplicación de la prueba teórica en el horario establecido para el segundo grupo asistieron los 54 postulantes convocados, por lo que el desarrollo de la subfase de esta prueba fue concluida satisfactoriamente, razón por la cual de acuerdo al reporte generado por la plataforma tecnológica SITHFUJ, se detalla los puntajes obtenidos por los 108 postulantes que asistieron presencialmente de acuerdo al cargo al que postularon:

En consecuencia y una vez concluida la subfase de prueba teórica y conforme el cronograma establecido para esta subfase se desprende que ciento ocho (108) postulantes se presentaron a rendir la prueba en los dos horarios establecidos conforme

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

al sorteo notarial realizado el día 20 de julio de 2022, de tal forma se tiene como resultado el siguiente resumen:

Tabla 12: RESUMEN PRUEBA TEÓRICA

TABLA RESUMEN PRUEBA TEÓRICA	
CARGO	NÚMERO DE POSTULANTES IDONEOS
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	33
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	37
TOTAL	108

Fuente: Reporte generado por la plataforma informática del concurso

Con memorando No. CJ-DNTH-2022-3425-M de 26 de julio de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano, remite a la Dirección General para su aprobación, el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-497, correspondiente al: **“INFORME TÉCNICO SUB FASE DE LA PRUEBA TEÓRICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE JUECES ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**, para lo cual dicha Dirección con memorando circular CJ-DG-2022-2685-MC de 26 de julio de 2022, en el cual, conoce y valida el Informe técnico antes señalado y dispone lo siguiente:

“(…) se dispone a la Dirección Nacional de Talento Humano excluir del presente concurso al postulante Cesar Byron Suarez Pilay, que incumplió con lo previsto en el literal c) del artículo 25 de la Resolución 065-2022, conforme lo señalado en el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-497.”

3.6.1.3 RECALIFICACIÓN DE LA SUB-FASE PRUEBA TEÓRICA

Conforme el reporte generado por la plataforma tecnológica con fecha 26 de julio de 2022, fueron notificados a los correos electrónicos de los 108 postulantes que rindieron la prueba teórica con sus calificaciones quienes se encontraban habilitados para presentar sus respectivas solicitudes de recalificación de acuerdo lo establecido en el artículo 52 de la Resolución No. 065-2022, a través de la misma plataforma.

3.6.1.3.1 De las Solicitudes de Recalificación presentadas por las y los Postulantes

Una vez notificados los 108 postulantes con los puntajes obtenidos sobre 20 puntos que equivale la prueba teórica y puntajes finales sobre 50 puntos sumados las fases de méritos y prueba teórica, conforme el cronograma establecido para la subfase de recalificación los días 27, 28 y 29 de julio de 2022, cuarenta y tres (43) postulantes presentaron sus respectivas solicitudes de recalificación a través de la plataforma tecnológica conforme se indica en el siguiente cuadro:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Tabla 13: SOLICITUDES DE RECALIFICACIÓN PRUEBA TEÓRICA

SOLICITUDES DE RECALIFICACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICA	
CARGO	SOLICITUDES
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	20
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	13
TOTAL	43

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

En este sentido los Tribunales de Recalificación de la prueba teórica, designados por el Pleno del Consejo de la judicatura mediante Resolución No. 102-2022, con el objetivo de atender las solicitudes de recalificación de la Fase de Oposición (sub-fase prueba teórica) de las y los postulantes, de acuerdo a lo establecido en el cronograma, realizó sus actividades desde el 30, 31 de julio y 1 de agosto de 2022, además de lo establecido en el artículo 53 de la Resolución No. 065-2022 y metodología aprobada para el efecto, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Recibir la inducción referente a la carga del informe de recalificación de la sub- fase prueba teórica en plataforma tecnológica SITHFUJ, por parte de las Direcciones Nacionales de Talento Humano y Tecnologías de la Información Comunicación;
2. Recibir a través de la plataforma tecnológica SITHFUJ de manera aleatoria las solicitudes de recalificación de la sub-fase prueba teórica de las y los 43 postulantes;
3. Conocer y resolver las solicitudes de recalificación de la sub-fase prueba teórica de las y los postulantes, elaborar los informes de recalificación, y suscribirlos;
4. Ingresar al link de acceso para la carga en el la plataforma tecnológica los informes individuales las solicitudes de recalificación presentadas por las y los postulantes.

A través de Memorando circular No. CJ-DNTH-2022-0795-MC, de 30 de julio de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano dentro de sus competencias establecidas en la Resolución No. 102-2022, remitió a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la conformación de los tribunales autorizando el cambio en el sistema del concurso, para lo cual conforme al cronograma establecido se efectuó las respectivas recalificaciones hasta el 1 de agosto de 2022, quedando conformados de la siguiente manera:

Por otro lado es preciso indicar que el Tribunal 1 de Recalificación de la prueba teórica, dentro del primer informe enviado al correo concurso.anticorrupcion@funcionjudicial.gob.ec de la postulante MARÍA ALEJANDRA SIGCHA ORRICO, se rectifica en la pregunta número 50 que señala “El tiempo que la o el juzgador resuelva la suspensión de autorización o licencia para conducir cualquier tipo de vehículo, durará” para lo cual la postulante dentro de su motivación manifiesta lo

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

siguiente: *“Esta pregunta debe ser excluida y validada como correcta, ya que no se encuentra en ninguno de los dos bancos de preguntas (específico y general), esto puede ser corroborado en la propia página del Consejo en el Banco de Preguntas. De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento del Concurso se establece que la prueba teórica versa únicamente sobre las propias entregadas por el Consejo dentro del presente concurso”* (sic), es así que por lo tanto el Tribunal 1 de Recalificación fundamenta *“Tal como señala la postulante, la pregunta aplicada no constaba dentro del banco de preguntas publicado, por lo que procede la recalificación de la postulante en esta pregunta.”*

En este sentido a través del correo electrónico concurso.anticorrupcion@funcionjudicial.gob.ec, la Dirección Nacional de Talento Humano indica el Tribunal 1 de Recalificación lo siguiente:

“(…) se ha realizó la verificación de los informes adjuntos y se comparó con el reporte de la plataforma tecnológica del concurso, encontrándonos que el puntaje de la postulante MARÍA ALEJANDRA SIGCHA ORRICO, no es coincidente con el informe, en este entido solicitamos que se realice la respectiva verificación, con la finalidad de que los dos puntajes sean coincidentes.” (sic)

Para lo cual el Tribunal 1 de Recalificación presidida por el magíster Adrián Racines Molina, mediante correo electrónico de 1 de agosto de 2022, señaló lo siguiente:

“El Tribunal que presido subió el informe correcto de la postulante María Alejandra Sigcha Orrico, sin embargo, en el sistema realizamos la recalificación con una justificación que advertimos luego que no correspondía, por lo que no nos quedó otra alternativa que subir el informe con la nota correcta (esto es, 17.80 / 20), mientras que la nota consignada en el sistema se quedó como 18/20 debido a que dicho sistema no nos permitió efectuar cambios posteriores.

En este sentido, solicitamos que se nos ayude con la posibilidad de cambiar en el sistema la nota correcta de dicha postulante.”

Sin embargo, la pregunta en cuestión si constaba dentro del Banco de Preguntas de Criminología (pregunta No. 107) que se encuentra publicado en la página web del Consejo de la Judicatura en la ruta <https://funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/Criminologia.pdf> por lo tanto no fue un problema de la plataforma tecnológica, dado que el tribunal realiza la recalificación y termina el proceso (al realizar clic en botón terminar ya no se pueden realizar modificaciones dentro del sistema).

Posteriormente, mediante memorando No. CJ-VPCJ4-2022-0148-M, de 2 de agosto de 2022, el Tribunal 1 de Recalificación presidida por el magister Adrián Racines Molina, informó lo siguiente:

“Sin perjuicio de la gestión técnica que las Unidades del Consejo de la Judicatura puedan realizar para apoyarnos en subsanar este error, por medio del presente reconozco que correspondió a un lapsus del Tribunal que presidí, y en especial mío como Presidente, el haber finalizado la recalificación de la postulante María Alejandra Sigcha Orrico sin haber realizado una segunda verificación de lo indicado por ella en cuanto afirmó que la pregunta en cuestión no estaba en el banco de preguntas, afirmación que debido a la carga de trabajo que representó para mi Tribunal esta y

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

las demás solicitudes de recalificación, nos indujo a un error que no supimos advertir de manera oportuna.

Resulta pertinente enfatizar la inadecuada solicitud de la postulante, en el sentido de que ella debía reconocer las preguntas que se encontraron o no en los banco respectivos, (sic) por lo que antes de enviar su solicitud de recalificación en el sentido que lo hizo, debió verificar que dicha pregunta sí constaba en el banco de criminología, en el puesto No. 107.”

Finalmente se aclara que la nota correcta de la postulante María Alejandra Sigcha Orrico es de 17.80 / 20 puntos.

3.6.1.4 RESULTADOS DE LA RECALIFICACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICA

En consecuencia y una vez concluida la subfase de recalificación se desprende que de un total de ciento ocho (108) postulantes que se presentaron a rendir la prueba teórica de la fase de oposición del concurso, cincuenta y cinco (55) postulantes no reúnen el puntaje mínimo de 50 puntos, por lo cual se encontrarían excluidos del proceso y cincuenta y tres (53) postulantes que si reúnen el puntaje mínimo de 50 puntos se encontrarían habilitados para continuar en las siguientes fases del concurso, conforme lo previsto en el artículo 18 de la Resolución No. 218-2021, en concordancia con el artículo 54 de la Resolución No. 065-2022; de tal forma que se tiene como resultado el siguiente resumen:

Tabla 14: RESUMEN FINAL PRUEBA TEÓRICA

TABLA RESUMEN FINAL PRUEBA TEÓRICA	
CARGO	NÚMERO DE POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	15
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	28
TOTAL	53

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

** Dado el cuadro de puntajes indicado, las y los postulantes que sumadas la fase de méritos y la subfase de prueba teórica que no obtenga un puntaje mínimo de 50 puntos sobre 100, no continuaran en el proceso de selección.*

3.6.2 SUB-FASE PRUEBA PRÁCTICA

3.6.2.1 ELABORACIÓN DE RÚBRICA Y BANCO DE CASOS

Los Miembros del Comité designados mediante Resolución Nro. 136-2022 de 04 de junio de 2022, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, elaboraron y cargaron en el Plataforma Tecnológica del Concurso Público las 1200 preguntas (generales y específicas) con sus respuestas y fundamentación que alimentaron los bancos de preguntas de la fase de oposición; así mismo, elaboraron y cargaron en la Plataforma del Concurso Público los 90 casos prácticos con sus respuestas y fundamentación que alimentaron los bancos de casos prácticos de la Fase de Oposición; por último,

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

entregaron la Rúbrica de Evaluación para la Prueba Práctica de la Fase de Oposición, dentro del tiempo establecido en los contratos de servicios profesionales suscrito por cada uno de los profesionales miembros del Comité.

3.6.2.2 DE LOS TRIBUNALES DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA

Mediante Resolución No. 136-2022, de 4 de junio de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve **“CONFORMAR EL COMITÉ PARA LA FASE DE OPOSICIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**, cuyo comité se encargó de elaborar los casos prácticos para la prueba práctica conforme lo establecido en la metodología de oposición aprobada para el efecto.

En este mismo sentido con el fin de dar estricto cumplimiento a los artículos 46 y 57 de la Resolución No. 065-2022 la Dirección Nacional de Talento Humano realizó las gestiones necesarias para la conformación de los respectivos tribunales de calificación de la prueba práctica los cuales debían ser designados de la siguiente manera:

1. La o el delegado del Pleno del Consejo de la Judicatura;
2. La o el delegado de la o el Director General del Consejo de la Judicatura; y,
3. La o el miembro del Comité que elaboró los casos prácticos.

Para lo cual mediante Memorando Nro. CJ-DNTH-2022-3145-M de 12 de julio de 2022 (TR: CJ-INT-2022-15859) la Dirección Nacional de Talento Humano requirió a la Dirección General, que se determine los delegados para la conformación de los Tribunales de Calificación de la Prueba Teórica, así mismo, se requirió se solicite a las autoridades del Pleno del Consejo de la Judicatura determine los delegados para la conformación de dichos Tribunales de Calificación de la Prueba Práctica para el **“CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**, esto conforme lo dispuesto en el artículo 57 de la Resolución Nro. 065-2022 de 18 de marzo de 2022 expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en el cual se determina la conformación del Tribunal de Calificación de la Prueba Práctica.

En consecuencia, con Memorando Nro. CJ-DG-2022-2544-MC de 14 de julio de 2022 (TR: CJ-INT-2022-15859) la Dirección General requirió a la Presidencia del Consejo de la Judicatura, Vocalías 1, 2, 3; y, 4, lo siguiente:

“Por lo expuesto, solicito estimadas autoridades comunicar a este despacho las o los ocho (8) delegados del Pleno del Consejo de la Judicatura que integrarán los tribunales de calificación de la prueba práctica para el referido concurso, así como, las o los ocho (8) delegados que actuarán como suplentes.”

Posteriormente, con Memorando Nro. CJ-DG-2022-5165-M de 01 de agosto de 2022 (TR: CJ-INT-2022-17618) la Dirección General informó a la Dirección Nacional de Talento Humano, los delegados para la conformación del Tribunal de Calificación de la Prueba

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Práctica, realizando un alcance mediante Memorando Nro. CJ-DG-2022-5249-M de 04 de agosto de 2022 (TR: CJ-INT-2022-17965), a través del cual pone en conocimiento los delegados definitivos por parte de la Dirección General.

Seguidamente, con Memorando circular Nro. CJ-SG-2022-0690-MC de 04 de agosto de 2022 (TR: CJ-INT-2022-15859) la Secretaría General informó a la Dirección General, Dirección Nacional de Talento Humano y Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, la designación de las y los delegados del Pleno del Consejo de la Judicatura para conformar los Tribunales de Calificación de la Prueba Práctica para el Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado.

Por último, a través del correo electrónico concurso.anticorrupcion@funcionjudicial.gob.ec se realizó la convocatoria a los dieciocho (18) profesionales miembros del Comité designados con Resolución Nro. 136-2022 expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, quienes elaboraron los bancos de casos prácticos por cargo, para invitarles y notificarles para que sean parte de los Tribunales de Calificación para la aplicación de la prueba práctica, señalándoles parte de los tribunales será un miembro del Comité de profesionales que elaboró los casos prácticos; de los cuales aceptaron 10 miembros conformar los mismos.

Es así que, la Dirección General ha remitió sus delegados, mediante Memorando Nro. CJ-DG-2022-5165-M de 01 de agosto de 2022 (TR: CJ-INT-2022-17618) y alcance realizado con el Memorando Nro. CJ-DG-2022-5249-M de 04 de agosto de 2022 (TR: CJ-INT-2022-17965); y, los delegados del Pleno del Consejo de la Judicatura con Memorando circular Nro. CJ-SG-2022-0690-MC de 04 de agosto de 2022 (TR: CJ-INT-2022-15859).

En consecuencia, esta Dirección Nacional de Talento Humano, con memorando circular-CJ-DNTH-2022-0810-MC de 04 de agosto de 2022 (TR: CJ-INT-2022-17965) remitió el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2022-528 que contiene la propuesta para la conformación de los Tribunales de Calificación de la Prueba Práctica en el *“Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integraran las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”*.

Finalmente, mediante Resolución No. 191-2022 de 5 de agosto de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió **“CONFORMAR LOS TRIBUNALES CALIFICADORES PARA LA PRUEBA PRÁCTICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**.

Sobre este contexto, los Tribunales de Calificación actuaron bajo lo establecido en la normativa del concurso (Resoluciones Nos. 218-2021 y 065-2022) los días 8, 9 y 10 de agosto de 2022 y de acuerdo a los horarios indicados los cuales se detallan a continuación:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

TRIBUNAL UNIDAD	CI	NOMBRE DEL DELEGADO	FECHAS	HORARIO
PLENO	1709546541	Igor Xavier Vasco Yopez	9 y 10 de agosto de 2022	8h00 a 19h00
DG	0501389985	Jose Fernando Tinajero Miño	9 y 10 de agosto de 2022	8h00 a 19h00
EXPERTO	0926529868	Estefanía Paola Guerrero Vera	9 y 10 de agosto de 2022	8h00 a 19h00
TRIBUNAL TGP 1	CI	NOMBRE DEL DELEGADO	FECHAS	HORARIO
PLENO	0701377210	Carlos Alberto Figueroa Aguirre	8 y 9 de agosto de 2022	8h00 a 17h00
DG	1723308191	Charles Rodrigo King Hurtado	8 y 9 de agosto de 2022	8h00 a 17h00
EXPERTO	1707763817	Marcow Alberto Rodríguez Sandoval	8 y 9 de agosto de 2022	8h00 a 17h00
TRIBUNAL TGP 2	CI	NOMBRE DEL DELEGADO	FECHAS	HORARIO
PLENO	1309736559	Carlos Alfredo Zambrano Navarrete	8 y 9 de agosto de 2022	8h00 a 17h00
DG	1710571959	Daniella Lisette Camacho Herold	8 y 9 de agosto de 2022	8h00 a 17h00
EXPERTO	1709675217	Aracely Paltán López	8 y 9 de agosto de 2022	8h00 a 17h00
TRIBUNAL CORTE PROVINCIAL 1	CI	NOMBRE DEL DELEGADO	FECHAS	HORARIO
PLENO	1713918017	Magaly Camila Ruiz Cajas	8, 9 y 10 de agosto de 2022	8h00 a 19h00
DG	1310073943	Walter Samno Macías Fernandez	8, 9 y 10 de agosto de 2022	8h00 a 19h00
EXPERTO	1715234306	Nathaly Zulley Sevilla Rueda	8, 9 y 10 de agosto de 2022	8h00 a 19h00
TRIBUNAL CORTE PROVINCIAL 2	CI	NOMBRE DEL DELEGADO	FECHAS	HORARIO
PLENO	0301270963	Luis Adrián Rojas Calle	8, 9 y 10 de agosto de 2022	8h00 a 19h00
DG	0400892113	Lauro Javier de la Cadena Correa	8, 9 y 10 de agosto de 2022	8h00 a 19h00
EXPERTO	1103164115	Hugo Fernando Loján Quinche	8, 9 y 10 de agosto de 2022	8h00 a 19h00

Fuente: Resolución Nro. 191-2022

3.6.2.3 CONSTATACIÓN NOTARIAL PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA TEÓRICA

Mediante memorando circular No. CJ-SG-2022-0495-MC de 09 de junio de 2022, la Secretaría General comunica que en sesión extraordinaria Nro. 055-2022, celebrada el 09 de junio de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura, conoció respecto del sorteo público para la designación de las o los notarios que darán fe de ciertos actos dentro del “Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”, y una vez realizado el sorteo público de la base de las notarías del cantón Quito, provincia de Pichincha, a través del “Sistema de sorteos de notarías para contratos provenientes del sector público”, decidió sin objeciones:

“(…) i) Designar a las y los notarios sorteados en la referida sesión, detallados a continuación: (…)

Falconi Molina Alci Rolando, Notario Vigésima Novena del cantón Quito, para el acto de “Sorteo y exposición de casos por parte de los postulantes del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”; (…)”

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Con fecha 08 de agosto de 2022, se llevó a cabo la constatación notarial respecto al sorteo y exposición de casos prácticos por parte de los postulantes, cuyo acto tuvo lugar en el piso 8 del Complejo Judicial Norte, ubicado en la Av. Amazonas y Calle Juan José Villalengua, para lo cual el Dr. Falconi Molina Alci Rolando, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, constató el sorteo de casos en la respectiva plataforma tecnológica SITHFUJ; y, posteriormente se recibió la disertación de la respuesta al caso de cada uno de los postulantes del primer turno de convocados a las 8h00; mismas que fueron grabadas.

3.6.2.4 RESULTADOS DE LA SUBFASE PRUEBA PRÁCTICA

Es así que, luego de la notificación realizada el día 3 de agosto de 2002 a los cincuenta y tres (53) postulantes que superaron la subfase de la prueba teórica para la rendición de la prueba práctica, la misma que fue desarrollada de los días 8, 9 y 10 de agosto de 2022, la cual se ejecutó en el auditorio del Complejo Judicial Norte piso 8, ubicado en la Av. Amazonas y Calle Juan José Villalengua, para lo cual el Dr. Falconi Molina Alci Rolando, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, constató los sorteos de los casos a través de la plataforma tecnológica SITHFUJ y la rendición de la prueba práctica de los postulantes que asistieron para dicha actividad, con el acompañamiento del coordinador de la Veeduría Ciudadana Érik Morán, por lo que el desarrollo de la subfase de esta prueba fue concluida satisfactoriamente

Así mismo de acuerdo al reporte generado por la plataforma tecnológica SITHFUJ, se detalla los puntajes obtenidos por los cincuenta y tres (53) postulantes que asistieron presencialmente de acuerdo al cargo al que postularon:

Tabla 15: RESULTADO DE LA PRUEBA PRÁCTICA

Cargo Jueza o Juez de Unidad Judicial Penal			
Nro.	Nro. Cédula Postulante	Nombres Completos Postulante	Calificación Total Prueba Práctica
1	1311269326	ANGEL HUMBERTO QUITO SANTANA	28.00
2	0926903857	CHRISTIAN LUVIN QUITO CARPIO	30.00
3	1308091998	JAIRO ALEJANDRO GARCIA MOSQUERA	29.00
4	0603516410	JORGE EDMUNDO PASPUEL HERNANDEZ	26.50
5	1720485240	JOSE SEBASTIAN CORNEJO AGUIAR	29.00
6	0802760280	KAROL GISSELA ZAMBRANO MACIAS	29.00
7	0919618918	LUIS ANTONIO VILLALTA GAVILANES	28.00
8	1716639594	MARIA FERNANDA CASTRO ANGOS	27.50
9	1306671072	RENAN EDUARDO ANDRADE CASTILLO	25.75
10	1715066054	VICENTE FERNANDO HIDALGO MALDONADO	27.50

Cargo Jueza o Juez de Tribunal Judicial Penal			
Nro.	Nro. Cédula Postulante	Nombres Completos Postulante	Calificación Total Prueba Práctica
1	0103912820	CARLOS PATRICIO SERRANO LUCERO	23.75
2	1713972907	CHRISTIAN ALEX FIERRO FIERRO	25.75
3	0401315189	CONSUELO MARCELLA TAPIA GUERRON	25.00
4	0401314562	EDITH ELENA AREVALO CARLOSAMA	28.25

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

5	0801661521	GABRIELA COSSETTE LARA TELLO	22.75
6	1600183204	JORGE SUIDBERTO SANCHEZ PICO	30.00
7	0603565961	KEVIN JOEL CABEZAS PAEZ	28.00
8	1718671058	LUIS ISRAEL ORTEGA FALCON	27.50
9	1203342462	MARIA ALEJANDRA CONCHA ESTEBAN	16.75
10	0603739152	MARIO ANDRES MUÑOZ BAYAS	30.00
11	1307253342	RAUL RAMIRO TIGUA TIGUA	9.75
12	0300640315	RENE VICENTE ORMAZA TORRES	26.50
13	0603846999	SORIA CARPIO CLARA ELIZABETH	21.50
14	0913371035	TONY HERMAN BLUM PARRA	28.25
15	0502679277	VICTOR DARIO BARAHONA CUNALATA	25.75

Cargo Jueza o Juez de Corte Provincial			
Nro.	Nro. Cédula Postulante	Nombres Completos Postulante	Calificación Total Prueba Práctica
1	1710421817	ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA	7.25
2	0503023517	ANA GABRIELA SANCHEZ TAPIA	22.75
3	1720935962	BYRON LEONARDO UZCATEGUI ARREGUI	26.50
4	1714980560	DAVID FERNANDO PEREZ DELGADO	25.50
5	1001961331	EDWIN PAUL PEREZ REINA	28.25
6	1103062806	ESPINOSA SALAZAR ROBERTO EDUARDO	17.50
7	0104072608	ESTEBAN ISRAEL CORONEL OJEDA	8.75
8	1714423025	FAUSTO ARMANDO LANA VELEZ	30.00
9	0702748153	GABRIEL SANTIAGO PEREIRA GOMEZ	18.25
10	1710548783	GALECIO ALEXANDER LUNA SANTACRUZ	21.25
11	0602311110	IVON CATTERINE VASQUEZ REVELO	17.50
12	1713374682	JUAN CARLOS GARCES DELGADO	7.25
13	0102648227	LAURO FERNANDO SANCHEZ SALCEDO	29.00
14	1712419132	LEODAN ESTALIN CORONEL ALVAREZ	27.50
15	1103140693	LEONARDO VINICIO ROSILLO ABARCA	30.00
16	1717435190	LUIS ANTONIO GALARZA BUSTOS	12.50
17	0103855029	LUIS ARTURO HIDALGO DELGADO	27.50
18	1707327803	LUIS GONZALO FUENTES LOPEZ	17.50
19	1713622338	MABEL DEL PILAR TAPIA ROSERO	30.00
20	1716156995	MARIA ALEJANDRA SIGCHA ORRICO	14.50
21	0601476609	MARIA ELENA BAYAS SANTILLAN	10.75
22	0602616898	MARIA ESTHER CAHUANA VELASTEGUI	25.50
23	0103102026	MERCHAN GONZALEZ MERCI ALEXANDRA	7.25
24	0802761676	NADIA MARIUXI RODRIGUEZ CASTILLO	30.00
25	0401061593	SILVANA LORENA VELASCO VELASCO	30.00
26	1719898205	TERESA ALEXANDRA COBA GOMEZ	18.50
27	0913907200	WASHINGTON RENE ASTUDILLO ORELLANA	15.00
28	0920153608	WILER FABRICIO CHOEZ AVILES	27.50

Fuente: Plataforma Tecnológica del concurso

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

3.6.3 RECALIFICACIÓN DE LA SUB-FASE RECALIFICACIÓN PRUEBA PRÁCTICA

De los 53 postulantes que rindieron la Prueba Práctica se pudo determinar conforme el reporte generado en el Sistema SITHFUJ del “CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”, que 20 Solicitudes de Recalificación fueron presentadas por las y los siguientes postulantes:

Tabla 16: SOLICITUDES RECALIFICACIÓN PRUEBA PRÁCTICA

POSTULANTES QUE SOLICITARON RECALIFICACIÓN		
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	ANDRADE CASTILLO RENAN EDUARDO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL
2	GARCIA MOSQUERA JAIRO ALEJANDRO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL
3	VILLALTA GAVILANES LUIS ANTONIO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL
4	AREVALO CARLOSAMA EDITH ELENA	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL
5	BARAHONA CUNALATA VICTOR DARIO	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL
6	FIERRO FIERRO CHRISTIAN ALEX	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL
7	ORMAZA TORRES RENE VICENTE	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL
8	SORIA CARPIO CLARA ELIZABETH	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL
9	TAPIA GUERRON CONSUELO MARCELLA	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL
10	ASTUDILLO ORELLANA WASHINGTON RENE	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
11	CAHUANA VELASTEGUI MARIA ESTHER	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
12	COBA GOMEZ TERESA ALEXANDRA	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
13	CORONEL OJEDA ESTEBAN ISRAEL	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
14	ESPINOSA SALAZAR ROBERTO EDUARDO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
15	GALARZA BUSTOS LUIS ANTONIO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
16	PEREIRA GOMEZ GABRIEL SANTIAGO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
17	SANCHEZ TAPIA ANA GABRIELA	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
18	SIGCHA ORRICO MARIA ALEJANDRA	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
19	UZCATEGUI ARREGUI BYRON LEONARDO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL
20	VASQUEZ REVELO IVON CATTERINE	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

De acuerdo al Cronograma establecido para el efecto la recalificaciones se realizaron a cargo de los Tribunales de Recalificación, concluyendo satisfactoriamente dicha actividad.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

3.6.4 TRIBUNALES DE RECALIFICACIÓN

Mediante Memorando Circular Nro. CJ-DNTH-2022-0816-MC de 05 de agosto de 2022 (TR: CJ-INT-2022-18058) la Dirección Nacional de Talento Humano indicó a la Dirección General y Dirección Nacional de Asesoría Jurídica lo siguiente:

“Conforme a la base legal expuesta, remito el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2022-535 que contiene la propuesta para la conformación de los Tribunales de Recalificación para la Subfase de Recalificación de la Prueba Práctica para el “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integraran las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”; con la finalidad, de que de considerarlo pertinente sea elevado al Pleno del Consejo de la Judicatura para su aprobación y resolución.”

Así, con Memorando Nro. Memorando-CJ-DG-2022-5292-M de 05 de agosto 2022 (TR: CJ-INT-2022-18058) la Dirección General indicó a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura lo siguiente:

“En atención a los antecedentes citados, esta Dirección General acoge favorablemente el informe técnico remitido a través del memorando No. CJ-DNTH-2022-0816-MC, suscrito por la Dirección Nacional de Talento Humano, así como el informe jurídico y proyecto de resolución remitidos mediante memorando No. CJ-DNJ-2022-0209-M, suscrito por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica; por lo que el infrascrito solicita a la Secretaría General a su cargo eleve a conocimiento del Pleno el referido proyecto de resolución por tratarse de una de las atribuciones del máximo Cuerpo Colegiado del Órgano Administrativo de la Función Judicial, conforme lo ordena el artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial y el artículo 6 del Reglamento para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, contenido en resolución 218-2021.”

Por último, a través de la Resolución Nro. 193-2022, de 08 de agosto de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: **“CONFORMAR LOS TRIBUNALES DE RECALIFICACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**, determinando lo siguiente:

“Artículo Único.- Designar como integrantes de los tribunales de recalificación de la prueba práctica en la fase de oposición del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado a las siguientes personas:

TRIBUNAL 1		
	DELEGADOS PRINCIPALES	DELEGADOS SUPLENTE

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

DEL PLENO	FELIPE ESTEBAN CÓRDOVA OCHOA	MAURO ALFREDO PINARGOTY ALONZO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL	WILSON MENTOR TOAINGA TOAINGA	MARÍA PAOLA MIRANDA DURÁN
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PROCESAL	HOLGUER PAÚL CÓRDOVA VINUEZA	JULIO FERNANDO BENAVIDES ERAZO
TRIBUNAL 2		
DEL PLENO	BYRON JAVIER GUILLÉN ZAMBRANO	DAVID ISAÍAS JACHO CHICAIZA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL	EMMA MARIANA YÉPEZ ANDRADE	PABLO ANDRÉS HERRERA NARANJO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PROCESAL	LUIS ANTONIO RIVERA VELASCO	CARLOS VINICIO PAZOS MEDINA"

Fuente: Resolución Nro. 193-2022

Cabe señalar que para la Recalificación de la Prueba Práctica se realizó la Integración del Tribunal 1 considerando a los suplentes del Dr. Felipe Esteban Córdova Ochoa y Dr. Wilson Mentor Toainga Toainga, en razón de las excusas debidamente presentadas por dichos delegados principales.

3.6.5 RESULTADOS DE LA RECALIFICACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA:

Las Solicitudes de Recalificación han sido puestas en conocimiento de los Tribunales de Recalificación de la Prueba Práctica designados mediante Resolución Nro. 193-2022, quienes conforme sus atribuciones procedieron atender las mismas y a resolver lo siguiente:

Tabla 17: RESULTADOS RECALIFICACIÓN PRUEBA PRÁCTICA

RESULTADOS DE RECALIFICACIÓN						
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Nota Obtenida Prueba Práctica	Aceptación de Recalificación por parte del Tribunal SI / NO	Puntaje de Recalificación	NOTA FINAL DE LA PRUEBA PRÁCTICA
1	ANDRADE CASTILLO RENAN EDUARDO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	25,75	SI	4,25	30,00
2	GARCIA MOSQUERA JAIRO ALEJANDRO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	29,00	SI	1,00	30,00
3	VILLALTA GAVILANES LUIS ANTONIO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	28,00	SI	2,00	30,00
4	AREVALO CARLOSAMA EDITH ELENA	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	28,25	SI	1,75	30,00
5	BARAHONA CUNALATA VICTOR DARIO	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	25,75	SI	2,50	28,25
6	FIERRO FIERRO CHRISTIAN ALEX	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	25,75	SI	1,75	27,50

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

7	ORMAZA TORRES RENE VICENTE	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	26,50	NO	0,00	26,50
8	SORIA CARPIO CLARA ELIZABETH	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	21,50	SI	3,50	25,00
9	TAPIA GUERRON CONSUELO MARCELLA	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	25,00	SI	2,50	27,50
10	ASTUDILLO ORELLANA WASHINGTON RENE	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	15,00	SI	2,50	17,50
11	CAHUANA VELASTEGUI MARIA ESTHER	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	25,50	SI	1,75	27,25
12	COBA GOMEZ TERESA ALEXANDRA	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	18,50	NO	0,00	18,50
13	CORONEL OJEDA ESTEBAN ISRAEL	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	8,75	SI	9,75	18,50
14	ESPINOSA SALAZAR ROBERTO EDUARDO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	17,50	SI	2,00	19,50
15	GALARZA BUSTOS LUIS ANTONIO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	12,50	NO	0,00	12,50
16	PEREIRA GOMEZ GABRIEL SANTIAGO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	18,25	NO	0,00	18,25
17	SANCHEZ TAPIA ANA GABRIELA	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	22,75	SI	3,00	25,75
18	SIGCHA ORRICO MARIA ALEJANDRA	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	14,50	SI	1,75	16,25
19	UZCATEGUI ARREGUI BYRON LEONARDO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	26,50	SI	1,75	28,25
20	VASQUEZ REVELO IVON CATTERINE	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	17,50	SI	2,50	20,00

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

3.6.5.1 RESULTADO FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN – POSTULANTES QUE NO SUPERARON LOS 80 PUNTOS:

Conforme los resultados obtenidos en la Fase de Méritos más Prueba Teórica y Calificación de la Prueba Práctica por parte de los Postulantes en el “CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”, se determina los siguientes cuadros de puntuación:

Tabla 18: NO SUPERAN FASE DE OPOSICIÓN

JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL				
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje Méritos + P. Teórica	Calificación P. Práctica	PUNTAJE TOTAL
-	-	-	-	-

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL JUDICIAL PENAL				
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje Méritos + P. Teórica	Calificación P. Práctica	PUNTAJE TOTAL
1	CONCHA ESTEBAN MARIA ALEJANDRA	50,60	16,75	67,35
2	ORMAZA TORRES RENE VICENTE	51,90	26,50	78,40
3	TIGUA TIGUA RAUL RAMIRO	51,70	9,75	61,45

JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL				
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje Méritos + P. Teórica	Calificación P. Práctica	PUNTAJE TOTAL
1	BAYAS SANTILLAN MARIA ELENA	54,90	10,75	65,65
2	COBA GOMEZ TERESA ALEXANDRA	55,20	18,50	73,70
3	ESPINOSA SALAZAR ROBERTO EDUARDO	58,50	19,50	78,00
4	FUENTES LOPEZ LUIS GONZALO	53,04	17,50	70,54
5	GALARZA BUSTOS LUIS ANTONIO	55,80	12,50	68,30
6	GARCES DELGADO JUAN CARLOS	51,00	7,25	58,25
7	LUNA SANTACRUZ GALECIO ALEXANDER	50,60	21,25	71,85
8	MERCHAN GONZALEZ MERCI ALEXANDRA	50,95	7,25	58,20
9	PEREIRA GOMEZ GABRIEL SANTIAGO	59,90	18,25	78,15
10	PEREZ DELGADO DAVID FERNANDO	50,90	25,50	76,40
11	SANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL	56,55	7,25	63,80
12	SIGCHA ORRICO MARIA ALEJANDRA	55,30	16,25	71,55
13	VASQUEZ REVELO IVON CATTERINE	59,70	20,00	79,70

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

3.6.5.2 POSTULANTES QUE SUPERARON LA SUB-FASE DE LA PRUEBA PRÁCTICA

Conforme los resultados obtenidos en la Fase de Méritos más Prueba Teórica y Calificación de la Prueba Práctica por parte de los Postulantes en el “CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”, se determina los siguientes cuadros de puntuación:

Tabla 19: SUPERAN FASE DE OPOSICIÓN

JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL				
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje Méritos + P. Teórica	Calificación P. Práctica	PUNTAJE TOTAL
1	ANDRADE CASTILLO RENAN EDUARDO	58,40	30,00	88,40
2	CASTRO ANGOS MARIA FERNANDA	53,10	27,50	80,60

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

3	CORNEJO AGUIAR JOSE SEBASTIAN	62,35	29,00	91,35
4	GARCIA MOSQUERA JAIRO ALEJANDRO	50,75	30,00	80,75
5	HIDALGO MALDONADO VICENTE FERNANDO	54,90	27,50	82,40
6	PASPUEL HERNANDEZ JORGE EDMUNDO	53,60	26,50	80,10
7	QUITO CARPIO CHRISTIAN LUVIN	51,50	30,00	81,50
8	QUITO SANTANA ANGEL HUMBERTO	52,20	28,00	80,20
9	VILLALTA GAVILANES LUIS ANTONIO	52,10	30,00	82,10
10	ZAMBRANO MACIAS KAROL GISSELA	51,50	29,00	80,50

JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL JUDICIAL PENAL				
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje Méritos + P. Teórica	Calificación P. Práctica	PUNTAJE TOTAL
1	AREVALO CARLOSAMA EDITH ELENA	51,10	30,00	81,10
2	BARAHONA CUNALATA VICTOR DARIO	52,25	28,25	80,50
3	BLUM PARRA TONY HERMAN	54,40	28,25	82,65
4	CABEZAS PAEZ KEVIN JOEL	53,05	28,00	81,05
5	FIERRO FIERRO CHRISTIAN ALEX	55,60	27,50	83,10
6	LARA TELLO GABRIELA COSSETTE	57,30	22,75	80,05
7	MUÑOZ BAYAS MARIO ANDRES	52,40	30,00	82,40
8	ORTEGA FALCON LUIS ISRAEL	61,20	27,50	88,70
9	SANCHEZ PICO JORGE SUIDBERTO	52,20	30,00	82,20
10	SERRANO LUCERO CARLOS PATRICIO	60,75	23,75	84,50
11	SORIA CARPIO CLARA ELIZABETH	58,60	25,00	83,60
12	TAPIA GUERRON CONSUELO MARCELLA	59,70	27,50	87,20

JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL				
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje Méritos + P. Teórica	Calificación P. Práctica	PUNTAJE TOTAL
1	ASTUDILLO ORELLANA WASHINGTON RENE	63,20	17,50	80,70
2	CAHUANA VELASTEGUI MARIA ESTHER	63,50	27,25	90,75
3	CHOEZ AVILES WILER FABRICIO	60,50	27,50	88,00
4	CORONEL ALVAREZ LEODAN ESTALIN	53,20	27,50	80,70
5	CORONEL OJEDA ESTEBAN ISRAEL	62,30	18,50	80,80
6	HIDALGO DELGADO LUIS ARTURO	53,10	27,50	80,60
7	LANA VELEZ FAUSTO ARMANDO	54,70	30,00	84,70
8	PEREZ REINA EDWIN PAUL	57,35	28,25	85,60
9	RODRIGUEZ CASTILLO NADIA MARIUXI	62,30	30,00	92,30

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

10	ROSILLO ABARCA LEONARDO VINICIO	64,30	30,00	94,30
11	SANCHEZ SALCEDO LAURO FERNANDO	60,90	29,00	89,90
12	SANCHEZ TAPIA ANA GABRIELA	67,00	25,75	92,75
13	TAPIA ROSERO MABEL DEL PILAR	57,60	30,00	87,60
14	UZCATEGUI ARREGUI BYRON LEONARDO	61,15	28,25	89,40
15	VELASCO VELASCO SILVANA LORENA	61,00	30,00	91,00

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

3.7 FASE DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA

Con Memorando No. CJ-DNTH-2022-3874-M, 17 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección Nacional de Comunicación el Código PAPP-POA así como la certificación presupuestaria Nro. 416, con el objeto de continuar con el proceso correspondiente dentro de la tarea *“Contratar el Servicio de Publicación para Convocar al proceso de Impugnación Ciudadana para el Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que integrarán las Dependencias Judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”*.

Mediante memorando Nro. CJ-SG-2022-1682-M de 18 de agosto de 2022, la Secretaría General consignó a la Dirección General para su aprobación el: *“PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL Y LAS DIRECCIONES PROVINCIALES EN LA RECEPCIÓN DE LAS IMPUGNACIONES CIUDADANAS A LOS POSTULANTES DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.”*

Posteriormente, con memorando Nro. CJ-DG-2022-2973-MC de 19 de agosto de 2022, la Dirección General aprueba el protocolo para la recepción de documentos en la fase de impugnación y dispuso a esta Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

“(…) a) Tomar en consideración el presente protocolo en el contexto general del concurso a su cargo, y coordinar con la Secretaría General la recepción de la documentación de las y los postulantes; b) Cumplir lo dispuesto en dicho documento en las partes que les corresponda de acuerdo a sus competencias.

Mediante memorando Nro. CJ-DNTH-2022-3989-M de 22 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano solicitó a la Secretaría General lo siguiente:

“(…) se solicita se informe hasta el día martes 23 de agosto de 2022 a esta Dirección Nacional de Talento Humano los nombres completos, cedula de ciudadanía, correo electrónico institucional y número telefónico de contacto institucional y celular, de los servidores que prestaran su contingente en dicha fase, para su registro en la plataforma tecnológica del concurso, como también se requiere el nombre de la persona que estará liderando estas actividades y entrega de reportes y demás diligencias inherentes al proceso, para lo cual deberá coordinar con Planta Central, la Dirección Nacional de Talento Humano y las Direcciones Provinciales.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Una vez que se cuente con el listado de servidores que participarán en el proceso de registro de impugnaciones, se convocará a una capacitación el día miércoles 24 de agosto de 2022.”

Mediante memorando Nro. CJ-SG-2022-0737-MC de 22 de agosto de 2022, la Secretaria General puso en conocimiento a esta Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

“(...) solicito muy respetuosamente se realice de manera urgente la capacitación a las y los delegados de planta central y de cada una de las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura en el uso de la herramienta tecnológica para la recepción de las impugnaciones, de acuerdo al listado adjunto. (...)”

Mediante memorando Nro. CJ-DNTH-2022-4010-M de 23 de agosto de 2022, esta Dirección puso en conocimiento lo siguiente:

“(...) esta Dirección Nacional de Talento Humano, convocará mediante correo electrónico a la capacitación y uso de la plataforma tecnológica a los servidores que serán parte en este proceso dentro de la fase Impugnación Ciudadana y Control Social conforme lo manifestado en el memorando Nro. CJ-DNTH-2022-3989-M.”

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-4006-M, de 23 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-573 correspondiente al Informe final de la fase de oposición del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social para la selección y designación de jueces especializados en delitos de corrupción y crimen organizado, para la respectiva aprobación de la Dirección General en el cual se concluyó lo siguiente:

- *“De los 53 Postulantes que rindieron la Prueba Práctica y de los que Recalificaron la misma (20 postulantes), se concluye que conforme los puntajes obtenidos treinta siete (37) postulantes superan los ochenta (80) puntos en la Fase de Oposición.”*

Así mismo dentro del informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-573, se presentó en el numeral 6 el ajuste al cronograma de la fase de impugnación y control social y fecha final del **“CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”**, conforme lo determinado en el artículo 7 numeral 15 de la Resolución Nro. 218-2021, para la respectiva aprobación de la Dirección General.

En este mismo sentido la Dirección General con memorando circular No. CJ-DG-2022-3004-MC, de 23 de agosto de 2022 validó y aprobó el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-573, y dispuso lo siguiente:

“(...) se dispone a la Dirección Nacional de Talento Humano dar inicio a la fase de impugnación ciudadana, de acuerdo a lo establecido en las resoluciones No. 218-2021 y No. 065-2022, tomando en consideración el cronograma aprobado por esta Dirección General.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

(...) se dispone a la Dirección Nacional de Comunicación Social dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 065-2022 a través de la cual el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió expedir el instructivo del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, en coordinación con la Dirección Nacional de Talento Humano.

(...) se dispone a la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión coordinar con la Dirección Nacional de Talento Humano a fin de realizar las acciones que correspondan para determinar las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de acuerdo con la recomendación citada.

Subsecuentemente, la Dirección Nacional de Comunicación conforme sus competencias establecidas en el artículo 7, numeral 3 de la Resolución No. 065-2022, llevó a cabo la publicación en el diario Expreso el día 23 de agosto de 2022 con relación a la convocatoria, el período de inicio y cierre de recepción de impugnaciones ciudadanas y cualquier otra información necesaria para que la ciudadanía en general haga efectivo el derecho a impugnar la participación de cualquier postulante, conforme el cronograma aprobado para el efecto.

Mediante correo electrónico de 24 de agosto de 2022, del concurso público (concurso.anticorrupcion@funcionjudicial.gob.ec), esta Dirección Nacional de Talento Humano, efectuó la convocatoria a las y los servidores de las diferentes Direcciones Provinciales a nivel nacional del Consejo de la Judicatura en base al listado adjunto a los memorandos Nro. CJ-SG-2022-0737-MC y su alcance Nro. CJ-SG-2022-0760-MC de 24 de agosto de 2022, ejecutando la capacitación de uso y registro de las impugnaciones en la plataforma tecnológica.

Adicionalmente, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió el 24 de agosto de 2022, a las direcciones provinciales el memorando circular No. CJ-DNTH-2022-0862-MC, con el objetivo de que cada provincia difunda la fase de impugnación ciudadana en sus distritos.

3.7.1 CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS:

De conformidad con lo previsto en el artículo 66 del Código Orgánico de La Función Judicial y artículo 43 del reglamento (Resolución No. 218-2021), la Dirección Nacional de Talento Humano, remitió a la Dirección Nacional de Comunicación la nómina detallada a continuación, de las y los postulantes que superaron la Fase de Oposición del presente concurso para su respectiva publicación así como la Convocatoria de Impugnación Ciudadana que fue publicada el pasado martes 23 de agosto de 2022, en el Diario Expreso, además del sitio web institucional y redes sociales del Consejo de la Judicatura, con el propósito de convocar a la ciudadanía en general, para que de forma individual o colectiva, ejerza el derecho de impugnar a las y los siguientes postulantes:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Tabla 20: NÓMINA DE POSTULANTES QUE SON OBJETO DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA

JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL				
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje Méritos + P. Teórica	Calificación P. Práctica	PUNTAJE TOTAL
1	ANDRADE CASTILLO RENAN EDUARDO	58,40	30,00	88,40
2	CASTRO ANGOS MARIA FERNANDA	53,10	27,50	80,60
3	CORNEJO AGUIAR JOSE SEBASTIAN	62,35	29,00	91,35
4	GARCIA MOSQUERA JAIRO ALEJANDRO	50,75	30,00	80,75
5	HIDALGO MALDONADO VICENTE FERNANDO	54,90	27,50	82,40
6	PASPUEL HERNANDEZ JORGE EDMUNDO	53,60	26,50	80,10
7	QUITO CARPIO CHRISTIAN LUVIN	51,50	30,00	81,50
8	QUITO SANTANA ANGEL HUMBERTO	52,20	28,00	80,20
9	VILLALTA GAVILANES LUIS ANTONIO	52,10	30,00	82,10
10	ZAMBRANO MACIAS KAROL GISSELA	51,50	29,00	80,50

JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL JUDICIAL PENAL				
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje Méritos + P. Teórica	Calificación P. Práctica	PUNTAJE TOTAL
1	AREVALO CARLOSAMA EDITH ELENA	51,10	30,00	81,10
2	BARAHONA CUNALATA VICTOR DARIO	52,25	28,25	80,50
3	BLUM PARRA TONY HERMAN	54,40	28,25	82,65
4	CABEZAS PAEZ KEVIN JOEL	53,05	28,00	81,05
5	FIERRO FIERRO CHRISTIAN ALEX	55,60	27,50	83,10
6	LARA TELLO GABRIELA COSSETTE	57,30	22,75	80,05
7	MUÑOZ BAYAS MARIO ANDRES	52,40	30,00	82,40
8	ORTEGA FALCON LUIS ISRAEL	61,20	27,50	88,70
9	SANCHEZ PICO JORGE SUIDBERTO	52,20	30,00	82,20
10	SERRANO LUCERO CARLOS PATRICIO	60,75	23,75	84,50
11	SORIA CARPIO CLARA ELIZABETH	58,60	25,00	83,60
12	TAPIA GUERRON CONSUELO MARCELLA	59,70	27,50	87,20

JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL				
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje Méritos + P. Teórica	Calificación P. Práctica	PUNTAJE TOTAL
1	ASTUDILLO ORELLANA WASHINGTON RENE	63,20	17,50	80,70
2	CAHUANA VELASTEGUI MARIA ESTHER	63,50	27,25	90,75
3	CHOEZ AVILES WILER FABRICIO	60,50	27,50	88,00
4	CORONEL ALVAREZ LEODAN ESTALIN	53,20	27,50	80,70

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

5	CORONEL OJEDA ESTEBAN ISRAEL	62,30	18,50	80,80
6	HIDALGO DELGADO LUIS ARTURO	53,10	27,50	80,60
7	LANA VELEZ FAUSTO ARMANDO	54,70	30,00	84,70
8	PEREZ REINA EDWIN PAUL	57,35	28,25	85,60
9	RODRIGUEZ CASTILLO NADIA MARIUXI	62,30	30,00	92,30
10	ROSILLO ABARCA LEONARDO VINICIO	64,30	30,00	94,30
11	SANCHEZ SALCEDO LAURO FERNANDO	60,90	29,00	89,90
12	SANCHEZ TAPIA ANA GABRIELA	67,00	25,75	92,75
13	TAPIA ROSERO MABEL DEL PILAR	57,60	30,00	87,60
14	UZCATEGUI ARREGUI BYRON LEONARDO	61,15	28,25	89,40
15	VELASCO VELASCO SILVANA LORENA	61,00	30,00	91,00

Fuente: INFORME TÉCNICO Nro. CJ-DNTH-SA-2022-573 - Dirección Nacional de Talento Humano

De acuerdo con lo previsto en el tercer inciso del artículo 64, del instructivo del concurso (Resolución 065-2022), que establece: “La impugnación podrá presentarse hasta dentro del término de tres (3) días contados a partir del siguiente día hábil de la publicación del listado de postulantes en la página web del Consejo de la Judicatura”, y, en consideración de la fecha de publicación de la nómina de postulantes; la ciudadanía estuvo facultada a presentar impugnaciones ciudadanas, los días 24, 25 y 26 de agosto de 2022.

3.7.2 SOLICITUDES DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA:

Conforme el cronograma aprobado para la Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social, se presentaron siete (7) solicitudes de impugnación, las cuales fueron receptadas a través de la plataforma tecnológica del concurso conforme reporte generado por la misma de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 21: RESUMEN SOLICITUDES DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA

REPORTE DE IMPUGNACIONES	
DENOMINACIÓN	NRO. IMPUGNACIONES
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	4
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	1
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	2
TOTAL	7

Fuente: Plataforma tecnológica del concurso

Así también una vez terminada la recepción de impugnaciones ciudadanas en las ventanillas de las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura a nivel nacional, la Dirección Nacional de Talento Humano consolidó los reportes finales de las diferentes Direcciones Provinciales habiendo obtenido el siguiente detalle:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Tabla 22: REPORTE DE IMPUGNACIONES A NIVEL NACIONAL

REPORTE FINAL DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DEL 24 AL 26 DE AGOSTO DE 2022 FASE DE IMPUGNACIÓN					
Dirección Provincial	Nro. Trámite	Nro. Memorando	24/8/2022	25/8/2022	26/8/2022
PLANTA CENTRAL	CJ-INT-2022-19660	CJ-SG-2022-1733-M	0	0	0
AZUAY	DP01-INT-2022-03022	DP01-SP-2022-0393-M	0	0	0
BOLIVAR	DP02-INT-2022-01790	DP02-SP-2022-0128-M	0	0	0
CAÑAR	DP03-INT-2022-01406	DP03-SP-2022-0065-M	0	0	0
CARCHI	DP04-INT-2022-00887	DP04-SP-2022-0215-M	0	0	0
COTOPAXI	DP05-INT-2022-02563	DP05-2022-3012-M	0	0	0
CHIMBORAZO	DP06-INT-2022-01259	DP06-DP-2022-0070-M	0	0	0
EL ORO	DP07-INT-2022-02810	DP07-2022-3363-M	0	0	0
ESMERALDAS	DP08-INT-2022-02207	DP08-SP-2022-0143-M	0	0	0
GUAYAS	DP09-INT-2022-06438	DP09-SP-2022-01856-M	0	0	0
IMBABURA	DP10-INT-2022-01753	DP10-SP-2022-0030-M	0	0	0
LOJA	DP11-INT-2022-04111	DP11-2022-2684-M	0	0	0
LOS RIOS	DP12-INT-2022-01884	DP12-SP-2022-0230-M	0	0	0
MANABI	DP13-INT-2022-03448	DP13-SP-2022-277-M	0	0	0
MORONA SANTIAGO	DP14-INT-2022-01451	DP14-SP-2022-0094-M	0	0	0
NAPO	DP15-INT-2022-01844	DP15-SP-2022-0092M	0	0	0
PASTAZA	DP16-INT-2022-01901	DP16-SP-0048-M	0	0	0
PICHINCHA	DP17-INT-2022-04364	DP17-2022-3125-M	0	0	0
TUNGURAHUA	DP18-INT-2022-02479	DP18-SP-2022-0009-MC	0	0	0
ZAMORA CHINCHIPE	DP19-INT-2022-01417	DP-SP-2022-0071-M	0	0	0
GALÁPAGOS	DP20-INT-2022-01159	DP20-SP-2022-0016-M	0	0	0
SUCUMBIOS	DP21-INT-2022-01261	DP21-2022-2989-M	0	0	0
FRANCISCO DE ORELLANA	DP22-INT-2022-01712	DP22-SP-2022-0081-M	0	0	0
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	DP23-INT-2022-03455	DP23-SP-2022-0216-M	0	0	0
SANTA ELENA	DP24-INT-2022-01702	DP24-SP-2022-0081-M	0	0	0

Fuente: Direcciones Nacionales - Consejo de la Judicatura

En virtud de lo expuesto se determinó que a través de ventanillas del Consejo de la Judicatura a nivel nacional no se presentaron impugnaciones ciudadanas físicas, sin embargo, solamente a través de la plataforma tecnológica en contra de siete postulantes quienes superaron la Fase de Oposición y de los cuales dos impugnantes presentaron solicitudes de impugnaciones en contra de siete postulantes por falta de cumplimiento de requisitos y probidad conforme el siguiente detalle:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Tabla 23: SOLICITUDES DE IMPUGNACIÓN

No.	CÉDULA DEL POSTULANTE	POSTULANTE	CARGO A LA QUE POSTULA	TIPO DE IMPUGNACIÓN	IMPUGNANTE
1	0603565961	CABEZAS PAEZ KEVIN JOEL	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	3.FALTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SANTAMARIA CORAL NAPOLEON GARIBALDI
2	1716639594	CASTRO ANGOS MARIA FERNANDA	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	3.FALTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SANTAMARIA CORAL NAPOLEON GARIBALDI
3	0920153608	CHOEZ AVILES WILER FABRICIO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	3.FALTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SANTAMARIA CORAL NAPOLEON GARIBALDI
4	1714423025	LANA VELEZ FAUSTO ARMANDO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	3.FALTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SANTAMARIA CORAL NAPOLEON GARIBALDI
5	1311269326	QUITO SANTANA ANGEL HUMBERTO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	3.FALTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SANTAMARIA CORAL NAPOLEON GARIBALDI
6	1713622338	TAPIA ROSERO MABEL DEL PILAR	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	1.PROBIDAD	SANCHEZ CEVALLOS GABRIELA ELIZABETH
7	1720935962	UZCATEGUI ARREGUI BYRON LEONARDO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	3.FALTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SANTAMARIA CORAL NAPOLEON GARIBALDI

Fuente: Plataforma tecnológica del concurso

Posteriormente, los cinco abogados (Luis Daniel Martínez Barriga, Hugo Román Sarabia Rodríguez, Margarita Soledad Martínez Aguirre, Cirley Estefany Yépez Ortiz y Giancarlo Ruiz Mena) designados para atender las solicitudes de impugnación mediante Memorando No. CJ-DNTH-2022-4088-M, de 26 de agosto de 2022, procedieron con el análisis respectivo de admisibilidad o inadmisibilidad de las solicitudes de impugnación presentadas por los señores impugnantes (Santamaría Corral Napoleón Garibaldi y Sánchez Cevallos Gabriela Elizabeth) a través de la plataforma tecnológica las mismas que no procedieron por falta de presentación de requisitos generales establecidos en el artículo 64 numerales 1 y 4 de la Resolución 065-2022, por ende la Directora Nacional de Talento Humano suscribió los 7 autos de inadmisibilidad de las impugnaciones presentadas cuyas autos fueron cargados a la plataforma tecnológica por cada uno de los abogados el día 30 de agosto de 2022, conforme el cronograma establecido para el efecto, y con la finalidad de que estas sean notificadas a través de la misma plataforma a los impugnantes.

3.7.3 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE LA CONSTITUCION Y LA LEY

Conforme lo determinado en la Resolución 218-2021, que contiene el reglamento del concurso en su artículo 7, numeral 17, señala “*Descalificar, previo informe de la Dirección Nacional de Talento Humano en cualquier fase del concurso público, a la o el postulante que hubiere incurrido en las causas determinadas en el presente reglamento*” y en concordancia con el artículo 16 numeral 1 y último inciso establece:

“1. Incumplir con los requisitos o incurrir en alguna de las prohibiciones e inhabilidades para el ingreso al servicio público en general y a la Función Judicial, de acuerdo con lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de la Función Judicial y/o la Ley Orgánica de Servicio Público; (...)

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

En cualquier etapa de este concurso público, la Dirección General del Consejo de la Judicatura previo informe de la Dirección Nacional de Talento Humano, podrá descalificar a la o el postulante que hubiera incurrido en cualquiera de las causales de descalificación.”

Por lo tanto, con la finalidad de dar cumplimiento con la normativa expuesta, la Dirección Nacional de Talento Humano mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-0869-MC, de 25 de agosto de 2022 (TR: CJ-INT-2022-19316), solicitó a las Direcciones Nacionales de Transparencia de Gestión, Estudios Jurimétricos y Estadística y a la Subdirección Nacional de Control Disciplinario se revisen y remitan la información referente a las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley de los 37 postulantes que superaron la Fase de Oposición, con la finalidad de garantizar la transparencia en la selección y designación de las y los futuros jueces.

En tal razón con memorando No. CJ-DNTG-2022-0950-M, de 25 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión a través de un CD-R remitió a la Dirección Nacional de Talento Humano la matriz Excel del listado de las posibles inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley de los 37 postulantes que superaron la Fase de Oposición.

Así mismo mediante Memorando No. CJ-DNEJEJ-2022-1234-M, de 26 de agosto de 2022, la Dirección Nacional Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial remitió a esta Dirección Nacional el “*Papel de Trabajo 0969 Causas litigantes concurso a julio 2022*”, donde consta los datos de los registros administrativos contenidos en el Sistema Automático de Trámites Judiciales SATJE con corte a julio de 2022, identificando los nombres y cédulas proporcionados, los juicios en los que aparecen como tipo de litigante demandado en juicios de temas penales, en cuyo caso fue necesario una revisión como profesionales de derecho en sus actuaciones como defensores de las causas.

Así también, con memorando No. CJ-DNJ-SNCD-2022-2918-M, de 26 de agosto de 2022, la Secretaría de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario remitió a la Dirección Nacional de Talento Humano la respectiva certificación en donde consta la información de los 37 postulantes, indicando que en contra del doctor ROSILLO ABARCA LEONARDO VINICIO consta una sanción de destitución impuesta por el Consejo de la Judicatura en resolución de fecha 11 de diciembre de 2012, emitida en el expediente No. MOT-0859-UCD-012-MEP (070-2012).

En consecuencia, se puede evidenciar que de acuerdo al documento presentado por la Secretaría de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica en el que certifica que el postulante doctor ROSILLO ABARCA LEONARDO VINICIO consta una sanción de destitución impuesta por el Consejo de la Judicatura, resulta una inhabilidad establecida en el artículo 77 numeral 6 del Código Orgánico de la Función Judicial que señala:

“6. Quien hubiere sido sancionado disciplinariamente con destitución del cargo, con resolución firme”

En tal razón dicho postulante quedaría descalificado del proceso del “*Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación y Control Social y Control Social para la selección y*

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

designación de Jueces especializados en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”, conforme la normativa y ley expresan.

3.7.3 RESULTADOS DE LA FASE DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA:

En virtud de los antecedentes, base legal y análisis expuestos en el presente informe se desprende que de las siete impugnaciones ciudadana presentadas en contra de los siete postulantes que aprobaron la Fase de Oposición, fueron inadmitidas, en tal razón los siete postulantes impugnados y que se encuentran detallados en el cuadro anterior continúan en el proceso final del “*Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación y Control Social y Control Social para la selección y designación de Jueces especializados en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado*”.

3.8 POSTULANTES QUE PASAN AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL

De conformidad con los resultados obtenidos en cada una de las fases del concurso, se desprende un total de treinta y seis (36) postulantes alcanzan un puntaje mayor a ochenta (80) puntos, entre las fases de calificación de méritos, aplicación de la prueba teórica y aplicación de la prueba práctica, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Resolución 218-2021 y en concordancia con el artículo 68 de la Resolución 065-2022 que contienen el reglamento e instructivo del “*CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA*”, respectivamente y cuya normativa indica lo siguiente:

Resolución 218-2021

“Artículo 49: Habilitación de las y los ganadores para el curso de formación inicial.- Finalizada la fase de impugnación ciudadana y control social, la Dirección de Talento Humano presentará para aprobación de la Dirección General la nómina de las y los ganadores de los concursos habilitados para el programa de formación inicial que estará a cargo de la Escuela de la Función Judicial conforme lo previsto en el artículo 51 y la sección VI del Código Orgánico de la Función Judicial, nómina que deberá estar conformada respetando el orden de puntajes obtenidos, prelación y paridad en las fases de méritos y oposición por cada ganador, acorde con el número de cupos disponibles a formación inicial.

Las y los postulantes que hubieran alcanzado ochenta (80) puntos o más en la suma de los puntajes de las fases de oposición y méritos, serán habilitados como candidatos para ingresar a la formación inicial de la carrera de la Función Judicial.”

Resolución 065-2022

“Artículo 68: Postulantes del curso de formación inicial.- Las y los postulantes que hubieran alcanzado ochenta (80) puntos en la suma de los puntajes de las fases de méritos y de oposición del concurso público, serán habilitados como candidatos para ingresar a la formación inicial para la carrera judicial jurisdiccional.”

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

3.8.1 Nómina de postulantes para el curso de formación inicial

Tabla 24: POSTULANTES CURSO DE FORMACIÓN INICIAL

Nro.	CEDULA	NOMBRES	CARGO	PUNTAJE TOTAL
1	0503023517	SANCHEZ TAPIA ANA GABRIELA	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	92,75
2	0802761676	RODRIGUEZ CASTILLO NADIA MARIUXI	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	92,30
3	0401061593	VELASCO VELASCO SILVANA LORENA	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	91,00
4	0602616898	CAHUANA VELASTEGUI MARIA ESTHER	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	90,75
5	0102648227	SANCHEZ SALCEDO LAURO FERNANDO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	89,90
6	1720935962	UZCATEGUI ARREGUI BYRON LEONARDO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	89,40
7	0920153608	CHOEZ AVILES WILER FABRICIO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	88,00
8	1713622338	TAPIA ROSERO MABEL DEL PILAR	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	87,60
9	1001961331	PEREZ REINA EDWIN PAUL	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	85,60
10	1714423025	LANA VELEZ FAUSTO ARMANDO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	84,70
11	0104072608	CORONEL OJEDA ESTEBAN ISRAEL	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	80,80
12	0913907200	ASTUDILLO ORELLANA WASHINGTON RENE	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	80,70
13	1712419132	CORONEL ALVAREZ LEODAN ESTALIN	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	80,70
14	0103855029	HIDALGO DELGADO LUIS ARTURO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	80,60
15	1718671058	ORTEGA FALCON LUIS ISRAEL	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	88,70
16	0401315189	TAPIA GUERRON CONSUELO MARCELLA	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	87,20
17	0103912820	SERRANO LUCERO CARLOS PATRICIO	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	84,50
18	0603846999	SORIA CARPIO CLARA ELIZABETH	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	83,60
19	1713972907	FIERRO FIERRO CHRISTIAN ALEX	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	83,10
20	0913371035	BLUM PARRA TONY HERMAN	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	82,65
21	0603739152	MUÑOZ BAYAS MARIO ANDRES	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	82,40
22	1600183204	SANCHEZ PICO JORGE SUIDBERTO	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	82,20
23	0401314562	AREVALO CARLOSAMA EDITH ELENA	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	81,10
24	0603565961	CABEZAS PAEZ KEVIN JOEL	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	81,05
25	0502679277	BARAHONA CUNALATA VICTOR DARIO	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	80,50
26	0801661521	LARA TELLO GABRIELA COSSETTE	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	80,05
27	1720485240	CORNEJO AGUIAR JOSE SEBASTIAN	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	91,35
28	1306671072	ANDRADE CASTILLO RENAN EDUARDO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	88,40
29	1715066054	HIDALGO MALDONADO VICENTE FERNANDO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	82,40
30	0919618918	VILLALTA GAVILANES LUIS ANTONIO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	82,10
31	0926903857	QUITO CARPIO CHRISTIAN LUVIN	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	81,50
32	1308091998	GARCIA MOSQUERA JAIRO ALEJANDRO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD	80,75

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

			JUDICIAL PENAL	
33	1716639594	CASTRO ANGOS MARIA FERNANDA	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	80,60
34	0802760280	ZAMBRANO MACIAS KAROL GISSELA	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	80,50
35	1311269326	QUITO SANTANA ANGEL HUMBERTO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	80,20
36	0603516410	PASPUEL HERNANDEZ JORGE EDMUNDO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	80,10

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

3.9 VEEDURÍA CIUDADANA

Veeduría ciudadana para “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”

La resolución No. 218-2021 de 28 de diciembre de 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió *“EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*; señala:

“2. Solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la conformación de veedurías ciudadanas para el concurso público, previa disposición del Pleno”

La Dirección General mediante Oficio-CJ-DG-2022-0411-OF, de 4 de marzo de 2022, solicito al presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la conformación de una veeduría ciudadana para el *“Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que integrarán las Dependencias Judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”*.

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-009-2022-842, de 23 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió:

“Art. 2.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social que realice la convocatoria para la conformación de la Veeduría Ciudadana para *“VIGILAR EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO QUE REALIZARÁ EL CONSEJO DE LA JUDICATURA”*; y, en coordinación con la autoridad requirente, realice la promoción y publicidad de la misma, conforme lo establece el artículo 37 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas”

Mediante oficio No. CJ-DG-2022-0739-OF de 26 de abril de 2022, dentro del trámite CJ-INT-2022-09752, la Dirección General del Consejo de la Judicatura solicitó a la abogada María Gabriela Dávila Arteaga, Subcoordinadora Nacional de Control Social del Consejo

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

de Participación Ciudadana y Control Social, se ponga en conocimiento del Consejo de la Judicatura el estado actual de la documentación referente a las y los ciudadanos que conformarán la veeduría, y la fecha en la que se prevé la acreditación de dichas ciudadanos y ciudadanas como veedores para el concurso anticorrupción.

Mediante oficio CPCCS-SNCS-2022-0166-OF de 11 de mayo de 2022, la Abg. Maria Gabriela Davila Arteaga, Subcoordinadora Nacional de Control Social del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, remite la Resolución Nro. CPCCS-SNCS-2022-0020-RES de 11 de mayo de 2022, mediante la cual resuelve aprobar la conformación de la veeduría ciudadana para *"VIGILAR EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO QUE REALIZARÁ EL CONSEJO DE LA JUDICATURA"*.

Posteriormente la veeduría ciudadana generó un correo electrónico denominado vc Ciudadanadcyco2022@gmail.com y se encuentra conformada por:

1. Erick Salomón Morán Jacho (Coordinador)
2. Hugo Luis Bone Ortiz
3. Jorge Gilberto Bonilla Macas
4. Clara Ximena Casquete Hurtado
5. Tatiana Carolina Flores Abarca
6. Merli Elizabeth Llanos Campaña

NOMBRAMIENTO 31 de mayo 2022:

7. Dereck Israel Morán Jacho

RENUNCIA 16 de mayo 2022:

- Ángel Pablo Paredes Carrasco

Finalmente, cabe manifestar que la comunicación con la veeduría ciudadana se ha realizado con fluidez, habiendo cursado oficios los cuales se han atendido en su totalidad conforme los siguientes requerimientos planteados:

1. Cronograma del concurso publico de oposición y méritos

- Ingresado 17 de mayo de 2022 en CJ-EXT-2022-07550
- Respondido por la Dirección Nacional de Talento Humano el 19 de mayo de 2022 con oficio No. CJ-DNTH-2022-0314-OF.

2. Información de las y los postulantes (hojas de vida y demás requisitos)

- Ingresado 17 de mayo de 2022 en CJ-EXT-2022-07551
- Respondido por la Dirección Nacional de Talento Humano el 20 de mayo de 2022 con oficio No. CJ-DNTH-2022-0323-OF.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

3. Normativa que rige el concurso (reglamentos, resoluciones, otros)

- Ingresado 19 de mayo de 2022 en CJ-EXT-2022-07700
- Respondido por la Dirección Nacional de Talento Humano el 20 de mayo de 2022 con oficio No. CJ-DNTH-2022-0326-OF.

4. Difusión correo electrónico de contacto

- Ingresado 20 de mayo de 2022 en CJ-EXT-2022-07700
- Respondido por la Dirección General el 27 de mayo de 2022 con oficio No. CJ-DG-2022-1157-OF.

3.10 INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION Y LA LEY DE LAS Y LOS POSTULANTES QUE SUPERARON LAS FASE DEL CONCURSO PÚBLICO

Conforme lo establece el artículo 11 de la Resolución 218-2021 que indica:

“Artículo 11: Declaración de las y los postulantes.- Al momento de presentar sus postulaciones al concurso público, las y los postulantes declararán aceptar y cumplir todas las normas aplicables, resoluciones y disposiciones expedidas por el Pleno del Consejo de la Judicatura; y, presentarán la declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades consignadas en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico de la Función Judicial.”

En tal razón la Dirección Nacional de Talento Humano sobre la base de sus deberes y competencias establecidas en la Resolución ut supra, mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-0869-MC, de 25 de agosto de 2022 (TR: CJ-INT-2022-19316), la Dirección Nacional de Talento Humano solicitó a las Direcciones Nacionales de Transparencia de Gestión, Estudios Jurimétricos y Estadística y a la Subdirección Nacional de Control Disciplinario se revisen y remitan la información referente a las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley de las y los postulantes que superaron las fases del presente concurso, con la finalidad de garantizar la transparencia en la selección y designación de los postulantes.

Para lo cual con memorando No. CJ-DNTG-2022-0950-M, de 25 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión a través de un CD-R remitió a la Dirección Nacional de Talento Humano la matriz Excel del listado de las posibles inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley de los 37 postulantes que superaron la Fase de Oposición, sin encontrar información referente a inhabilidades o prohibiciones.

Así mismo mediante Memorandos No. CJ-DNEJEJ-2022-1234-M, de 26 de agosto de 2022, y Memorando-CJ-DNEJEJ-2022-1315-M, de 12 de septiembre la Dirección Nacional Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial remitió a esta Dirección Nacional los “Papel de Trabajo No. 0969 y 1030”, donde consta los datos de los registros administrativos contenidos en el Sistema Automático de Trámites Judiciales SATJE con corte a julio y agosto de de 2022, identificando los nombres y cédulas proporcionados,

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

los juicios en los que aparecen como tipo de litigante demandado en juicios de temas penales, en cuyo caso indican lo siguiente:

“se realizó la consulta en la base de datos de los registros administrativos contenidos en el Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE) corte a agosto 2022 y no se identificaron con los nombres y cédulas proporcionados, juicios resueltos de temas penales en los que aparezcan como tipo de litigante DEMANDADO y que presenten una actividad relacionada con EJECUTORIA.”

Así mismo el día lunes 12 de septiembre de 2022, se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo que las y los postulantes que superaron las fases del concurso público no cuenten con impedimento de ejercer cargo público para lo cual ninguno presentó dicha prohibición.

3.11 ACCIONES REALIZADAS POR LAS DIRECCIONES NACIONALES Y ÁREAS DE APOYO INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO

En cumplimiento con lo determinado en el Artículo 5 de la Resolución 218-2022, con relación a las Direcciones de apoyo, dentro del ámbito de su competencia las siguientes Direcciones han presentado sus respectivos informes con relación a sus actuaciones dentro del proceso del concurso público:

1. Escuela de la Función Judicial;
2. Dirección Nacional de Transparencia de Gestión;
3. Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;
4. Dirección Nacional Administrativa;
5. Dirección Nacional de Comunicación Social;
6. Direcciones Provinciales; y,
7. Las demás que requieran los responsables del proceso del concurso.

3.11.1 DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN

La Dirección Nacional de Transparencia de Gestión mediante Memorando No. CJ-DNTG-2022-0986-M, de 9 de septiembre de 2022, informó a la Dirección Nacional de Talento Humano sobre sus acciones realizadas concluyendo lo siguiente:

“4. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo expuesto en el presente informe, la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, como Dirección de apoyo, de acuerdo al artículo 5 del Reglamento para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado; ha cumplido con las disposiciones emanadas por el Pleno y la Dirección General del Consejo de la Judicatura, manteniéndose vigilante del desarrollo del concurso, a fin de que se garantice la transparencia del proceso, lo cual se constata con los requerimientos de información realizados a lo largo del proceso, llegando a la conclusión de que al no haber alertas reportadas que puedan comprometer la limpidez al proceso del concurso público en mención, el mismo se ha realizado en el marco de transparencia, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Consejo de la Judicatura, la imagen institucional y la calidad de servicios que se prestan a la sociedad a través de este concurso. Reportándose además,

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

de acuerdo a lo requerido, lo referente a las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley de los treinta y siete 37 postulantes, recordando que las plataformas en las que basamos nuestra búsqueda e información de filtros, contienen bloqueos de visualización sobre delitos sexuales, menores, violencia de género y otras restricciones, por lo que, no podemos remitir un filtro 100% confiable sobre inhabilidad o prohibición para ejercer o desempeñar un cargo público, lo cual deberá ser verificado por la Dirección Nacional de Talento Humano, como responsable del proceso.”

3.11.2 DE LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

La Escuela de la Función Judicial mediante Memorando circular No. CJ-EFJ-2022-0138-MC, de 9 de septiembre de 2022, presentó a la Dirección Nacional de Talento Humano las el detalle de las acciones y gestiones realizadas por la Escuela de la Función Judicial como apoyo en el presente concurso público de acuerdo con los deberes y competencias establecidas en la Resolución 065-2022 que contiene el instructivo del concurso público, conforme el siguiente detalle:

Acciones de la Escuela	Norma cumplida de Resolución 065-2022	Verificables
Asistir en coordinación con la Dirección Nacional de Talento Humano a los comités para la elaboración de los bancos de preguntas y casos prácticos que se utilizaron en la fase de oposición del concurso	Artículo 2 numeral 1 y artículo 46	Memorando-CJ-EFJ-2022-0314-M de marzo 23 de 2022; la Escuela de la Función Judicial remitió los datos de los servidores delegados para la conformación del equipo multidisciplinario para que presten su contingente en la Dirección Nacional de Talento Humano, siendo estos los analistas José Samuel Cruz Gómez, Jefferson Israel Montaluisa Sevilla y Maritza Alejandra Tandachi Sevilla. Memorando circular-CJ-DNTH-2022-0285-MC de 06 de abril de 2022, donde la DNTH dispone a los delegados de la Escuela las áreas de colaboración (comités, banco de preguntas teórico y banco de casos). Memorando-CJ-DNTH-2022-3197-M de 13 de julio de 2022; extensión de permanencia del servidor judicial de la EFJ en la DNTH para la fase de oposición (banco teórico y casos – pruebas)
		Correo institucional de 21 de febrero de 2022 mediante el cual la EFJ remite proyecto de términos de referencia para la “Contratación de los miembros del comité para el concurso público de oposición y méritos impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”. Memorando-CJ-EFJ-2022-0326-M de 25 de marzo de 2022, proyecto “Términos de

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Apoyo en la elaboración de los términos de referencia o informes de necesidad para las diferentes contrataciones que se derivaron del concurso público	Artículo 2 numeral 2	referencia o informe de necesidad para la "contratación de psicólogos clínicos evaluadores para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado". Memorando circular-CJ-EFJ2022-0054-MC de 25 de marzo de 2022, por medio del cual se generó: Proyecto de propuesta de informe de necesidad para la contratación de psicólogos clínicos evaluadores para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado", y Proyecto de propuesta de informe de necesidad para la contratación del comité para la fase de oposición del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado.
Brindar soporte a la Dirección Nacional de Talento Humano en la elaboración de la metodología de la fase de oposición y la aplicación del concurso público	Artículo 2 numeral 3	Memorando-CJ-EFJ-2022-0305-M de 22 de marzo de 2022 observaciones a la Metodología de oposición y proyecto de Metodología de oposición.
Preparar en coordinación con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las especificaciones y parámetros técnicos (historias de usuario) para el desarrollo de la plataforma tecnológica que contribuyó al desarrollo del módulo del curso de formación inicial.	Artículo 2 numeral 4 y artículo 4 numeral 9	Memorando circular CJ-EFJ-2022-0069-MC de 03 de mayo de 2022; se apoya con el contingente del Ing. Jorge Guijarro para los procesos requeridos de validación, verificación y aceptación funcional de los módulos de oposición. Documento Mejoras al Sistema Integral de Talento Humano fase 3 parte 1. Documento Mejoras al Sistema Integral de Talento Humano fase 3 parte 3. Documento Mejoras al Sistema Integral de Talento Humano fase 3 parte 4. Documento Mejoras al Sistema Integral de Talento Humano fase 3 parte 5. Acta Validación Aprobación y Aceptación Funcional - IM_18941. Acta Validación Aprobación y Aceptación Funcional - Parte3.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Remitir el informe técnico de la Escuela de la Función Judicial como componente para establecer el número de cupos disponibles para acceder al curso de formación inicial.	Artículo 10	Informe técnico para la determinación del cupo para el “curso de formación inicial para los candidatos a jueces de las dependencias judiciales competentes en delitos relacionados a corrupción y crimen organizado, de 19 de julio de 2022.
Conformar con delegados de la Escuela de la Función Judicial los Tribunales de Reconsideración del concurso público.	Artículo 30	Memorando circular-CJ-EFJ-2022-0058-MC de 08 de abril de 2022 y su alcance con Memorando-CJ-EFJ-2022-0424-M de 14 de abril de 2022; se designó a los Delegados Principales de la Escuela de la Función Judicial para el Tribunal de Reconsideración a los servidores y servidoras que se detallan a continuación: Delegados principales: Marco Vinicio Méndez Landivar; Angelia Estefanía Avilés Moreno; Mery Jhoana Silva Rodríguez. Delegados suplentes: Wilber Roberto Yáñez Vega, Verónica Alexandra Reinoso Barros; María Fernanda Tayupanta Tuz.
Colaborar a la Dirección Nacional de Talento Humano en el desarrollo de la metodología del banco de casos	Artículo 56 Artículo 47	Memorando-CJ-EFJ-2022-0314-M de marzo 23 de 2022; la Escuela de la Función Judicial remitió los datos de los servidores delegados para la conformación del equipo multidisciplinario para que presten su contingente en la Dirección Nacional de Talento Humano, siendo estos los analistas José Samuel Cruz Gómez, Jefferson Israel Montaluís Sevilla y Maritza Alejandra Tandachi Sevilla
Apoyar de manera coordinada a la Dirección Nacional de Talento Humano en la evaluación de la prueba teórica de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del concurso público.		Memorando circular-CJ-DNTH-2022-0285- MC de 06 de abril 2022, donde la DNTH dispone a los delegados de la Escuela las áreas de colaboración (comités, banco de preguntas teórico y banco de casos). Memorando-CJ-DNTH-2022-3197-M de 13 de julio de 2022; extensión de permanencia del servidor judicial de la EFJ en la DNTH para la fase de oposición (banco teórico y casos – pruebas).
Remitir el informe técnico de la Escuela de la Función Judicial como componente para establecer el número de cupos disponibles para acceder al curso de formación inicial.	Artículo 10	Informe técnico para la determinación del cupo para el “curso de formación inicial para los candidatos a jueces de las dependencias judiciales competentes en delitos relacionados a corrupción y crimen organizado, de 19 de julio de 2022.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Colaborar a la Dirección Nacional de Talento Humano en el desarrollo de la metodología del banco de casos	Artículo 56	Memorando-CJ-EFJ-2022-0314-M de marzo 23 de 2022; la Escuela de la Función Judicial remitió los datos de los servidores delegados para la conformación del equipo multidisciplinario para que presten su contingente en la Dirección Nacional de Talento Humano, siendo estos los analistas José Samuel Cruz Gómez, Jefferson Israel Montaluisa Sevilla y Maritza Alejandra Tandachi Sevilla. Memorando circular-CJ-DNTH-2022-0285-MC de 06 de abril 2022, donde la DNTH dispone a los delegados de la Escuela las áreas de colaboración (comités, banco de preguntas teórico y banco de casos). Memorando-CJ-DNTH-2022-3197-M de 13 de julio de 2022; extensión de permanencia del servidor judicial de la EFJ en la DNTH para la fase de oposición (banco teórico y casos – pruebas).
Apoyar a La Dirección Nacional de Talento Humano y la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la construcción, actualización e implementación de la plataforma tecnológica para el concurso público y para el módulo del curso de formación inicial.	Disposición General Primera	Memorando circular CJ-EFJ-2022-0069-MC de 03 de mayo de 2022, se apoya con el contingente de Ing. Jorge Guijarro para los procesos requeridos de validación, verificación y aceptación funcional de los módulos de oposición.
Colaboración con personal que brindó apoyo en Acto de convocatoria para el Concurso Público de Oposición y Méritos, efectuado el 28 de marzo de 2022, a las 17h30		Memorando circular-CJ-DNC-2022-0014-MC de 27 de marzo de 2022

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Apoyo en difusiones en temas relacionados al concurso público	Memorando-CJ-EFJ-2022-0400-M; la Escuela de la Función Judicial se comunicó la difusión en el Foro de Abogados (92608 profesionales registrados) y operadores de justicia (1916 jueces, 850 fiscales, 678 defensores públicos). Actividad realizada desde el correo electrónico escuela.judicial@funcionjudicial.gob.ec, desde el 07 hasta el 10 de abril de 2022. Correos electrónicos, la Dirección Nacional de Comunicación Social solicitó a la Escuela el apoyo en la difusión de las reuniones virtuales para solventar dudas con respecto al “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de los jueces que conformarán las Dependencias Judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado” a partir del 2 de abril de 2022.
---	--

3.11.3 DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Mediante memorando No. CJ-DNTICS-2022-2206-M, de 9 de septiembre de 2022, la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación remitió a la Dirección Nacional de Talento Humano el informe de seguimiento del proyecto “Mejoras al SITHFUJ”, el mismo que contiene las historias de usuario, las versiones del sistema, las parametrizaciones de cómo está diseñado el sistema, la descripción de los procesos, así como también se adjunta las actas de validación, aprobación y aceptación funcional de la plataforma tecnológica SITHFUJ.

INFORME DE ANÁLISIS FORENSE DE LA ETAPA DE PRUEBAS TEÓRICAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO.

Se ejecutó un análisis forense de una muestra aleatoria de los equipos utilizados en esta fase, para determinar el cumplimiento de las medidas de seguridad implementadas y evidenciar si existió alguna vulneración sobre los equipos usados, así como el sistema.

Como parte de la transparencia de este proceso, se realizó un sorteo de los equipos a ser analizados, en el cual asistieron el Director de la DNTICS y delegados de: Dirección General, Escuela de la Función Judicial y de la Veeduría Ciudadana.

“6. CONCLUSIONES

Una vez concluido el análisis forense de los equipos sorteados y tomando como base las configuraciones de los lineamientos de seguridad emitidos en todos los equipos

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

informáticos utilizados en esta fase y como analista forense de este proceso, me permito indicar lo siguiente:

- *Los resultados obtenidos del análisis con la herramienta Volatility validan que las imágenes de memoria en los computadores seleccionados no presentan alguna alteración en la comunicación de datos, paquetes instalados, procesos ejecutados, transferencia de archivos o accesos externos, como nos señala en el Anexo 3 conexiones*
- *Se valida que los paquetes informáticos instalados sobre el sistema operativo, conexiones permitidas solo concurren y responden al sistema de concursos, los equipos no presentan transferencia de archivos desde o hacia afuera de la red configurada; es decir, cada equipo se comportó según los lineamientos de seguridad definidos, aprobados y configurados previamente, como nos señala en el Anexo 3 paquetes instalados*

Por lo expuesto, se cumplió con todas las recomendaciones realizadas sin encontrar manipulación o alteración en los equipos seleccionados.”

3.11.4 SECRETARÍA GENERAL

A través del Memorando No. CJ-SG-2022-1803-M, de 10 de septiembre de 2022, Secretaría General presento el informe de las actividades realizadas en el “*Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado*”, el mismo que se detalla a continuación:

Fase de Postulaciones.

Con memorando CJ-SG-2022-0794-M de 18 de marzo de 2022 se remite a la Dirección General el Protocolo para la actuación de la Secretaría General y las Direcciones Provinciales en el “*Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado*”.

Con memorando CJ-DNTH-2022-1077-M de 18 de marzo de 2022 la Dirección Nacional de Talento Humano solicita:

“[...] se asigne una o varias ventanillas exclusivas para la fase de postulación del concurso; así mismo se pide la designación de un mínimo de tres (3) personas y un máximo de seis (6) servidores de planta central y de las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura, quienes prestaran su contingente en esta fase; cabe recalcar que de acuerdo a la cantidad de postulantes inscritos evidenciados en la plataforma tecnológica del concurso, se solicitará que se asigne más personal en las ventanillas del Consejo de la Judicatura a nivel nacional con la finalidad de receptar toda la documentación de las y los postulantes que se hayan registrado en la plataforma del concurso hasta el último día de la postulación.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Así mismo, se solicita se informe en el término de 3 días a esta Dirección Nacional de Talento Humano los nombres completos, correo electrónico institucional y número telefónico de contacto institucional y celular, de los servidores que prestaran su contingente en dicha fase, como también se requiere el nombre de la persona que estará liderando estas actividades de recepción de documentos y entrega de reportes y demás diligencias inherentes al proceso, para lo cual deberá coordinar con Planta Central, la Dirección Nacional de Talento Humano y las Direcciones Provinciales.

Una vez que se cuente con el instructivo y cronograma del concurso aprobado, se convocará a una capacitación y socialización de la metodología de la fase de postulación – recepción de documentos; por lo que, se solicitará que se incorpore en las ventanillas del Consejo de la Judicatura y en las Direcciones Provinciales, avisos informativos alusivos a la recepción de documentación del postulante al concurso público, como también las fechas de la convocatoria y postulación. [...]"

Con memorando circular CJ-SG-2022-0228-MC de 21 de marzo de 2022 dirigido a las Direcciones Provinciales, se solicita que se remita el listado de los funcionarios que participarán en la recepción de las postulaciones en cada una de las Direcciones Provinciales con su respectivo contingente, hasta el 22 de marzo de 2022 de acuerdo a la matriz que se adjunta en el trámite.

Con memorando CJ-SG-2022-0849-M de 23 de marzo de 2022 se remite el listado de los delegados de cada Dirección Provincial a la Dirección Nacional de Talento Humano.

Con memorando circular CJ-DG-2022-1114-MC de 28 de marzo de 2022 la Dirección General aprueba el Protocolo para la actuación de la Secretaría General y las Direcciones Provinciales en el Concurso y dispone:

"[...] A la Secretaría General: a) Socializar el presente documento con las y los servidores que corresponda; b) Capacitar a las y los servidores que participarán en este proceso en planta central y direcciones provinciales, para lo que se deberá tomar en cuenta a las y los delegados que nombre cada director provincial; c) Informar periódicamente a este despacho sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el presente memorando.

Y a las Direcciones Provinciales:

"[...] A las direcciones provinciales: a) Socializar el presente documento con las y los servidores que corresponda dentro de las provincias a su cargo; b) Nombrar una o un servidor delegado de Secretaría Provincial, y otra servidora o servidor delegado de la Unidad Provincial de Talento Humano a fin de coordinar de forma directa con sus contrapartes en planta central, y asegurar el cumplimiento de lo establecido en este protocolo. Los nombres de las delegadas y delgados deberá ser remitido de forma directa a Secretaría General y Dirección Nacional de Talento Humano.

Con memorando circular CJ-DG-2022-1114-MC de 28 de marzo de 2022 la Dirección General socializa el protocolo a las Direcciones Provinciales y Nacionales pertinentes para que se tome en cuenta las directrices emitidas en el mismo para la recepción de las postulaciones a nivel nacional.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Para la implementación de las ventanillas de recepción de las postulaciones, se establece que se habilitan 5 ventanillas, por lo que se solicita por correo electrónico de 30 de marzo de 2022 a la Subdirección Nacional de Activos Fijos y Almacén, se provea de 3 computadores y 3 impresoras térmicas, quienes asignan 3 computadoras portátiles.

Con Memorando Circular CJ-SG-2022-0259-MC de 30 de marzo de 2022, se remitió el horario de jornadas de capacitación a los Delegados y Secretarías/os Provinciales para dar inducción sobre la recepción de las postulaciones, manejo de matrices e información sobre el proceso de postulación a nivel nacional.

Con memorando circular CJ-SG-2022-0270-MC de 01 de abril de 2022 se remiten las matrices para reportar la información sobre las postulaciones receptadas en cada Dirección Provincial y directrices adicionales que se emitieron durante las jornadas de capacitación.

Con memorando CJ-SG-2022-0319-MC de 18 de abril de 2022 se remite a las Direcciones provinciales y Gestión Documental en Planta Central las directrices para la recepción de las postulaciones, registro en las matrices de postulantes, envío de los documentos físicos a la Dirección Nacional de Talento Humano reportes diarios e informe final.

Con memorando CJ-SG-2022-0323-MC de 19 de abril de 2022 se remite a la Dirección General y Dirección Nacional de Talento Humano el informe final de la jornada de recepción de postulaciones realizada desde el 04 al 18 de abril de 2022.

Fase de Reconsideraciones

Con memorando CJ-SG-2022-0350-MC de 26 de abril de 2022 dirigido a las todas las Direcciones Provinciales y Gestión Documental de Planta Central se remiten las directrices a seguir para la recepción de las Reconsideraciones que ingresen los postulantes del 26 al 28 de abril de 2022.

Fase de Impugnación Ciudadana

Con memorando CJ-SG-2022-1682-M de 18 de agosto de 2022 se remite y solicita la aprobación del Protocolo de recepción de documentos en la fase de impugnación ciudadana del "Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción".

Con memorando circula CJ-SG-2022-0733-MC de 18 de agosto de 2022 se solicita a las Direcciones Provinciales y Gestión Documental de Planta central, se remita el o los nombres de los delegados para la recepción de los documentos de Impugnación Ciudadana.

Con memorando circular CJ-SG-2022-0737-MC de 22 de agosto de 2022 dirigido a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Dirección Nacional de Talento Humano se solicita la capacitación a los delegados de Planta Central y Direcciones Provinciales en el uso de la Plataforma Tecnológica para la

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

recepción de los documentos de Impugnación Ciudadana a realizarse del 24 al 26 de agosto de 2022.

Con memorando circular CJ-SG-2022-0738-MC de 22 de agosto de 2022 se socializa el Protocolo para la recepción de las impugnaciones y se emiten las directrices para la recepción de los documentos de impugnación ciudadana y carga en la plataforma tecnológica, la remisión de los documentos físicos a la Dirección Nacional de Talento Humano, el envío de los informes diarios y el informe final.

Con memorando CJ-SG-2022-1733-M de 27 de agosto de 2022 se remite el informe final de recepción de impugnaciones en Planta central, de la jornada del 24 al 26 de agosto de 2022.

3.11.5 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN

La Dirección Nacional de Comunicación mediante Memorando No. CJ-DNC-2022-0674-M, de 9 de septiembre de 2022, remito a la Dirección Nacional de Talento Humano el informe respectivo sobre las actuaciones en el Concurso público para la selección y designación de jueces con competencia en el juzgamiento de delitos de corrupción y crimen organizado, en el periodo de marzo-septiembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

3.11.5.1 DESARROLLO Y RESULTADOS

La Dirección Nacional de Comunicación Social diseñó un plan institucional de difusión del Concurso, con el objetivo de informar a la ciudadanía en general, medios de comunicación, abogados en libre ejercicio, servidores judiciales, autoridades nacionales y comunidad jurídica sobre el desarrollo, avances y resultados del Concurso en cada una de sus fases.

La aplicación del plan de difusión fue orgánica, es decir, no implicó la inversión de recursos económicos del Consejo de la Judicatura, se realizó con los propios insumos y recursos humanos y materiales del Consejo de la Judicatura.

Para garantizar el acceso y la publicidad de la información a la ciudadanía, se identificaron y activaron varios canales de difusión, entre ellos están: comunicados de prensa; agendas de medios; publicaciones en redes sociales (tuits, fotografías, artes informativos, videos, etc.); diseño e implementación de un micrositio específico en la página web institucional; la publicación de pop ups; y el desarrollo de conversatorios y eventos.

En este marco, entre las acciones más importantes desarrolladas por la Dirección Nacional de Comunicación Social en torno a este proceso se pueden subrayar:

3.11.5.2 BOLETINES Y COMUNICADOS DE PRENSA

Del 18 de marzo al 09 de septiembre de 2022, en la página web del Consejo de la Judicatura y redes sociales institucionales se publicaron 28 boletines y comunicados de prensa que, además, fueron enviados a los medios de comunicación. (Anexo 1)

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

3.11.5.3 PUBLICACIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Entre el 16 de marzo y el 09 de septiembre de 2022, se registraron 300 publicaciones en medios de comunicación sobre el Concurso para la designación de jueces con competencias en el juzgamiento de delitos de corrupción y crimen organizado. De estas, 162 corresponden a radio, 47 a impresos, 16 a televisión y 75 a medios digitales.

3.11.5.4 AGENDA DE MEDIOS

Desde el 22 de marzo hasta el 09 de septiembre de 2022, se registraron 74 entrevistas a las autoridades nacionales del Consejo de la Judicatura sobre el Concurso. De estas, 58 fueron en radio, 14 en televisión y dos en medios digitales.

3.11.5.5 ACTIVACIÓN DEL MICROSITIO EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Desde el inicio del Concurso y en virtud de los criterios de transparencia y objetividad, la Dirección Nacional de Comunicación activó un micrositio específico para el Concurso en la página web del Consejo de la Judicatura. Al 09 de septiembre de 2022, el micrositio registró en total 107 351 visitas.

El mencionado micrositio es de acceso libre para toda la ciudadanía y contiene información sobre:

- Convocatoria, Postulación, Fase de Méritos, Fase de Oposición y Fase de Impugnación del Concurso.
- Normativa con la cual se desarrolla el proceso
- Botón de acceso al sistema de postulación
- Formularios de postulación
- Buzón para presentas de dudas e inquietudes
- Manual de usuario del sistema de postulación
- Manual de usuario para solicitud de reconsideraciones
- Video tutoriales para el sistema de postulación, para las pruebas teórica y práctica y para la presentación de impugnaciones
- Cronogramas del Concurso
- Calificaciones obtenidas por los postulantes
- Bancos de Preguntas para la Prueba teórica
- Bancos de Casos para la prueba práctica
- Convocatorias para la integración del Comité de Expertos
- Informes Técnicos de la Dirección Nacional de Talento Humano sobre cada una de las etapas del Concurso
- Link para envío de observaciones a la Veeduría Ciudadana
- Botón de acceso a la conformación del Comité de Expertos
- Botón de acceso a la conformación de Tribunales Calificadores

Al micrositio se puede ingresar a través del siguiente link:

<https://n9.cl/b01yj>

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

3.11.5.6 PRODUCTOS AUDIOVISUALES

Entre marzo y septiembre de 2022, se elaboraron 286 productos audiovisuales (gifs, post, videos, infografías, carruseles gráficos, señaléticas, etc.) sobre el Concurso para la designación de juezas y jueces anticorrupción.

3.11.5.7 GESTIÓN COMUNICACIONAL REDES SOCIALES

En el periodo comprendido entre el 16 de marzo y el 09 de septiembre, se realizaron 985 publicaciones sobre el desarrollo del Concurso de cada una de las fases del Concurso en las redes sociales nacionales y provinciales de la institución (Facebook, Twitter, Instagram y Twitter). De estas, 471 publicaciones corresponden a las cuentas nacionales y 514 a las cuentas provinciales.

3.11.5.8 PROCESOS CONTRACTUALES PARA PUBLICACIONES OFICIALES

La Dirección Nacional de Comunicación Social entre marzo y septiembre de 2022 ejecutó tres procesos contractuales relacionados con el Concurso para la selección y designación de jueces con competencia en el juzgamiento de delitos de corrupción y crimen organizado.

1.- Contratar el servicio de logística (audio, video, espacio físico) para acto de convocatoria para el Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado.

El evento se realizó el 29 de marzo de 2022 en el Centro de Arte Contemporáneo en Quito con la presencia de autoridades del Gobierno Nacional, Función Judicial, representantes diplomáticos y delegados de las instituciones del Estado.

2.- Convocar a concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para selección y designación de las y los jueces para las unidades de lucha contra la corrupción”.

Fecha de publicación: 29 de marzo de 2022 Medio de comunicación impreso: Página 6, Diario El Comercio

3.- Contratación del servicio de publicación para convocar al proceso de impugnación ciudadana para el Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado.

Fecha de publicación: 23 de agosto de 2022, Medio de comunicación impreso: página 7, Diario Expreso.

3.11.5.9 EVENTOS

Entre el 29 de marzo y el 09 de septiembre de 2022, la Dirección Nacional de Comunicación Social organizó, participó y brindo apoyo logístico y protocolario en 14 eventos relacionados con el Concurso.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

- Dos conversatorios con medios de comunicación (08.04.2022 y 07.07.2022).
- Un evento externo sobre la convocatoria al Concurso (29 de marzo de 2022).

Siete reuniones de autoridades del CJ con delegados y representantes de organismo internacionales (04.03.2022, 06.04.2022, 09.05.2022, 13.05.2022, 16.05.2022, 25.05.2022 y 03.06.2022).

- Un evento interno sobre el sorteo de los psicólogos que tomaron las pruebas a los postulantes (09.06.2022).
- Un evento interno sobre el inicio de las pruebas psicológicas (14.06.2022).
- Un evento externo sobre el inicio de las pruebas teóricas (24 de julio de 2022).
- Un evento externo sobre el inicio de las pruebas prácticas (08 de agosto de 2022).

3.11.6 DE LA DIRECCION NACIONAL ADMINISTRATIVA

A través del Memorando No. CJ-DNA-2022-2272-M, de 12 de septiembre de 2022, la Dirección Nacional Administrativa informó a la Dirección Nacional de Talento Humano desde las Subdirecciones de Servicios Generales, Contratación Pública y Activos Fijos, lo siguiente:

3.11.6.1 SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS GENERALES

Toda vez que la Dirección General aprobó la propuesta de lugar, infraestructura y logística contenida en memorando No. CJ-DNTH-2022-1680-M, en el marco del concurso de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social para la selección y designación de jueces especializados en delitos de corrupción y crimen organizado, mediante memorando circular-CJ-DG-2022-1470-MC, de 19 de abril de 2022; la Subdirección Nacional de Servicios Generales coordinó con la Dirección Provincial de Pichincha para realizar las siguientes actividades:

- Adecuación de la sala de capacitación No.2 del edificio matriz del Consejo de la Judicatura, con 28 espacios con sus respectivos puntos eléctricos.
- Provisión e instalación de 9 puntos eléctricos distribuidos de acuerdo con la ubicación de puestos para evaluación, en la cafetería del piso 11 del Complejo Norte.
- Provisión e instalación de 61 puntos eléctricos distribuidos de acuerdo con la ubicación de puestos para evaluación, en el auditorio del piso 11 del Complejo Norte.
- Adecuación de dos aulas de capacitación, cada una con 9 espacios de trabajo con sus respectivos puntos eléctricos, en el Centro de Formación y Capacitación de la Escuela de la Función Judicial – ex Casona.
- Apoyo traslado de equipos de cómputo en coordinación con la Dirección Nacional de Talento Humano.

Cabe mencionar que todas estas actividades se las realizó en coordinación al

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

cronograma propuesto por la Dirección Nacional de Talento Humano y aprobado por la Dirección General para el precitado concurso.

3.11.6.2 SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Esta Subdirección gestionó 5 procesos de contratación pública para el correcto desarrollo del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social para jueces con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Régimen Especial entre entidades del sector Público, contrato No. 010-2022 “Alquiler de computadoras portátiles para las fases del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social para jueces con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”, por el valor de USD 19.600,00 con la Empresa Pública de Administración y Gestión de Servicios y Productos de Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional.
- Menor Cuantía de Bienes y Servicios, contrato No. 013-2022, “Contratar el servicio para el uso de la aplicación y corrección del Test Pai (Inventario de Evaluación de la Personalidad en Línea para la Ejecución de la Fase de Idoneidad Psicológica de los postulantes que superan la Fase de Méritos en el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social para jueces con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”, por el valor de USD 2.103,70, con la Empresa Sinergia Organizacional SIRAL S.A. ant
- 2.3 Ínfima Cuantía, Orden de Servicio No. 008-2022, “Contratar el servicio de Logística (Audio, Video, Espacio Físico) para acto de convocatoria para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social para jueces con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”, por el valor de 6.690,00 con el señor Carlos Ricardo Duque.
- Ínfima Cuantía, Orden de Servicio No. 009-2022, “Convocar al concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social para jueces con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”, por el valor de USD 1.244,25 con el Grupo El Comercio.
- Ínfima Cuantía, Orden de Servicio No. 031-2022, “Contratación del Servicio de Publicación para Convocar al proceso de Impugnación Ciudadana y Control Social para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social para jueces con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado”, por el valor de USD 360,00 con el Gráficos Nacionales S.A.

3.11.6.3 SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACÉN

La Subdirección Nacional de Activos Fijos y Almacén para el correcto desarrollo del concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social para jueces con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado entregó en calidad de préstamo 1 impresora térmica y 3 computadoras portátiles para la fase de postulación, mismos que fueron devueltos tan pronto como culminó dicha fase.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

3.11.7 DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA

Mediante Memorando No. CJ-DNF-2022-3939-M, de 13 de septiembre de 2022 informó a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente:

“Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-0269-MC TR: CJ-INT-2022-07689 de 03 de abril de 2022, suscrito por la doctora Gloria Susana Salazar Espinoza, en calidad de Directora Nacional de Talento Humano (e) del Consejo de la Judicatura, se solicitó “(...) Finalmente, comunicamos que a partir de la 08H00 del día lunes 11 de abril de 2022, los referidos servidores deberán prestar apoyo exclusivo a la Dirección Nacional de Talento Humano, por lo que solicitamos que hasta esta fecha descarguen los procesos que los servidores tengan a cargo dentro de sus respectivas dependencias a fin de que se integren permanente a las actividades para las que han sido designados. (...)”.

Mediante memorando circular CJ-DG-2022-2782-MC de 02 de agosto de 2022 la Dirección General dispuso:

“...1. A la Dirección Nacional de Talento Humano coordinar con las y los servidores judiciales que conforman el equipo multidisciplinario designado por esta Dirección General para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado; así como con las direcciones nacionales a las que pertenecen, y se realicen las gestiones que correspondan a fin de que el equipo multidisciplinario brinde el apoyo requerido por la Escuela de la Función Judicial en el proceso de verificación y calificación de perfiles de los postulantes a formadores para el Curso de Formación Inicial (...)”.

Mediante memorando No. CJ-DNTH-2022-0828-MC TR: CJ-INT-2022-16941 de 09 de agosto de 2022, suscrito por la MSc. Ketty Del Rosario Gavilánez Villamarín, en calidad de Directora Nacional de talento Humano del Consejo de la Judicatura, se solicitó “(...) En ese contexto y en cumplimiento a la referida disposición, me permito poner en su conocimiento que mediante memorando circular CJ-DG-2022-1469-MC de fecha 19 de abril de 2022, los servidores que se detallan a continuación, fueron designados por el señor Director General para formar parte del equipo multidisciplinario como apoyo para el concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, razón por la cual en esta ocasión se solicita brindar el apoyo requerido por la Escuela de la Función Judicial en el proceso de verificación y calificación de perfiles de los postulantes a formadores para el Curso de Formación Inicial. (...)”.

Los servidores que prestaron sus servicios en el proceso antes mencionados son:

Tecnóloga. Maria Fernanda Egas Salazar

- Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado – Fase méritos del 13 al 20 de mayo 2022

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Ingeniera. Daniela Karina Aviles Angulo

- Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado– Fase Revisión de requisitos, del 11 al 23 de abril 2022
- *Verificación y calificación de perfiles de los postulantes a formadores para el Curso de Formación Inicial, del 8 al 26 de agosto 2022.*

Licenciado. Raul Olmedo Ribadeneira Saá.

- Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado– Fase Revisión de requisitos del 11 de abril al 20 de mayo de 2022
- *Verificación y calificación de perfiles de los postulantes a formadores para el Curso de Formación Inicial, del 8 al 26 de agosto 2022.*

En base a la necesidad institucional presentada, la Dirección Nacional Financiera delegó a los funcionarios mediante memorando CJ-DNF-2022-1286-M, de 24 de marzo de 2022 y CJ-DNF-2022-3480-M de 15 de agosto de 2022, con la finalidad de brindar el apoyo necesario en los procesos de concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces; y conformación del equipo multidisciplinario en el curso de formación inicial, verificación y calificación de perfiles de los postulantes a formadores para el Curso de Formación Inicial.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME TÉCNICO

La Dirección Nacional de Comunicación Social publicó, toda la información de las fases del concurso, lo cual ha proporcionado la transparencia necesaria al proceso, la misma que es de acceso público y se encuentra publicado en la página web de la institución, destacando que el proceso cuenta con la asesoría técnica de la academia y se efectúa en presencia de notarios públicos.

De la misma manera, el aporte de reconocidos juristas, académicos y abogados en libre ejercicio que brindaron su apoyo y contingente en los Comités de apoyo que estuvieron a cargo de la elaboración de los bancos de preguntas y de casos prácticos para las diferentes pruebas, sin ninguna intervención del Consejo de la Judicatura.

De conformidad con los antecedentes y resultados obtenidos dentro del “CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”, se desprenden las siguientes conclusiones:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

• En estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Resolución 218-2021, que contiene el Reglamento del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado y sobre la base de los informes técnicos de resultados de las etapas del concurso previstas en el artículo 16 del mismo cuerpo legal, emitidos por la Dirección Nacional de Talento Humano y aprobados por la Dirección General, actos administrativos mediante los cuales se evidencia que todas las fases y sub fases contempladas en el referido Reglamento fueron cumplidas, en virtud de las cuales, y en mérito del presente informe, concluye el Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado.

• Cada una de las fases y subfases del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado han sido concluidas y aprobadas por la Dirección General con sustento del informe de la Dirección Nacional de Talento Humano que recoge informes técnicos presentadas por las diferentes Direcciones que estuvieron involucradas en el proceso del concurso, Escuela de la Función Judicial, Dirección Nacional de TICS y la Dirección Nacional de Comunicación Social, Dirección Nacional de Transparencia en la Gestión, Dirección Nacional de Administración, Secretaria General y Dirección Nacional Financiera, de los cuales los suscribientes a la fecha de emisión de dichos informes son los responsables de la información presentada.

SOBRE LOS POSTULANTES HABILITADOS PARA EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL

De conformidad con el artículo 49 de la Resolución 218-2021 y artículo 68 de la Resolución 065-2022 y en virtud de los resultados obtenidos en la suma de los puntajes de las fases de méritos y oposición del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado, en orden de prelación y por cargo se obtiene el siguiente listado de postulantes habilitados como candidatos para ingresar a la formación inicial de la carrera de la función judicial:

Nro.	CEDULA	NOMBRES	CARGO	PUNTAJE TOTAL
1	0503023517	SANCHEZ TAPIA ANA GABRIELA	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	92,75
2	0802761676	RODRIGUEZ CASTILLO NADIA MARIUXI	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	92,30
3	0401061593	VELASCO VELASCO SILVANA LORENA	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	91,00
4	0602616898	CAHUANA VELASTEGUI MARIA ESTHER	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	90,75
5	0102648227	SANCHEZ SALCEDO LAURO FERNANDO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	89,90
6	1720935962	UZCATEGUI ARREGUI BYRON LEONARDO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	89,40
7	0920153608	CHOEZ AVILES WILER FABRICIO	JUEZA O JUEZ DE CORTE	88,00

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

			PROVINCIAL	
8	1713622338	TAPIA ROSERO MABEL DEL PILAR	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	87,60
9	1001961331	PEREZ REINA EDWIN PAUL	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	85,60
10	1714423025	LANA VELEZ FAUSTO ARMANDO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	84,70
11	0104072608	CORONEL OJEDA ESTEBAN ISRAEL	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	80,80
12	0913907200	ASTUDILLO ORELLANA WASHINGTON RENE	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	80,70
13	1712419132	CORONEL ALVAREZ LEODAN ESTALIN	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	80,70
14	0103855029	HIDALGO DELGADO LUIS ARTURO	JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	80,60
15	1718671058	ORTEGA FALCON LUIS ISRAEL	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	88,70
16	0401315189	TAPIA GUERRON CONSUELO MARCELLA	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	87,20
17	0103912820	SERRANO LUCERO CARLOS PATRICIO	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	84,50
18	0603846999	SORIA CARPIO CLARA ELIZABETH	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	83,60
19	1713972907	FIERRO FIERRO CHRISTIAN ALEX	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	83,10
20	0913371035	BLUM PARRA TONY HERMAN	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	82,65
21	0603739152	MUÑOZ BAYAS MARIO ANDRES	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	82,40
22	1600183204	SANCHEZ PICO JORGE SUIDBERTO	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	82,20
23	0401314562	AREVALO CARLOSAMA EDITH ELENA	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	81,10
24	0603565961	CABEZAS PAEZ KEVIN JOEL	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	81,05
25	0502679277	BARAHONA CUNALATA VICTOR DARIO	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	80,50
26	0801661521	LARA TELLO GABRIELA COSSETTE	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	80,05
27	1720485240	CORNEJO AGUIAR JOSE SEBASTIAN	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	91,35
28	1306671072	ANDRADE CASTILLO RENAN EDUARDO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	88,40
29	1715066054	HIDALGO MALDONADO VICENTE FERNANDO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	82,40
30	0919618918	VILLALTA GAVILANES LUIS ANTONIO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	82,10
31	0926903857	QUITO CARPIO CHRISTIAN LUVIN	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	81,50
32	1308091998	GARCIA MOSQUERA JAIRO ALEJANDRO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	80,75
33	1716639594	CASTRO ANGOS MARIA FERNANDA	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	80,60
34	0802760280	ZAMBRANO MACIAS KAROL GISSELA	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	80,50
35	1311269326	QUITO SANTANA ANGEL HUMBERTO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	80,20
36	0603516410	PASPUEL HERNANDEZ JORGE EDMUNDO	JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	80,10

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

5. RECOMENDACIONES

En aplicación del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial y del artículo 67 del Instructivo del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado (Resolución 065-2022), se recomienda a la Dirección General:

- Validar el presente informe final y ponerlo en conocimiento y resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura, en el ejercicio de la atribución que le asiste en el artículo 7, numeral 20 y conforme el artículo 44 del Reglamento del Concurso Público de Oposición y Méritos Resolución Nro. 218-2021.
- Disponer, a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la respectiva elaboración del proyecto de Resolución para la aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura respecto de la finalización y cierre del *“CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES QUE INTEGRARÁN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*.
- Disponer a la Dirección Nacional de Talento Humano que una vez aprobada la resolución de finalización y cierre del concurso por el Pleno de la Judicatura se notifique a las y los postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de ochenta puntos (80/100); y, como resultado acceden a un cupo de formación inicial para la carrera judicial jurisdiccional, de conformidad con el artículo 68 del Instructivo del Concurso Público de Oposición y Méritos.
- Disponer a la Escuela de la Función Judicial la elaboración y notificación de la carta compromiso y declaratoria de voluntad para someterse a las pruebas del Curso de Formación Inicial a las y los postulantes que superaron las fases del concurso público para su respectiva suscripción conforme lo determina el Artículo 23 de la Resolución Nro. 138-2022.

Atentamente,

MSc. Ketty Del Rosario Gavilanez Villamarín
DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. CJ-DNTH-SA-2022-623	FECHA: 13 septiembre de 2022

Estado	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Carlos Fabián Chamba	Analista 1	
Elaborado por:	Carla Ivonne Sanipatin	Analista 1	
Elaborado por:	Maria Fernanda Sevilla	Analista 1	
Elaborado por:	Angel Gabriel Tapia Lomas	Analista 1	
Elaborado por:	Alejandro Adolfo Alomoto Salazar	Analista 2	
Elaborado por:	Francisco Javier Patiño	Analista 4	
Supervisado por:	Janneth Soraya Vinueza Betancourt	Supervisora de Administración de Talento Humano.	
Revisado por:	Marcelo Santiago Gudiño Egüez	Jefe Departamental Unidad de Selección y Concursos	
Revisado por:	Franklin Rene Orellana Angueta	Subdirector Nacional de Administración de Talento Humano	